

PENSAMIENTO CENTROAMERICANO

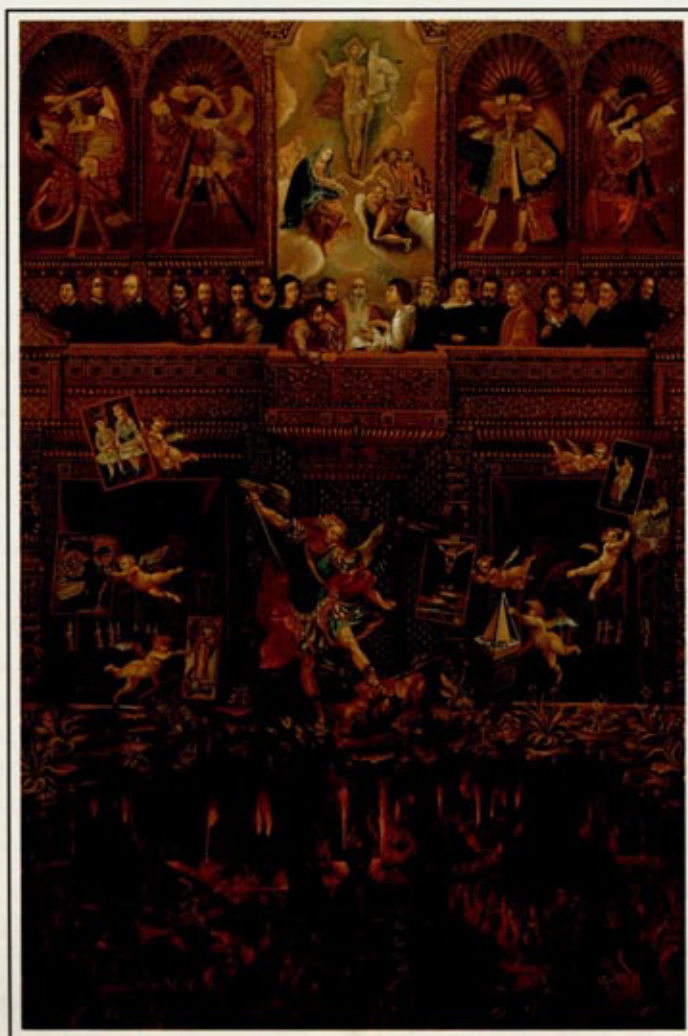
Volumen XLIX, N° 222. Enero - Marzo, 1994

Resumen económico de Nicaragua

Democracia y no intervención
Alejandro Montiel Argüello

Revalorizando el arte clásico
Alberto Ycaza

El pintor
Mario Moya



**Arquitectura
y formación
del arquitecto**
*Bruno
Stagno*

**Democracia
en los
Estados Unidos**
*Xavier
Zavala
Cuadra*

Derechos humanos y constitución nicaragüense
Lino Hernandez T.

Publicada por
Centro de Investigaciones y Actividades Culturales, Managua, Nicaragua
y Asociación Libro Libre, San José, Costa Rica,
Apartado 1154-1250, Escazú, Costa Rica. Teléfono 228-2333, fax 228-6028

Indice

La democracia en los Estados Unidos
Xavier Zavala Cuadra 1

La democracia y el principio de no intervención
Alejandro Montiel Argüello 28

Arquitectura y formación del arquitecto
en América Latina
Bruno Stagno 34

El pintor Mario Moya 40

Revalorizando el arte clásico:
a propósito de la pintura de Mario Moya
Alberto Ycaza 41

Derechos humanos
y la Constitución nicaragüense
Lino Hernández Trigueros 46

Nicaragua: breve resumen económico de 1993 55

Los grandes rasgos de la economía
nicaragüense en gráficos. 75

Portada: *Mario Moya: El juicio del arte*. Oleo sobre tela. 40 X 60
pulgadas, 1992.

Director
Xavier Zavala Cuadra

Consejo Editorial
Pablo Antonio Cuadra
Fernando Volio
Carlos Meléndez Chaverri
José David Escobar Galindo
Jaime Daremblum
Franco Cerutti
Ralph Lee Woodward

Distribución internacional
Ann McCarthy Zavala

Valor de la suscripción anual
(cuatro números)

Area geográfica	Precio
Costa Rica	₡900.00
Centro América y Panamá	US\$ 18.00
Estados Unidos y Canadá	US\$ 30.00
México y El Caribe	US\$ 24.00
América del Sur	US\$ 24.00
Europa	US\$ 34.00
Asia	US\$ 36.00

Haga un cheque a nombre de
Asociación Libro Libre

Las opiniones expresadas en los artículos no representan
necesariamente las de esta publicación. Prohibida la re-
producción total o parcial sin autorización de la dirección.
Los artículos de esta revista son resumidos y catalogados
en Historical Abstracts.

This publication is available
in microform from University
Microfilms International

Call toll-free 800-521-3044. Or mail inquiry to:
University Microfilms International, 300 North
Zeeb Road, Ann Arbor, MI 48106.

La democracia en los Estados Unidos

Xavier Zavala Cuadra

Este trabajo es parte del libro *La democracia en nuestra historia* que Libro Libre tiene en preparación.

¿Por qué surgió la democracia en los Estados Unidos? ¿Por qué sigue existiendo?

La cultura política durante la Colonia Inglesa

El territorio de los Estados Unidos fue explorado primero y colonizado después principalmente por españoles, ingleses, holandeses y franceses. Aunque todos ellos tenían sus propias tradiciones, costumbres y modos de convivencia, nos concentraremos aquí en la cultura política de la colonia inglesa porque, con el paso del tiempo y a través de varias guerras y arreglos, los ingleses dominaron la región y su cultura política prevaleció sobre las otras.

Ya vimos que las saludables ideas medievales de libertad y de poner límites a los gobernantes, se habían ido olvidando durante los siglos XV, XVI y XVII en casi toda Europa, y en vez de ellas se había impuesto la idea de monarquía absoluta. Inglaterra era la única excepción importante. En la mentalidad de los ingleses seguía siendo fuerte la tradición medieval de cuerpos gubernamentales representativos de la población. Cuando a mediados del siglo XVII surgió un conflicto entre el rey y el parlamento sobre asuntos religiosos y constitucionales, el parlamento salió victorioso y decapitó al rey. El parlamento llegaría a tener total control en asuntos de legislación y finanzas. Incluso extendería su

autoridad al campo de la acción ejecutiva: a mediados del siglo XVIII ya era costumbre que el rey integrara su gabinete con miembros del parlamento que gozaran del apoyo de la mayoría parlamentaria y que tuviese que sustituirlos tan pronto como perdieran ese apoyo.

Bien, esas creencias, actitudes y modos políticos ingleses fueron transplantados a América del Norte y, en el nuevo marco de la colonia, se desarrollaron y evolucionaron hasta producir, finalmente, la nueva democracia.

Actitud de autogobierno y de gobierno representativo

La modalidad misma con que se inició la colonización inglesa de América del Norte favoreció el espíritu de autogobierno.

Cuatro años después del descubrimiento de América por Colón, el rey Enrique VII de Inglaterra había enviado al veneciano Juan Cabot a buscar el paso hacia la India y China por el norte del continente recién descubierto. Después de ese fallido intento, el interés inglés por América se desvaneció temporalmente, porque al rey le interesaba más fortalecer la armada inglesa para proteger el comercio con países vecinos. Pero, al crecer considerablemente el poderío español con las riquezas que obtenía de Améri-

Las exploraciones y los asentamientos en América

Todo comenzó con la visión, la ilusión, la perseverancia y la audacia del navegante genovés Cristóbal Colón. Los pueblos y reinos europeos comerciaban desde hacía mucho tiempo con el este, con la India, con China (la antigua Catay). Colón, conocedor de la redondez de la tierra, quería llegar al este por el oeste. Si lo conseguía se llenaría de gloria y de riquezas. Trató primero de obtener ayuda del rey de Portugal —reino abierto al mar, como ningún otro de su tiempo— pero fracasó porque los portugueses andaban ya tras otra vía para llegar a la India y la China, vía también de mar pero bordeando las costas de la gigantesca África. Cuando marchaba hacia Francia porque creía que igualmente había fracasado en sus gestiones con los reyes de Castilla y Aragón, le avisaron que éstos habían cambiado de parecer y estaban dispuestos a ayudarlo. Aunque no encontró las ciudades grandes que esperaba, ni las sedas, joyas y especias que supuestamente abundaban en el este, murió creyendo que habían encontrado una nueva forma de llegar a la India.

Las exploraciones que siguieron buscaban dar con el paso hacia el este y sus riquezas. El rey Enrique VII de Inglaterra lo buscó por el norte, enviando al veneciano Juan Cabot en 1496. Balboa atravesó el istmo de Panamá y descubrió un mar al otro lado, en 1513, y lo llamó Mar del Sur. Magallanes, portugués pero ayudado por la corona española, buscó la ruta del este por el sur y dio con ella, descubriendo él también el mar del otro lado al que llamó Pacífico porque sus aguas así le parecieron en comparación con las del estrecho recién atravesado y que hoy lleva su nombre; salió de España con cinco naves y unos doscientos hombres, en septiembre de 1519; tras tres años de navegación y aventuras, solo una nave logró regresar a España, en septiembre de 1522, con 18 exhaustos marineros a bordo. *Victoria* era el nombre de la nave. Primera

en dar la vuelta al mundo. Magallanes había muerto en combate con los nativos de las islas que hoy llamamos Filipinas. Había llegado al este por el oeste. Francia insistió en buscar la ruta por el norte y encomendó la expedición a Verrazano, un navegante nativo de Florencia; en 1524, éste navegó costeando desde lo que hoy es Carolina del Norte hasta Nueva Escocia, y regresó a Francia sin encontrar la deseada ruta.

Pero el encuentro de grandes cantidades de oro y plata por parte de los exploradores españoles hizo que América dejase de verse como camino hacia el este y pareciese valiosa por sí misma, depositaria de enormes riquezas minerales, lugar de nuevas plantas y cultivos, oportunidad de nuevas actividades comerciales. Así, la exploración fue dando paso a los asentamientos permanentes. Los franceses, asentados en la zona norte, se dedicaron al comercio de pieles. Los ingleses aprendieron de los indios el cultivo del tabaco y comerciaron con él exitosamente.

En ese tiempo se creía que la riqueza provenía exclusivamente de la naturaleza, en forma de metales preciosos y de cultivos. La riqueza se tomaba de la naturaleza. De ahí que los reinos considerasen importante extender sus posesiones de tierras. Estas, además, resolvían el problema de sobrepoblación que algunos países europeos experimentaban. En ese tiempo, obtener nuevas riquezas siempre equivalía a quitárselas a otro, porque aún no se había entendido que el ser humano es capaz de crear riqueza nueva. Hoy llamamos *mercantilismo* a esa estrecha concepción de la economía. Otra limitación del mercantilismo era que el comercio de las colonias debía hacerse solamente con las metrópolis: las colonias españolas con España, las inglesas con Inglaterra, las francesas con Francia, etc.

ca, creció también la rivalidad entre ambos gobiernos: hacia la mitad del siglo XVI, los ingleses decidieron debilitar a España y fortalecerse ellos, no por la vía de asentamientos propios (aunque hubo dos intentos), sino atacando y robando los barcos españoles que regresaban de América y

los puertos de las costas occidentales colonizadas por España. Así comenzó la época de los filibusteros.

A comienzos del siglo XVII, los ingleses se interesaron en tener sus propias colonias en

tierra americana, aunque el gobierno no estaba dispuesto a acometer directamente la empresa y a hacerse cargo de sus gastos. Siguiendo un método de colonización que había sido usado en otras partes por Holanda, Francia, Suiza, Dinamarca y la propia Inglaterra, los asentamientos ingleses en el norte de América comenzaron como empresas privadas, con acciones como las que usan hoy en día las corporaciones, cuya finalidad era dar utilidades a los accionistas, pero de las que se esperaba que beneficiarían al reino aportándole bienes que no podían producirse allí. También se esperaba de ellas que llevaran el Cristianismo a los indígenas. Para estos efectos, el rey otorgaba a cada compañía o corporación el derecho de colonizar una determinada zona.

Esas empresas se gobernaban a sí mismas. Lo que hoy llamaríamos directiva y que ellos llamaban "Corte General" nombraba al gobernador y a sus concejales, y dictaba las leyes bajo las que se viviría. El primer asentamiento de este tipo lo hizo una *Compañía de Londres* en la actual Virginia y se llamó Jamestown (1606). En 1619, su Corte General decidió que todos los hombres libres de la colonia nombrasen delegados para que, con los concejales y el gobernador, pasasen las leyes y normas del lugar. Fue el primer cuerpo legislativo integrado por representantes del pueblo en tierra americana.

Un año más tarde, en 1620, llega a las costas de

Massachusetts otro grupo de ingleses que huía de la persecución religiosa en su país. Eran protestantes que criticaban a la Iglesia de Inglaterra por parecerse demasiado a la Católica, por lo que eran tachados de "separatistas". Hoy se lo conoce con el nombre de "pilgrims" (peregrinos). El *Mayflower*, el barco en que navegaban, iba hacia Virginia, pero perdió el rumbo y fue a dar al extremo norte de los Estados Unidos. Antes de desembarcar, los peregrinos firmaron el *Acuerdo del Mayflower* por el que se comprometían a autogobernarse formando un cuerpo cívico y político. Fundaron, así, el asentamiento de Plymouth, se dieron leyes y nombraron gobernador y asistentes. Al extenderse, con el

tiempo, sobre el territorio, era difícil que todos asistiesen a las reuniones y los diversos grupos comenzaron a enviar delegados.

De forma similar se fueron organizando las trece colonias originales a lo largo de 126 años, aunque no todas siguieron el esquema de compañías comerciales. También se dieron casos en los que el rey autorizaba la colonización a una persona que fungía como propietario de ella. Tal fue el caso, por ejemplo, de la fundación de Maryland. El rey dio el derecho de colonización a Lord Baltimore y a sus herederos, y los autorizó a gobernar la zona según les pareciera conveniente, con la condición de que las leyes del lugar contaran con "el consejo, el asentimiento y la aprobación de los hombres libres... o de sus delegados".

El Acuerdo del Mayflower

En el nombre de Dios, amén. Nosotros, los abajo suscritos, fieles súbditos de nuestro venerable y supremo señor el Rey Jaime, por la gracia de Dios Rey de Gran Bretaña, Francia e Irlanda, Defensor de la Fe, etc., habiendo emprendido, para gloria de Dios, progreso de la fe cristiana y honra de nuestro Rey y país, un viaje, con el propósito de establecer la primera colonia en las partes nortes de Virginia, por las presentes hacemos solemne y mútuo compromiso, en la presencia de Dios y de cada uno de nosotros, de constituirmos en un cuerpo cívico y político para nuestro mejor ordenamiento y preservación, y para mejor perseguir los fines mencionados antes; en consecuencia, de establecer, constituir y formular leyes, reglamentos, actas, constituciones y disposiciones tan justos e igualitarios... como sea considerado apto y conveniente para el bien general de la colonia, a los que prometemos la debida sumisión y obediencia. Como testimonio firmamos aquí abajo nuestros nombres, en Cape Cod, el 11 de noviembre del año dieciocho del reinado de nuestro señor soberano el Rey Jaime sobre Inglaterra, Francia e Irlanda, y cincuenta y cuatro sobre Escocia. Anno Domini 1620.

En Inglaterra, la Cámara de los Comunes (House of Commons) luchaba por ponerle límites al rey y en 1628 lo forzó a aceptar la "Petición de Derecho" por la que se le prohibía imponer ciertos impuestos sin la aprobación de la Cámara y encarcelar a personas sin el debido proceso. Fue el período de la Gran Migración en la que más de 16.000 puritanos se marcharon a Massachusetts para escapar de un gobierno arbitrario. Ciertamente es que el grupo original de puritanos organizado por la "Massachusetts Bay Company" y fundador de Massachusetts, no

pretendía formar una democracia sino establecer en el Nuevo Mundo "un baluarte contra el reino del Anti-Cristo"; al principio sólo los dueños de acciones de la compañía tomaban las decisiones de su gobierno; poco después se aceptó cierta participación de otros, siempre y cuando fueran puritanos. Sin embargo, con el crecer de la colonia, fueron surgiendo pequeñas ciudades que decidían por sí mismas los asuntos locales en reuniones de los habitantes libres y, después, obtuvieron el derecho de enviar delegados a las reuniones de la Corte General de la compañía.

Siglo XVII

1603 - 25	Reinado de Jaime I en Inglaterra
1607	Fundación de Jamestown en Virginia.
1619	Primer cuerpo legislativo en Virginia
1620	El Acuerdo del Mayflower. Los Peregrinos fundan Plymouth
1624	Holandeses se asientan en Manhattan
1625 - 49	Reinado de Carlos I en Inglaterra
1630 - 43	La "Gran Inmigración" puritana se asienta en Massachusetts
1633	Primer grupo de católicos se asienta en Maryland
1635	Primer asentamiento en Connecticut
1638	Suizos se asientan en el río Delaware
1643	Se establece la confederación de Nueva Inglaterra
1647	Rhode Island establece una constitución liberal
1649	Ejecución de Carlos I en Inglaterra. Cromwell establece la Mancomunidad.
	Acta de Tolerancia aprobada en Maryland
1654	Primer grupo de judíos llega a Nueva Amsterdam
1660 - 85	Reinado de Carlos II en Inglaterra
1669	Se inauguran las "Constituciones Fundamentales" en Carolina
1673	Franceses exploran los ríos Mississippi y Arkansas
1682	LaSalle llega a la desembocadura del Mississippi y declara a Louisiana colonia francesa.
1682	Penn funda Filadelfia. El "Plan de Gobierno" de Penn se convierte en Constitución de Pennsylvania.
1683 en adelante	Fuerte inmigración de alemanes, escoceses, ingleses y franceses.
1688	La "Revolución Gloriosa" termina con el absolutismo inglés
1696	La Junta de Comercio en Inglaterra asume la administración de las Colonias.

Cuando hablamos de los antiguos griegos vimos que ellos tenían un hondo sentido de la libertad y del valor del individuo, y por eso llegaron poco a poco al autogobierno. Los ingleses que se asientan en América del Norte traen arraigado ese mismo sentido, pero con algo más. Los hombres ya han descubierto que autogobernarse políticamente no puede significar estar todos juntos tomando todas las decisiones: hay otros asuntos que atender, además de los políticos. Es necesario, pues, autogobernarse por representación. Por ello, los pobladores de los Estados Unidos delegaron parte de su autonomía en gobernadores y asistentes. Ahora bien, delegar autonomía no es nombrar un dictador sino a un representante de la voluntad general expresada en la opinión de la mayoría. Por ello, los gobernadores y asistentes que nombraban no quedaban libres para gobernar a su capricho sino que debían hacerlo de acuerdo a leyes y normas apro-

badas por todos o por delegados de todos.

Interés por una ley superior

Algunos ejemplos nos hacen ver que había interés, además, por tener una ley superior, una especie de constitución. Existía la creencia de que no basta con participar en la nominación de las autoridades y en la formulación de las leyes, sino que es necesario tener una guía superior que limite y encauce las decisiones que el mismo pueblo tome. La falta de esa creencia había sido una de las causas del fracaso de la democracia ateniense.

Algunos habitantes de Massachusetts se fueron al valle del río Connecticut y fundaron los poblados de Hartford, Windsor y Wethersfield, bajo el liderato de Thomas Hooker quien sostenía que “el fundamento de la autoridad consiste principalmente en el libre consentimiento del pueblo”. Siguiendo esta idea, representantes de esas ciudades se juntaron en Hartford, en 1639, y se dieron una constitución que llamaron “Ordenes fundamentales”. Una de esas órdenes era tener un gobernador, un vicegobernador y asistentes, todos ellos electos por los hombres libres cada año.

La ley común inglesa y la Biblia guiaban a los magistrados en la administración de justicia en Massachusetts, pero algunos magistrados no estaban muy claros de cuáles eran los principios de la ley común y pidieron que se preparase un código de leyes para que todas las personas pudieran conocerlas. En 1641 quedó establecido el código llamado “Cuerpo de Libertades”.

Búsqueda de libertad de religión

Muchos de los que se lanzaron a la aventura de hacer su vida en América del Norte huían de la persecución religiosa en su país. Ya mencionamos los casos de los Pilgrims y de los puritanos,

pero también cuáqueros y católicos abandonaron Inglaterra para tener en América un lugar donde les fuera posible practicar su religión en libertad.

Los cuáqueros, secta protestante fundada en Inglaterra por George Fox, juzgaban innecesaria la función de los predicadores y ministros porque el Espíritu Santo educaba y guiaba a los cristianos desde adentro de ellos mismos. El Rey Carlos II había contraído una deuda con su amigo el Almirante Sir William Penn por una cantidad equivalente a \$80.000 y, al morir el Almirante, quedó de acreedor su hijo, de nombre también William, quien se había convertido a las creencias de los cuáqueros. El rey decidió pagar la deuda con tierras en América y ofreció a Penn una gran extensión al oeste del río Delaware. William vio en ello la oportunidad de dar a sus hermanos un lugar donde podrían practicar sus creencias sin ser perseguidos. Así nació Pennsylvania (Bosques de Penn) en 1681.

Los sacerdotes católicos habían sido expulsados de Inglaterra, a los fieles católicos no se les permitía tener su propio culto y se les multaba por no asistir a las ceremonias de la Iglesia de Inglaterra. Además, se negaba a los católicos el derecho de votar. Lord Baltimore colonizó Maryland (Tierra de María) con la idea de ofrecer a sus hermanos católicos un lugar sin persecución. Su gobierno de la colonia fue tan respetuoso de las otras religiones que, diez años después de iniciada, vivían en ella más protestantes que católicos.

Se comprende entonces por qué, aunque se dieron disputas y tensiones de origen religioso, la tolerancia de diversidad de religiones, la creencia en la libertad de culto y en la conveniencia de separar iglesia y estado, fueron desarrollándose y echando raíces en la cultura política del período colonial de Estados Unidos. La separación de lo religioso y de lo político tuvo

otro efecto: desacralizó lo político, desvistió a las autoridades políticas del manto religioso con que pretendían cubrirse en otras partes.

Apertura hacia otros pueblos y culturas

Sobre todo después de 1680, un gran número de inmigrantes llegó de Alemania, Irlanda, Escocia, Suiza y Francia. Casi todos lo hicieron para escapar de la pobreza en que vivían. En 1690 había un cuarto de millón de habitantes. A partir de entonces, la población se fue duplicando cada 25 años y en 1775 sobrepasó los dos millones y medio. Aunque los no ingleses adoptaron la lengua y las leyes inglesas, el resultado fue una cultura nueva, mezcla de inglesa y de las otras culturas europeas, condi-

cionada por el nuevo medio ambiente en que habitaban.

Michel-Guillaume Jean de Crèvecoeur, miembro de una familia noble francesa, después de haber servido en el ejército francés en Canadá, visitó las colonias inglesas en 1759, viajó extensamente a través de ellas, contrajo matrimonio con una muchacha del lugar y decidió quedarse en Nueva York dedicado a la agricultura. Reflexionó y escribió sobre ese acontecimiento humano nuevo del que era testigo y del que se había hecho parte, y llegó a la conclusión de que la apertura hacia otros pueblos y culturas, en el nuevo medio ambiente, estaba dando como resultado el surgimiento de una cultura nueva, de un nuevo modo de ser hombre.

Testimonio de Crèvecoeur en 1770

“¿De dónde vino toda esta gente? Son una mezcla de ingleses, escoceses, irlandeses, franceses, holandeses, alemanes y suizos. De este promiscuo entrecruzamiento ha salido la raza que hoy llamamos americana.

Los pobres de Europa se han juntado en este gran asilo americano... ¿Qué sentido tiene que se pregunten unos a otros de dónde son? Dos tercios de ellos no tienen país. ¿Puede un infeliz que deambula de un lado a otro, trabaja y no come, cuya vida es una escena continua de dolorosa aflicción y penuria, decir que su país es Inglaterra o cualquiera de los otros reinos? Un país sin pan para él, con campos que no le daban cosecha, en el que no encontraba nada más que el encogerse de hombros de los ricos, la severidad de las leyes, la cárcel y los castigos... Todo ha ayudado a regenerarlos aquí: nuevas leyes, un modo nuevo de vivir, un nuevo sistema social. Aquí han llegado a ser hombres... Antes no estaban en ninguna lista civil de su país, excepto la de los pobres. Aquí se cuentan entre los ciudadanos.

¿Con qué invisibles poderes se ha llevado a efecto esta sorprendente metamorfosis? Con los de las

leyes y los de su propia industria. Las leyes, las indulgentes leyes, los protegieron al sólo llegar y les estamparon el símbolo de la adopción. Su trabajo les rinde con amplitud y ese rendimiento acumulado les hace posible adquirir tierras, las tierras les dan el título de hombres libres y a ese título están adscritos todos los beneficios que el hombre puede requerir.

¿Qué es, pues, el americano, este hombre nuevo? O es europeo o es descendiente de europeos. De ahí la extraña mezcla de sangres que sólo en este país se encuentra. Yo podría señalarte una familia cuyo abuelo era inglés, su esposa era holandesa, su hijo casó con una francesa y los cuatro nietos tienen esposas de diferentes nacionalidades.

Es un americano quien, dejando atrás sus viejos prejuicios y maneras, recibe otros nuevos del nuevo modo de vida que ha abrazado, del nuevo gobierno al que obedece y de la nueva posición que tiene... Individuos de todas las naciones se funden aquí en una nueva raza de hombres cuyo empeño y posteridad será, algún día, causa de grandes cambios en el mudo. Los americanos son los peregrinos del oeste que llevan consigo el gran acopio

de artes, ciencias, vigor e industria que se inició desde hace mucho tiempo en el este. Ellos terminarán el gran círculo...

Su trabajo se fundamenta en la base de la naturaleza, *el interés propio*; ¿puede querer una motivación mayor? Esposas e hijos, que antes en vano pedían un mendrugo de pan, ...ahora ayudan gustosamente al padre a limpiar los campos de

donde saldrá la exuberante cosecha que los alimentará y vestirá, sin que un príncipe despótico o rico abad o señor poderoso les quite nada. Aquí la religión pide poco de él: un pequeño salario voluntario para el ministro y gratitud para con Dios. ¿Puede decir que no?

El americano es un hombre nuevo que actúa con nuevos principios..."

Michel-Guillaume Jean de Crèvecoeur, *Letters from an American Farmer*.(1770)

Esta hermosa apertura hacia otros pueblos y costumbres, sin embargo, se dio paralela a una triste y lamentable ceguera para con la dignidad y derechos de los indios y los negros. Esos europeos o descendientes de europeos, fundidos en un "hombre nuevo", como dice Crèvecoeur, no tuvieron la capacidad espiritual de ver a través del velo de su propia conveniencia y comprender abiertamente que los indios habitantes de las tierras a que ellos habían llegado, y los esclavos traídos a sus costas por mercaderes, merecían el trato y el respeto que corresponde a todo ser humano y, por tanto, había que tratar de incluirlos en la nueva convivencia que estaban inventando.

De alguna forma lo comprendían, porque, como ya vimos, se esperaba de los primeros asentamientos que comunicaran el Cristianismo a los nativos. Además, muchos colonos tuvieron buenas relaciones con los indígenas y los respetaron. William Penn compraba la tierra a los indios para desarrollar Pennsylvania. Roger William fue expulsado de la colonia de Massachusetts, en 1636, no sólo porque defendía la separación de iglesia y estado frente los puritanos, sino también porque sostenía que el gobierno inglés no tenía derecho de quitar tierra a los indios y dársela a los colonos. Thomas Phillips, capitán del barco de treinta y seis cañones, *Hannibal*, que comerciaba con esclavos del Africa Occidental, comentando que otros le recomendaban cortar los brazos y piernas de los

que se rebelaban, escribió en 1694: "no pudieron persuadirme ni siquiera a considerar y mucho menos a poner en práctica tales barbaridades y crueldades con pobres creaturas que... son tan obra de las manos de Dios y tan queridos por El como nosotros mismos..."¹

Pero, como acontece frecuentemente, la verdad quedó nublada por la conveniencia: la tierra del nuevo continente era *para* los europeos que habían llegado allí huyendo del viejo continente. Algo semejante, aunque no igual, ocurrió en la colonización de América Latina. Un mal que viene de lejos —recordemos que Platón y Aristóteles juzgaron moralmente aceptable que los griegos sometiesen por la fuerza a los "bárbaros"—y que todavía hoy no ha sido erradicado enteramente por la visión cristiana de la dignidad de todo ser humano.

Sentido de la primacía del trabajo

Dijimos antes que los colonos de América del Norte creían en el autogobierno por representación porque tenían otras cosas que atender además de las políticas. Puesto que la tierra era abundante, la mano de obra contratada era escasa y cada familia tenía que hacer de todo. La sobrevivencia misma dependía del trabajo.

¹ Elizebeth Donnan, *Documents Illustrative of the History of the Slave Trade to America* (Washington D.C.: The Carnegie Institution, 1930) vol I, pp. 402-3.

También los éxitos. Se fue creando así una sociedad sin clases estrictamente tales, es decir, no se pertenecía a ellas por nacimiento.

Al principio cada familia o grupo tenía que hacer lo que necesitaba: cortar la madera, construir la casa, cultivar el campo, pescar, cazar, hacerse la ropa, los zapatos, los utensilios. Con la prosperidad venía el deseo de satisfacer las necesidades con artículos menos burdos y fueron surgiendo industrias especializadas: lo que una colonia producía se lo vendía a otra. Inglaterra pasó leyes que impedían el normal desarrollo de la industria en las colonias porque prefería obtener de éstas materia prima barata para quedarse con las ganancias de manufacturarla. Esas leyes fueron una de las causas del malestar de las colonias con Inglaterra.

¿Qué relación tiene el sentido de primacía del trabajo con la democracia? Que la democracia, para que dure, presupone un pueblo básicamente satisfecho en sus necesidades económicas. Sin esa satisfacción básica, se cae pronto en el desorden social y la anarquía. Ahora bien, la satisfacción de las necesidades depende en gran medida de la disposición a trabajar fuerte y constantemente. El sentido del trabajo es tan básico para la democracia como el de la libertad. Más aún, el trabajo es la manifestación de la libertad y de la responsabilidad en lo económico.

Sentido de la importancia de la educación

Si son todos los ciudadanos los responsables de resolver los problemas políticos y los económicos, la educación de los ciudadanos es tarea que importa a todos.

Aunque la primera escuela de Virginia fue destruida por los indios en 1622, fueron las colonias de Nueva Inglaterra las que dieron

ejemplo de apoyo público a la educación. En 1642, la Corte General de Massachusetts señaló que "muchos padres descuidaban la preparación de los niños para el aprendizaje y el trabajo... especialmente su habilidad para leer y entender los principios de la religión y las leyes capitales del país." Cinco años más tarde estableció por ley que

todos los poblados de más de cincuenta familias tuviesen escuela y maestro (el sueldo del maestro podían pagarlo los padres de familia o la comunidad en general); los poblados de más de cien familias debían tener una escuela más avanzada, capaz de preparar a los jóvenes para estudios superiores.

Se fueron estableciendo centros de estudios superiores ahora mundialmente famosos: Harvard, en el este de Massachusetts (1636); William and Mary, en Virginia (1693); Yale, en

Siglo XVIII		
1701	Delaware se separa del gobierno de Pennsylvania	
1702	Jersey del este y del oeste se juntan como provincia real de New Jersey	
1704	La asamblea de New York le quita al gobernador real el poder de imponer impuestos	
1712	Carolina del Norte se separa de Carolina del Sur y tiene su propio gobernador	
1714 - 27	Reino de Jorge I en Inglaterra	
1718	Franceses fundan New Orleans	
1720	Primeros asentamientos en Vermont	
1733	Fundación de Georgia, última de las trece colonias originales	
1741	Vitus Bering descubre Alaska	
1756-63	"Guerra de los siete años" entre Inglaterra y Francia	
1774	Primer Congreso Continental	
1775	Segundo Congreso Continental	
1776	Declaración de Independencia	
1782	Inglaterra decide poner fin a la guerra	
1783	Firma del tratado de paz y de reconocimiento de la independencia	
1788	Los estados ratifican la nueva constitución	

Connecticut (1701); Princeton, en New Jersey (1746); Philadelphia, en Philadelphia (1740); King's College (hoy Columbia), en New York (1754); Rhode Island College (hoy Brown), en Rhode Island (1764); Dartmouth, en New Hampshire (1769); Williams, en el oeste de Massachusetts (1793).

Sentido de unión sin perder autonomía

En 1643, las colonias de la Bahía de Massachusetts, Plymouth, Connecticut y New Haven formaron la Confederación de Nueva Inglaterra con el propósito de proteger sus intereses comunes. Aunque el caso es único, apunta a un sentido de unión sin perder autonomía o, dicho de otra forma, un sentido más avanzado de gobierno representativo, que nos pone en camino de la futura gran unión.

Hubo otro intento, pero fallido, cuando se avecinaba la guerra entre Francia e Inglaterra en territorio americano. Representantes de New Hampshire, Massachusetts, New York, Pennsylvania, Maryland, Rhode Island y Connecticut se reunieron en Albany con representantes indios para tratar asuntos de defensa común y propusieron crear una unión de las colonias. El proyecto escrito por Benjamin Franklin hablaba de un consejo, escogido por las asambleas coloniales, que podía dictar leyes a toda las colonias, y de un "Presidente-General", nombrado por el rey, a cargo del gobierno ejecutivo y con poder de veto sobre las leyes del Consejo. Ni las colonias ni el rey aprobaron la iniciativa.

El camino a la independencia

Durante la primera mitad del siglo XVII el gobierno inglés estaba demasiado ocupado con sus propios problemas como para prestar mayor atención a las colonias en América, por lo que estas se fueron haciendo y desarrollando con bastante independencia. Pero, al subir al trono

Carlos II (1660), la situación comenzó a cambiar: el gobierno inglés quería tener control efectivo sobre las colonias para asegurar el beneficio que de ellas esperaba. Se juzgó conveniente, entonces, cambiarles su *status* de compañías comerciales privadas o de posesiones de un señory convertirlas en *colonias reales*, pues sólo así podría el rey nombrar los gobernadores. Así se fue haciendo. Fue una larga lucha entre el gobierno inglés que buscaba mejorar el control de su imperio y los colonos que buscaban mantener su autogobierno.

La guerra entre Inglaterra y Francia fue para los colonos el conflicto entre dos imperios y no sintieron obligación de cooperar en ella ni tuvieron remordimientos cuando el gobierno inglés tuvo que enviar tropas desde Inglaterra para las batallas en las colonias.

Pasada la guerra, los territorios británicos en América eran dos veces más grandes. Administrarlos significaba mayores gastos y parecieron necesarios nuevos impuestos. Las colonias trataron de defenderse argumentando que ellas no estaban representadas en el Parlamento inglés: la tradición inglesa rechazaba la tributación sin representación. Porque las colonias no tenían representantes en el Parlamento inglés, este cuerpo de gobierno no podía gravar sus actividades internas. A pesar de la resistencia, el Parlamento aprobó una *Ley de Timbres*, que obligaba a pagar timbres en toda clase de publicaciones y documentos. La ley produjo revueltas y manifestaciones en las trece colonias. En 1773, la poderosa East India Company consiguió el monopolio de la exportación de té a América, dañando a los colonos que comerciaban con ese producto. El 16 de diciembre de ese año un grupo de colonos asaltó tres barcos cargados de té, anclados en el puerto de Boston, y tiró el té al mar. El Parlamento inglés respondió con nuevas leyes a las que los colonos dieron el nombre de *Leyes de Coerción*.

Franklin argumenta contra la Ley de Timbres(1766)

Los colonos aceptaban impuestos, relativos a asuntos internos de las colonias, establecidos por sus propias asambleas. También aceptaban impuestos relativos al comercio con Inglaterra establecidos por el Parlamento inglés. Pero rechazaban impuestos sobre asuntos internos legislados por ese Parlamento en el cual no tenían representación. Benjamin Franklin, agente de las colonias en Londres, compareció ante un comité de la Cámara de los Comunes.

P. ¿Cuál es su nombre y domicilio?

R. Franklin, de Filadelfia.

P. ¿Pagan los Americanos impuestos internos considerables?

R. Muchos y muy altos.

P. ¿No son todos personas muy capaces de pagar esos impuestos?

R. No. Los asentamientos de penetración a lo largo del continente, empobrecidos y frecuentemente destruidos por el enemigo, apenas pueden pagar impuestos...

P. ¿No facilitan las circunstancias de las colonias el pago de los timbres?

R. En mi opinión no hay en las colonias ni oro ni plata suficiente para pagar los timbres de un año.

P. ¿No sabía usted que el dinero recaudado de los timbres era para ser usado en América?

R. Se que está asignado por la ley a América; pero será gastado en las colonias conquistadas donde se encuentran los soldados, no en las colonias que pagan el impuesto.

P. ¿Le parece correcto que América sea protegida por este país y no ayude a cubrir el gasto?

R. Ese no es el caso. Las colonias enlistaron, vistieron y pagaron unos 25,000 hombres durante la ultima guerra, y eso costó muchos millones.

P. ¿Cree que el pueblo de América aceptaría el impuesto de timbres si fuese moderado?

R. No, nunca, a no ser que lo obliguen con la fuerza de las armas...

P. ¿Antes de 1763, se pensaba en América que el Parlamento no tenia derecho de imponer impuestos y aranceles allí?

R. Nunca escuché objeción al derecho de imponer aranceles para regular el comercio; pero nunca se le ha reconocido al Parlamento el derecho de poner impuestos internos, porque no estamos representados en él...

P. ¿Cómo podemos obtener el cumplimiento de la Ley de Timbres sin enviar una fuerza militar?

R. No sé de qué sirva una fuerza militar en este caso.

P. ¿Por qué no?

R. Supongamos que mandan una fuerza militar a América; encontrarán que nadie está en armas; ¿qué hará entonces? No encontrarán una rebelión; lo que sí harán es crearla.

P. ¿Cuáles serán las consecuencias si no suspendemos la ley?

R. Total pérdida del respeto y afecto que el pueblo americano tiene para con este país, y del comercio que depende de ese respeto y de ese afecto.

P. ¿No hay forma de hacerlos cambiar de opinión?

R. No que yo sepa; nunca lo harán, a no ser por la fuerza de las armas.

P. ¿Hay algún poder en la tierra que los haga cambiar de parecer?

R. Ningún poder, por grande que sea, puede forzar al hombre a cambiar sus opiniones...

Delegados de la colonias se reunieron en Philadelphia en septiembre de 1774 "con el fin de examinar la desafortunada situación actual de las colonias". A esta reunión se la conoce como *Primer Congreso Continental*. De ahí salió la decisión de no obedecer las Leyes de Coerción y una "Declaración de Derechos y Agravios" dirigida al pueblo de Inglaterra. Sin embargo, el resultado más trascendente del encuentro fue la disposición de formar una *Asociación* encargada de promover el boicot comercial contra Inglaterra,

revisar los ingresos de las aduanas, publicar los nombres de los que violaban el boicot y confiscar sus importaciones. Iba ganando terreno la animadversión frente a Inglaterra.

Un tiroteo entre colonos armados y una columna del ejército inglés dejó ocho norteamericanos muertos, en Lexington, cerca de Boston. Poco después hubo otro enfrentamiento en Concord: primera sangre de la guerra de independencia. A lo largo del camino de regreso a Boston, la

¿Por qué Lexington y Concord?

Muchos años después del derramamiento de sangre en Lexington y Concord, Mellen Chamberlain, prominente abogado, político, historiador y bibliotecario de Massachusetts, publicó la siguiente relación de una conversación que tuvo con Levi Preston, veterano de aquel enfrentamiento.

"Capitán Preston, ¿por qué fue a la batalla de Concord del 19 de Abril de 1775?"

El anciano, doblado bajo el peso de los años, se irguió y, volviéndose hacia mi, dijo, "¿Qué por qué fui?"

"Si," le contesté; "tengo entendido que ustedes, los hombres de la Revolución, se levantaron contra 'opresiones intolerables'. ¿Cuales eran?"

"¿Opresiones? Nunca las sentí."

"¿Cómo? ¿No lo oprimía la Ley de Timbres?"

"Nunca vi ni uno de esos sellos. Y puedo asegurarle que nunca pague un centavo por ellos."

"Y entonces, ¿que me dice del impuesto del té?"

"¿Qué ley del té? Nunca bebí ni una gota de esa cosa. Además, los muchachos lo tiraron todo al mar."

"Entonces me he de suponer que usted estaba leyendo a Harrington o Sidney y Locke sobre los eternos principios de la libertad."

"Jamás he oído de ellos. Nosotros leíamos sólo la Biblia, el catecismo, el librito de salmos y cánticos de Watts, y el almanaque."

"¿Entonces cuál era el problema? ¿Y cuál fue la razón de ir a la batalla?"

"Joven, lo que nosotros quisimos decir al ir a atacar a esos Chaquetas Rojas fue esto: siempre nos habíamos gobernado nosotros mismos, y queríamos seguirlo haciendo. Ellos no querían que lo hiciéramos."

columna inglesa fue blanco de disparos desde promontorios. La noticia se esparció por todas partes. Era abril de 1775.

El 10 mayo se inicia el *Segundo Congreso Continental* en Philadelphia. Mientras se discute un documento titulado “Causas y necesidad de levantarse en armas”, el Congreso nombra al coronel George Washington comandante de las fuerzas norteamericanas. El documento decía: “Nuestra causa es justa. nuestra unión es perfecta. Nuestros recursos internos son grandes y, si es necesario, no cabe duda de que se puede obtener ayuda del extranjero... Las armas que nuestros enemigos nos han obligado a empuñar, serán... usadas para la conservación de nuestras libertades, pues estamos determinados a morir libres antes que a vivir en la esclavitud.” La guerra se inició y siguió por un año sin que las colonias hubiesen tomado la decisión de independizarse de Inglaterra.

**Filosofía de la libertad
de la Declaración de Independencia**

“Sostenemos como verdades evidentes que todos los hombres nacen iguales; que a todos les confiere su Creador ciertos derechos inalienables, entre los cuales están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar estos derechos los hombres instituyen gobiernos que derivan sus justos poderes del consentimiento de los gobernados; que siempre que una forma de gobierno tienda a destruir esos fines, el pueblo tiene derecho a reformarla o abolirla, a instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios, y a organizar sus poderes en la forma que a su juicio garantice mejor su seguridad y su felicidad.”

Había muchos indecisos, pero cada vez iban siendo menos. El librito de cincuenta páginas de Thomas Paine, titulado “Sentido Común”², convencía a muchos. El Congreso Continental había resuelto no decidir sobre la independencia sin tener instrucciones explícitas de las colonias. Recibidas estas, se tomó la decisión y se designó un comité, presidido por Thomas Jefferson, de Virginia, para redactar la declaración formal. La Declaración de Independencia fue aprobada el 4 de julio de 1776.

² Su traducción al español ha sido publicada por Libro Libre junto con otra importante obra de Paine, *Los derechos del hombre*.

El documento, más que un simple aviso de separación, fue una afirmación de creencias y valores fundamentales para la democracia. Su formulación —brillante por concisa y clara— fue obra de Jefferson, pero el contenido respondía al modo de pensar y a las aspiraciones de un buen número de los habitantes de las colonias.

La guerra revolucionaria duró más de siete años y se luchó en todas las colonias. Los norteamericanos sufrieron severos reveses durante ella. En 1780 el rey francés, Luis XVI les envió una

fuerza de 6.000 hombres al mando del Conde de Rochambeau. Además, la flota francesa dificultaba a los ingleses el envío de provisiones. La última batalla la dieron conjuntamente Washington y Rochambeau.

En 1782 la Cámara de los Comunes inglesa decidió poner fin a la guerra y se iniciaron las conversaciones de paz. El tratado de paz, firmado en 1783, reconocía la independencia de los 13 estados.

George Washington

El Primer Congreso Continental había recomendado a las colonias formar gobiernos nuevos “capaces de proporcionar felicidad y seguridad a sus ciudadanos”. Un año antes de la firma de la Declaración de Independencia, casi todas las colonias se habían dado una constitución. La de Virginia, que sirvió de modelo, incluía una declaración de principios tales como la soberanía del pueblo, elecciones libres, alternabilidad en los puestos públicos, juicio eficiente y rápido por un jurado, libertad de conciencia y libertad de pren-

sa, el derecho de la mayoría a reformar el gobierno, etc. Otros estados añadieron nuevos derechos, como el de libertad de reunión y de petición, el de *habeas corpus*, el de la inviolabilidad del domicilio. Todas las constituciones dividían el gobierno en cuerpos legislativos, ejecutivos y judiciales.

Pero había problemas *entre las colonias*. Unas habían reclamado para sí grandes extensiones de tierra y las otras argüían que tal riqueza debía distribuirse equitativamente. Maryland proponía que las tierras del oeste fuesen consideradas propiedad común y que el Congreso hiciese la distribución. Existían también disputas sobre las fronteras entre ellas. Los tribunales de un lugar contradecían a los de otro. Se emitían leyes arancelarias que perjudicaban a los vecinos. Por ejemplo los habitantes de New Jersey no podían atravesar el río Hudson para vender legumbres en New York sin pagar derechos de entrada. Algunos estados comenzaron a hacer negociaciones con otros países. Nueve tenían ejército propio. Había una confusa variedad de monedas. La guerra había causado grandes problemas económicos. Los tribunales estaban abarrotados de demandas por deudas no pagadas. En 1786, los granjeros de Massachusetts comenzaron a impedir por la fuerza las sesiones de los tribunales de justicia. Aunque el Congreso Continental había preparado unos "Artículos de Confederación", finalmente ratificados por todos los estados en 1781, los instrumentos de unión política de que disponían eran insuficientes para resolver muchos conflictos.

Para atender uno de ellos —el de la disputa entre Maryland y Virginia sobre los derechos de navegación en el río Potomac— estaban reunidos, en Annapolis (1786), delegados de cinco estados. Alexander Hamilton persuadió al resto de que el problema que trataban de resolver estaba íntimamente ligado a otros problemas —mucho más trascendentes y cuya solución re-

quería la presencia de representantes de todos los estados. Propusieron, entonces, una convención para mayo del siguiente año, con el propósito de revisar los Artículos de Confederación. Hubo dudas y protestas, pero la noticia de que George Washington había sido designado para participar por Virginia, calmó las inquietudes. El extraordinario carisma de George Washington daba legitimidad a lo que se estaba haciendo.

El sentido de identidad y de legitimidad de una nación proviene de tener creencias compartidas, es decir, del hecho de que las personas que integran ese grupo político están de acuerdo en considerarse una unidad política y en los elementos fundamentales de esa alianza. El pensador francés Ernest Renán dijo que "la condición esencial para ser un pueblo es haber hecho juntos grandes hazañas en el pasado y querer seguirlos haciendo... La permanencia de una nación es un plebiscito diario".³ El resultado de ese plebiscito puede ser difícil en momentos de crisis, como cuando se ha roto con un sistema establecido.

El gran problema de los nuevos estados era el de las relaciones entre ellos. Todos querían vivir en libertad y tener cierta unión entre ellos. Pero ¿qué unión? ¿que gobierno en común? ¿Cuánta autoridad ceder al gobierno general? Ese era el problema. La legitimidad de una unión política y de su gobierno común proviene de al menos una de estas tres fuentes: la *tradición*, es decir, siempre se ha hecho así; un *sistema racional-legal* con el que está de acuerdo la población porque lo considera suficientemente apropiado, justo y eficiente; el *carisma* de un dirigente en quien el pueblo confía.

³ Citado por Frank H. Underhill, "A United Nation Is Not Enough", *The Globe Magazine*, 24 de marzo de 1962. Citado, a su vez, por Seymour Martin Lipset, *The First New Nation*, (New York: W.W. Norton & Co, Inc., 1979) p. 16.

Los habitantes de los nuevos estados habían roto con importante parte de su tradición y, aunque estaban inclinados a crear un sistema racional-legal nuevo para su convivencia, aún no lo tenían. La legitimidad provino del carisma de George Washington. Su prestigio era tal que ganaba la lealtad de los dirigentes de las diversas facciones y del pueblo en general. El, su persona, era la fuente de la nueva unidad.

Uno de sus biógrafos nos habla de cómo lo veían sus contemporáneos: "...el primero en la guerra, el primero en la paz y el primero en el corazón de sus conciudadanos... Era el héroe nativo por excelencia, creación necesaria para un nuevo país... De allí... el comentario... de un viajero europeo en 1815: 'Como nosotros tenemos imágenes de los santos de Dios, todo americano siente que es un deber sagrado tener una imagen de Washington en su casa.' Para los Estados Unidos él era fundador y vindicador, santo patrón y defensor de la fe... Carlomagno, Santa Juana de Arco y Napoleón Bonaparte en una sola persona... Ya en 1775 (24 años antes de su muerte) se bautizaba a niños con su nombre... Sus contemporáneos competían en rendirle honores, tratando todos de expresar la idea de que había algo de sobrehumano en George Washington."⁴

Y un viajero francés, que acompañó a De Tocqueville en su visita a los Estados Unidos en 1830, escribió: "No busques en los Estados Unidos monumentos en memoria de sus hombres ilustres. Sé que esta gente tiene sus héroes, pero en ninguna parte encontré sus estatuas. Allí sólo Washington tiene bustos, placas y columnas, porque en los Estados Unidos Washington *no es un hombre sino un dios*".⁵

⁴ Marcus Cunliffe, *George Washington, Man and Monument* (New York: Mentor Books, 1960), pp. 20-1. Cit. por Lipset, *Ibid.*

⁵ Gustave de Beaumont, *Marie, or Slavery in the United States* (Stanford, Calif.: Stanford University Press, 1958) p. 106. Cit. por Lipset, *Ibid.*

Como ha sucedido con otros dirigentes carismáticos, personas cercanas a él trataron de persuadirlo de que se convirtiera en autócrata. Pero Washington creía muy seriamente en los principios del gobierno constitucional y tuvo inteligencia para comprender cuál era su función en el nacimiento de la nueva democracia: darle tiempo al establecimiento de un sistema racional-legal de unión política, darle tiempo al surgimiento de un gobierno de hombres bajo la ley.

Lo dijo en su discurso de despedida: "como con otras instituciones humana, se requiere de tiempo y de hábitos para fijar el verdadero carácter de un gobierno... Un móvil predominante en mí ha sido tratar de hacer tiempo para que en nuestro país se asienten y maduren sus recientes instituciones, y para que avance incesantemente hacia el grado de solidez y fuerza necesario para darle, humanamente hablando, el comando de su propio destino."⁶

Hubiera querido retirarse al terminar su primer período como Presidente, pero el conflicto surgido entre sus dos principales colaboradores, Hamilton y Jefferson, no se lo permitió. Ante las urgentes solicitudes de muchos, incluidos Hamilton y Jefferson, aceptó servir durante un período más. Pero su retiro de la Presidencia cuando su carisma le permitía seguir, empujó más rápidamente a la nueva sociedad hacia el sistema legal-racional. El primer conflicto de sucesión, entre John Adams y Jefferson, se dio siendo él todavía presidente, y le permitió sentar el precedente de entregar el gobierno a un sucesor debidamente electo. Si hubiese seguido de presidente hasta su muerte, la subsiguiente sucesión de presidentes hubiese sido menos fácil.⁷

⁶ Cunliffe, *op. cit.* pp. 149-150. Cit. por Lipset, *Ibid.*
⁷ Lipset, *Ibid.* p. 21.

La Constitución de los Estados Unidos

Los delegados a la Convención Constitucional iniciaron sus sesiones en Philadelphia el 25 de mayo de 1787 y escogieron a George Washington para presidirla. Pronto comprendieron que el éxito en la tarea encomendada a ellos estaba más allá de la mera revisión de los Artículos de Confederación y que su verdadero reto era inventar una nueva forma de gobierno que confirmase y protegiese todo lo bueno desarrollado durante la colonia y evitase los males experimentados antes y después de la independencia.

La colonia les había enseñado los peligros de un gobierno central. Los pocos años de vida independiente les habían mostrado las limitaciones de gobiernos estatales por encima del gobierno central. ¿Cómo dar al gobierno central un poder superior al de los estatales, sin perder libertad y autonomía a nivel local? El problema se agravaba y complicaba con la miopía del parroquialismo, lamentablemente siempre amenazante: cada estado miraba a su propio bienestar y no al del conjunto. Este segundo problema llevaba a un

tercero, el de la representatividad de los estados en el gobierno central: ¿tendría cada estado igual número de representantes o el número de éstos debía fijarse en proporción al número de habitantes de cada estado? Los estados poco poblados defendían la igualdad y los muy poblados la proporcionalidad.

Dar una respuesta *común* —respuesta de todos— a cada uno de los asuntos, era posible si las diversas partes o facciones transaban entre sí, cedían las unas a las otras parte de sus posiciones. A no ser que se parta de posiciones e intereses iguales, es imposible hacer una unión política en libertad sin transar, sin ceder recíprocamente. Eso fue lo que hicieron los delegados reunidos en Philadelphia y lograron darse un modo nuevo de gobierno.

La autoridad suprema: "Nosotros, el pueblo..."

Por eso la vigencia de la nueva constitución no comenzará cuando los delegados se hayan puesto de acuerdo y la hayan firmado (1787), sino cuando la ratifiquen los estados (1788).

Nosotros, el pueblo de los Estados Unidos,

con miras a

formar una unión más perfecta,
instaurar la justicia,
asegurar la tranquilidad interna,
proveer para la defensa común,
promover el bienestar general
y garantizar las bendiciones de la libertad

para nosotros mismos y para nuestros descendientes,
ordenamos y establecemos

esta Constitución para los Estados Unidos de América."

¿Y qué creen los delegados que quiere el pueblo? ¿Con qué objetivos se redacta la ley superior del país? Con objetivos llanos, sencillos, muy humanos: mejorar la unión, instaurar la justicia, asegurar la tranquilidad interna, proveer para la defensa común, promover el bienestar general, garantizar las bendiciones de la libertad.

El pueblo delega poderes y los limita

“Todas las facultades legislativas aquí otorgadas...” El Congreso de los Estados Unidos podrá legislar para toda la unión porque así lo autoriza el pueblo. Su poder será superior al de los estados: “Esta Constitución y las leyes de los Estados Unidos que de ella dimanen, y todos los tratados que se celebren o que vayan a celebrarse bajo la autoridad de los Estados Unidos, constituirán la ley suprema de la nación, y los jueces de todos los estados tendrán obligación de acatarla, a pesar de cualquier disposición contraria que pudiera estar contenida en la constitución o en las leyes de cualquier estado.”⁸

Pero ¿cuál es el alcance de esa autorización?

Las colonias habían argumentado frente a Inglaterra que el Parlamento podía legislar en asuntos del imperio o generales, pero no en asuntos internos de cada lugar. Ahora, los representantes de los estados dieron al Congreso de los Estados Unidos “facultades legislativas” sólo para lo que fuese de interés federal o general. Los asuntos internos de cada estado seguirían siendo atendidos por cada estado.

Frente a la insistencia británica de que su Parlamento tenía derecho de pasar cualquier ley, los colonos habían sostenido una y otra vez que los

poderes del Parlamento tenían límites. En 1760, James Otis, representando a los comerciantes de Boston, había argumentado, en un elocuente discurso, que el Parlamento no tenía derecho a actos opresivos porque sus facultades estaban limitadas por la constitución inglesa, existente y vigente, aunque no escrita. Ahora los representantes de los estados limitan las facultades del Congreso de los Estados Unidos dejando por escrito en su Constitución lo que el Congreso podía hacer: “El Congreso está facultado para crear y recaudar impuestos... para pagar las deudas y proveer para la defensa común y el bienestar general... para regular el comercio con las naciones extranjeras... para establecer una regla uniforme de naturalización... para declarar la guerra...” etc., etc. El nuevo gobierno federal tiene poderes delegados y enumerados.

El Congreso estará “compuesto de un Senado y una Cámara de Representantes”. En la Cámara de Representantes la representación será proporcional a la población de cada estado. En el Senado cada estado tendrá dos senadores. Solución salomónica al problema de la representación.

División de poderes y contrapesos entre los poderes

Además del poder legislativo, “El poder ejecutivo estará investido en un Presidente de los Estados Unidos de América...” “El poder judicial de los Estados Unidos será confiado a una Corte suprema y a los tribunales menores cuya formación sea ordenada por el Congreso...”

Sin embargo, las leyes aprobadas por ambas cámaras legislativas pueden ser vetadas por el Presidente; dos tercios de ambas cámaras pueden hacer prevalecer la ley. Se ha interpretado que la Corte Suprema tiene poder para declarar que una ley es contraria a la Constitución.

⁸ Constitución de los Estados Unidos de América, Arto. 6.

Los nombramientos que haga el Presidente y los tratados que celebre, deberá ser aprobados por el Senado.

Una constitución mejorable

“Toda vez que las dos terceras partes de ambas cámaras lo juzguen necesario, el Congreso propondrá enmiendas a esta Constitución”. La solicitud de enmienda puede venir también de las legislaturas de los estados: dos tercios de ellas pueden proponer una convención para proponer enmiendas. Para aprobar las enmiendas se requieren tres cuartos de los votos, ya sea de ambas cámaras, o de las legislaturas de los estados. “...dichas enmiendas serán válidas en todos los conceptos como parte de esta Constitución”.

La ratificación de la Constitución

La Constitución fue enviada a los diversos estados para ser ratificada por convenciones estatales. Su vigencia empezaría al ser aprobada por nueve estados. Fue un año de viva discusión entre “federalistas” y “antifederalistas”, como se dio en llamar a los que apoyaban y adversaban la constitución. En el estado de New York tres hombres notables —Alexander Hamilton (quien sería el Secretario del Tesoro o Ministro de Hacienda de Washington), James Madison (futuro Presidente) y John Jay (ex-presidente del Congreso Continental)— se dieron a la tarea de

defender por la prensa el nuevo sistema de gobierno. Sus escritos han pasado a la historia con el nombre de “federalistas” y se consideran fundamentales para entender la Constitución de los Estados Unidos y la nueva democracia.⁹

Sin embargo, muchos objetaban la Constitución porque sentían que sus derechos no estaban debidamente establecidos y garantizados. Algunos estados la ratificaron en el entendido de que muy pronto sería enmendada con una declaración de los derechos del pueblo. Y así fue. En septiembre de 1789, el Congreso propuso a los estados las primeras diez enmiendas a la Constitución que son una declaración de derechos del hombre. El décimo dice: “Los poderes no delegados a los Estados Unidos por la Constitución, ni prohibidos por ésta a los estados, quedarán reservados respectivamente a los estados o al pueblo.”

En marzo de 1789 habían tomado posesión de sus cargos los que habían sido electos senadores y representantes. De acuerdo a la Constitución, el Presidente sería escogido por electores representante de los estados. George Washington fue escogido por unanimidad.

⁹ Libro Libre ha publicado en español una selección de esos escritos en el libro titulado *El Federalista. El debate por la unión*. La selección fue hecha por Jorge Saenz Carbonell.

Las diez primeras enmiendas a la constitución de los Estados Unidos

1

El Congreso no legislará respecto al establecimiento de una religión o la prohibición del libre ejercicio de la misma; ni pondrá cortapisas a la libertad de expresión o de prensa; ni coartará el derecho de la gente a reunirse en forma pacífica ni de pedir al gobierno la reparación de agravios.

2

En consideración a que una milicia bien regulada resulta necesaria para la seguridad de un estado libre, el derecho de la población a poseer y portar armas no será restringido.

3

En tiempo de paz, ningún soldado deberá alojarse en una casa sin el consentimiento del propietario; ni en tiempo de guerra, pero de conformidad con lo que la ley prescriba.

4

El derecho de la población a la seguridad en sus personas, sus casa, documentos y efectos, contra incautaciones y cateos arbitrarios no deberá ser violado, y no habrán de expedirse las órdenes correspondientes si no existe una causa probable, apoyada por juramento o declaración solemne, que describa en particular el lugar que habrá de ser inspeccionado y las personas o cosas que serán objeto de detención o decomiso.

5

Ninguna persona será detenida para que responda por un delito capital, o infamante por algún concepto, sin un auto de denuncia o acusación formulado por un Gran Jurado, salvo en los casos que se presenten en las fuerzas terrestres o navales, o en la milicia, cuando éstas estén en servicio efectivo en tiempo de guerra o de peligro público, tampoco podrá someterse a una persona dos veces, por el mismo delito, al peligro de perder la vida o sufrir daños corporales; tampoco podrá obligársele a testificar contra sí mismo en una causa penal, ni se le privará de la vida, la libertad o la propiedad sin el debido proceso judicial; tampoco podrá enajenarse la propiedad privada para darle usos públicos sin una compensación justa.

6

En todas las causas penales, el acusado disfrutará del derecho a un juicio público y expedito a cargo de un jurado imparcial del estado y distrito donde el delito haya sido cometido; tal distrito previamente habrá sido determinado conforme a la ley y dicho acusado será informado de la índole y el motivo de la acusación; será confrontado con los testigos que se presenten en su contra; tendrá obligación de obtener testimonio a su favor, y contará con asistencia jurídica para su defensa.

7

En demandas de derecho consuetudinario, cuando el valor que sea motivo de controversia ascienda a más de veinte dólares, prevalecerá el derecho a juicio por jurado y ningún hecho que haya sido sometido a un jurado podrá ser reexaminado en corte alguna de los EUA si no es con apego a los mandatos del derecho consuetudinario.

8

No deberá exigirse una fianza excesiva, ni habrán de imponerse multas exageradas ni aplicarse castigos crueles y desusados.

9

El hecho de que en la Constitución se enumeren ciertos derechos no deberá interpretarse como una negación o menosprecio hacia otros derechos que también son prerrogativas del pueblo.

10

Los poderes no delegados a los Estados Unidos por la Constitución, ni prohibidos por ésta a los Estados, quedarán reservados respectivamente a los estados o al pueblo.

Dos comentarios sobre la cultura política norteamericana

Dos extraordinarios pensadores franceses examinaron de cerca la democracia de los Estados Unidos y nos dejaron provechosos comentarios sobre ella. Provechosos porque nos ponen en la pista de la raíz de la democracia. La forma de gobierno y las leyes no son la raíz sino las ramas. La raíz está en los hombres que la hacen, en sus modos de pensar y de actuar, en sus creencias y en sus actitudes.

Tocqueville

Alexis Charles Henri Clerel de Tocqueville (1805-1859), nació en París cuando Napoleón estaba en la cima de su poder: el año de su nacimiento fue también el año de Austerlitz, en que Napoleón aplastó a los ejércitos de Austria y Rusia, pero también el de Trafalgar, en que Nelson destruyó la flota francesa y española.

Sus habilidades excepcionales se manifestaron pronto en el desempeño de actividades judiciales. Presintiendo que Francia se movía gradualmente hacia la democracia, él y su amigo Beaumont, concibieron la idea de visitar los Estados Unidos para estudiar sus instituciones democráticas. Hacerlo significaba obtener permiso de ausentarse de sus deberes de magistrados. Puesto que en Europa había interés por el ensayo de sistema penitenciario que se hacía en el este de los Estados Unidos, obtuvieron permiso para estudiar ese sistema penitenciario. "Se ha dicho a menudo —escribió Beaumont en sus memorias— que esta misión fue la causa de la expedición de Alexis de Tocqueville. En verdad fue solamente el pretexto. Su objetivo real y largamente premeditado, fue estudiar las costumbres e instituciones de la sociedad americana".¹⁰

¹⁰ John Stone y Stephen Mennell, *Alexis de Tocqueville*,

Nueve meses duró su visita, de mayo de 1831 a febrero de 1832. Después de cumplir concienzudamente con la obligación contraída, se dedicaron a estudiar la democracia de los Estados Unidos. Tocqueville escribió la primera parte de su obra *De la démocratie en Amérique* entre 1832 y 34, publicada con enorme éxito en 1835. La segunda parte la escribió durante los años 1835-1840. Años después escribiría su otra gran obra *El viejo régimen y la revolución*. Por ambos escritos se le considera precursor insigne de la sociología y de la ciencia política contemporánea.

Tocqueville observa que en los Estados Unidos "los hombres son más iguales en fortuna e inteligencia, esto es, más igualmente fuertes de lo que lo son en ningún otro país del mundo, ni lo fueron jamás en siglo alguno de que guarde recuerdo la historia..."

Esta observación lo lleva a la siguiente consideración: "Sería incomprensible que la igualdad no acabase por penetrar en el mundo político al igual que en los demás. No se puede concebir que haya hombres eternamente desiguales en un sólo punto e iguales en todos los otros. Acabarán, pues, en un tiempo dado, por ser iguales en todo. Ahora bien, yo no conozco más que dos medios para hacer reinar la igualdad en el mundo político: dar derechos iguales a todos los ciudadanos, o no dárselos a ninguno."

La gran pregunta que se hace Tocqueville es por qué los Estados Unidos tuvieron "la suerte de escapar al poder absoluto".¹¹

La primera respuesta que nos da es el sistema municipal de los Estados Unidos.

Democracia y Sociedad, (San José: Libro Libre, 1986) p.

16

¹¹ *Ibid.*, pp73-4

"La sociedad municipal existe... en todos los pueblos, cualesquiera que sean sus costumbres y leyes. Es el hombre quien hace los reinos y crea las repúblicas; el municipio parece salir directamente de las manos de Dios. Pero si bien el municipio existe desde que hay hombres, la libertad municipal es cosa rara y frágil... es también la más expuesta a las invasiones del poder."

"...es en el municipio donde reside la fuerza de los pueblos libres. Las instituciones municipales son a la libertad lo que las escuelas primarias a la ciencia; ellas son las que la ponen al alcance del pueblo; le hacen gustar de su uso pacífico y lo habitan a servirse de ella. Sin instituciones municipales, una nación puede darse un gobierno libre, pero carecerá del espíritu de la libertad."¹²

¿Qué relación ve Tocqueville entre el municipio y el estado? Los municipios "no han recibido sus poderes; por el contrario, son ellos los que parecen haberse despojado, en favor del estado, de una parte de su independencia."

"Por lo general, los municipios sólo están sometidos al estado cuando se trata de un interés que yo llamaría *social*, es decir que comparten con otros."

"En todo aquello que sólo a ellos concierne, los municipios siguen siendo cuerpos sociales independientes; y entre los habitantes de Nueva Inglaterra no se encuentra ninguno, creo yo, que reconozca al gobierno del estado el derecho a intervenir en la dirección de los intereses puramente municipales."

"Cierto que el municipio actúa dentro de un círculo del que no puede salir, pero, en el interior, sus movimientos son libres. Esta independencia sería suficiente por sí sola para darle verdadera

importancia... De este modo, la vida municipal se deja sentir, digamos, en todo momento; cada día se manifiesta a través del cumplimiento de un deber o del ejercicio de un derecho. Esta existencia política imprime a la sociedad un movimiento continuo, pero apacible a un tiempo, que la agita sin turbarla."¹³

La segunda respuesta la encuentra Tocqueville en los *efectos políticos de la administración descentralizada*. El distingue entre centralización gubernamental y administrativa.

"Centralización es una palabra que se repite sin cesar en nuestros días y cuyo sentido nadie trata de precisar. Existen sin embargo dos especies esenciales de centralización muy distintas que importa conocer".

"Ciertos intereses son comunes a todas las partes de la nación, tales como la formación de las leyes generales y las relaciones del pueblo con los extranjeros."

"Otros intereses incumben solamente a ciertas partes de la nación, como por ejemplo, las empresas municipales."

"Concentrar en un mismo lugar, o en una misma mano, el poder de dirigir los primeros, es lo que llamaré centralización gubernamental. Concentrar igualmente el poder de dirigir los segundos es instituir lo que denominaré centralización administrativa."

"Por mi parte, soy incapaz de concebir que una nación pueda sobrevivir ni, mucho menos, prosperar, sin una fuerte centralización gubernamental. Pero creo que la centralización administrativa sólo sirve para enervar a los pueblos a ella sometidos, puesto que tiende incesantemente a disminuir su espíritu de ciudadanía."

¹² *Ibid.* pp. 74-5

¹³ *Ibid.* pp. 78-81

Cierto que la centralización administrativa puede llegar a reunir, en una época dada y en un lugar determinado, todas las fuerzas disponibles de la nación; pero perjudica a la reproducción de las fuerzas. Da el triunfo a la nación el día del combate, pero a la larga disminuye su potencia. Puede, por tanto, contribuir admirablemente a la grandeza efímera de un hombre, más no a la duradera prosperidad de un pueblo.”

“Lo que más admiro en América, no son los efectos *administrativos* de la descentralización, sino los efectos *políticos*. En los Estados Unidos la patria se deja sentir en todas partes. Es objeto de solicitud en la aldea como en la Unión entera. El habitante se apeg a cada uno de los intereses de su país como a los suyos propios. Se glorifica con la gloria de la nación; en los triunfos de esta cree reconocer su obra personal... A menudo el europeo no suele ver en el funcionamiento público más que la fuerza; el americano ve en él al derecho. Puede decirse, pues, que en América el hombre no obedece nunca al hombre, sino a la justicia o a la ley.”¹⁴

La tercera y más importante respuesta la encuentra Tocqueville en *las costumbres* del pueblo.

“He dicho que había que atribuir el mantenimiento de las instituciones democráticas de los Estados Unidos a las circunstancias, a las leyes y a las costumbres.”

“La mayoría de los europeos no conocen más que la primera de estas tres causas, y le dan una importancia preponderante que no tiene.”

Una de esas circunstancias sería la igualdad social. “Cierto que los americanos han aportado al Nuevo Mundo la igualdad de condiciones.

Nunca hubo entre ellos ni plebeyos ni nobles... Pero este hecho no es privativo de los Estados Unidos; casi todas las colonias de América fueron fundadas por hombres iguales entre sí o que vinieron a serlo al habitarlas. No hay una sola parte del Nuevo Mundo donde los europeos hayan podido crear una aristocracia. Sin embargo, las instituciones democráticas no prosperan sino en los Estados Unidos.”

Otra circunstancia sería el aislamiento geográfico. “La Unión americana no tiene enemigos a quienes combatir. Está sola entre desiertos, como una isla en medio del Océano. Pero la naturaleza había aislado de la misma manera a los españoles de América del Sur, y este aislamiento no les impidió sostener ejércitos, luchando entre sí cuando no tenían extranjeros con quienes hacerlo. Sólo la democracia angloamericana, hasta el presente, ha podido mantenerse en paz.”

Una tercera circunstancia pudiera ser la riqueza geográfica del lugar. “El territorio de la Unión presenta un campo sin límites a la actividad humana; ofrece un alimento inagotable a la industria y al trabajo. El amor a las riquezas sustituye allí a la ambición, y el bienestar apaga el ardor de los partidos. Pero ¿en qué parte del mundo se encuentran desiertos más fértiles, mayores ríos, riquezas más intactas e inagotables que en América del Sur? Sin embargo, América del Sur no puede soportar la democracia.”

“Las causas físicas no influyen, pues, tanto como se supone en el destino de las naciones. He conocido hombres de Nueva Inglaterra dispuestos a abandonar una patria donde habrían podido encontrar bienestar, para ir a buscar fortuna al desierto. Cerca de allí, he visto a la población francesa del Canadá apretujarse en un espacio reducido, siendo así que el mismo desierto estaba próximo; y mientras el emigran-

¹⁴ *Ibid.*, pp. 82-7.

te de los Estados Unidos adquiriría un gran dominio a costa de algunas jornadas de trabajo, el canadiense pagaba la tierra tan cara como si siguiera habitando en Francia.”

“Así, la naturaleza, al entregar a los europeos las soledades del Nuevo Mundo, les ofrece bienes de los que no siempre saben servirse... En las leyes y las costumbres de los angloamericanos estriba, pues, la razón especial de su grandeza y la causa predominante que trato de hallar.”

Pero ¿cuán importantes son las leyes? Tocqueville reconoce que las leyes de los Estados Unidos son buenas porque se adaptan bien la modo de ser de los habitantes del lugar, aunque aclara: “Lejos de mí el pretender que haya una bondad absoluta en las leyes americanas; no creo que sean aplicables a todos los pueblos democráticos; y entre ellas hay varias que, en los mismos Estados Unidos, me parecen peligrosas.”

Por tanto “hay que atribuirles (a las leyes) una gran parte del éxito que obtiene en América el gobierno de la democracia; pero no creo que sean la causa principal... Las leyes federales forman con toda seguridad la parte más importante de la legislación en los Estados Unidos. Méjico, que goza de una situación tan privilegiada como la de la Unión angloamericana, se ha apropiado esas mismas leyes y no puede habituarse al gobierno de la democracia... Casi todos los hombres que habitan el territorio de la Unión han salido de la misma sangre, hablan la misma lengua, ruegan a Dios de la misma manera, están sometidos a las mismas causas materiales y obedecen a las mismas leyes. ¿De dónde nacen, pues, las diferencias que se observan entre ellos? ¿Por qué al este de la Unión, el gobierno republicano es fuerte y regular, y procede con madurez y lentitud? ... ¿Y por qué en el Oeste los poderes de la sociedad parecen marchar al azar?”

“Y ahora ya no comparo a los angloamericanos con pueblos extranjeros; ahora pongo a los mismos angloamericanos unos frente a otros y trato de averiguar por qué no se parecen. Aquí, todos los argumentos relativos a la naturaleza del país y a la diferencia de leyes son inservibles. Hay que recurrir a alguna otra causa; y esta causa ¿dónde descubrirla si no en *las costumbres?*”

“En el Este es donde los angloamericanos han hecho más largo uso del gobierno de la democracia, donde formaron los hábitos y concibieron las ideas más favorables a su mantenimiento. La democracia ha ido penetrando poco a poco *en los usos, en las opiniones, en las formas*; se la encuentra tanto en los *detalles de la vida social* como en las leyes. Es en el Este donde la instrucción literaria y la educación práctica del pueblo ha sido más perfeccionada y donde la religión se ha entrelazado mejor con la libertad. ¿Qué son todos esos hábitos, esas opiniones, esos usos, esas creencias, sino lo que he llamado costumbres?”

“En el Oeste, por el contrario, falta aún buena parte de esas mismas ventajas. Muchos americanos de los Estados Unidos del Oeste han nacido en los bosques y mezclan a la civilización de sus padres las ideas y costumbres de la vida salvaje. Entre ellos, las pasiones son más violentas, la moral religiosa menos potente, las ideas menos firmes. Allí los hombres no ejercen ningún control unos sobre otros, pues apenas se conocen. Las naciones del Oeste revelan, pues, hasta cierto punto, la inexperiencia y los hábitos desordenados de los pueblos nacientes...”

“Son, pues, particularmente las costumbres, las que hacen a los americanos de los Estados Unidos los únicos entre todos los americanos capaces de soportar el imperio de la democracia; y también son ellas las que hacen que las diversas democracias angloamericanas sean

más o menos ordenadas y prósperas... Se exagera en Europa la influencia que ejerce la posición geográfica del país en la duración de las instituciones democráticas. Se atribuye demasiada importancia a las leyes y muy poca a las costumbres. Estas tres grandes causas ayudan indudablemente a ordenar y a dirigir la democracia americana; pero si hubiera que clasificarlas, yo diría que las causas físicas contribuyen menos que las leyes, y las leyes menos que las costumbres.”

“Estoy convencido de que la situación más afortunada y las leyes mejores no pueden mantener una constitución a pesar de las costumbres, mientras que éstas son capaces de sacar partido incluso de las posiciones más desfavorables y de las peores leyes...”

Concluye Tocqueville: “Si en el curso de esta obra no he logrado hacer comprender al lector la importancia que atribuyo a la experiencia práctica de los americanos, a sus hábitos, a sus opiniones, en una palabra, a sus costumbres, en el mantenimiento de sus leyes, he fracasado en el objetivo principal que me propuse al escribirla.”

Maritain

El filósofo francés Jacques Maritain (1882-1973), vivió más de 25 años en los Estados Unidos como profesor de filosofía en varias prestigiosas universidades de ese país, particularmente en la Universidad de Princeton. A final de su permanencia en ese país, fue invitado a dar unas conferencias en la Universidad de Chicago y allí presentó sus reflexiones sobre los Estados Unidos, que aparecieron luego con ese título en forma de libro. De esa obra son los párrafos que a continuación citaremos¹⁵. Casi tomándole el hilo al pensamiento de Tocqueville, aunque es-

¹⁵ Jacques Maritain, *Reflexiones sobre los Estados Unidos*, (San José: Libro Libre, 1993), pp. 129-154.

crítico más de un siglo después, Maritain vuelve a la idea de democracia como forma de vida.

“De hecho es en los Estados Unidos donde he experimentado realmente una democracia concreta, existencial: no como un conjunto de frases abstractas ni como un sublime ideal, sino como una forma de vida humana existente, actuante, continuamente puesta a prueba y continuamente reajustada. Aquí conocí la democracia como una realidad viviente.”

Lo que más llama la atención del filósofo en esta “realidad viviente” es que su “estructura primaria” es *la comunidad*.

“Mi primer señalamiento es hacia una característica de este país y que lo contrapone a Europa. Nos encontramos aquí con una estructura social que es espontánea y orgánicamente diferenciada desde su base misma.”

“Hay en este país una bullente multiplicidad de comunidades particulares —autoorganizadas agrupaciones, asociaciones, fraternidades vocacionales o religiosas, en las que los hombres juntan fuerzas al nivel elemental de sus preocupaciones e intereses cotidianos.”

“A un nivel más alto encontramos aquí una pluralidad de estados, cada uno con su particular vida política y legislación, que finalmente crecieron formando una sola gran república, un solo estado federal.”

“Tal multiplicidad orgánica básica, con las tensiones que conlleva y a veces con una especie de desconcertante diversidad... es... una condición particularmente favorable para el sano desarrollo de la democracia.”

“Históricamente, el hecho dominante es que este país nació de comunidades político-religiosas, y sus conductas autónomas, sus tradicio-

nes y su gobernarse a sí mismas han dejado una marca indeleble en la índole general del pueblo americano. De ahí que al mismo tiempo que las necesidades de la vida y el crecimiento extraordinariamente rápido de la nación obligan a que los poderes del Estado Federal crezcan más y más, la mente americana todavía se siente incómoda con la noción misma de *estado*. Se siente más cómoda con la noción de *comunidad*.”

“De igual manera entiendo el hecho de que los sentimientos e instintos de comunidad sean mucho más fuertes en este país que en Europa... y que den por resultado una tensión, cuya intensidad varía constantemente, entre el sentido de comunidad y el sentido de libertad individual. Tal tensión es, a mi modo de ver, normal y fecunda en sí...”

¿Cuáles son, según Maritain, “los grandes logros políticos” de los Estados Unidos, juzgados a la altura de la mitad del siglo XX?

“Recuerdo mis primeras impresiones en las ciudades de Estados Unidos. Me sorprendía el hecho de no encontrar actitudes de humillación o servilismo, o rostros resentidos y agresivos.”

“Aquí el ciudadano promedio, cualquiera sea su vocación particular, generalmente parece satisfecho de ser hombre y consciente de su libertad básica y de su dignidad como ser humano. Este sentimiento básico de la dignidad personal humana está también muy enraizado en el pueblo francés. Y, sin embargo, aquí he venido a darme cuenta de que el lema de la Revolución Francesa, Libertad, Igualdad, Fraternidad... significa en los Estados Unidos más que una fórmula venerable; corresponde a una forma general de pensar que realmente opera en la consciencia común y en la existencia común del pueblo, y que imparte al sentimiento de dignidad humana personal, que acabo de señalar, esa forma de seguridad que proviene del reconocimiento social común.”

Otro logro que ve Maritain es de la *civilización como conversación razonada* de que hablamos cuando expusimos el pensamiento de Tomás de Aquino.

“Aristóteles y Santo Tomás enseñan (cuando hablan de la ciudad, de la sociedad política, como distinta de la tribu) que la sociedad política es un trabajo de razón y de justicia, e implica una voluntad o consentimiento de vivir juntos, que emana libremente de la “multitud” o pueblo.”

“Bien, mi punto es que esta noción de la esencia de la sociedad política en ninguna parte del mundo ha sido llevada a existencia tan verdaderamente como en los Estados Unidos”

“El cuerpo político de los Estados Unidos es, según pienso, el único que ha nacido independientemente de los varios limitantes históricos (guerras de subyugación, conquistas, sumisión del vencido al vencedor, etc.), que en la realidad han contribuido a crear las sociedades humanas y que jugaron tan gran papel en sus propias condiciones prenatales. El cuerpo político de los Estados Unidos es el único que ha nacido total y explícitamente de la libertad, de la determinación libre de los hombres a vivir juntos y a trabajar juntos en una tarea común. Y en esta nueva creación política, hombres que pertenecían a varias cepas nacionales y a varios linajes espirituales y a varios credos religiosos —y cuyos antepasados habían peleado las más fieras batallas los unos contra los otros— han querido libremente vivir juntos en paz, como hombres libres bajo Dios, en busca de un mismo bien común temporal y terrestre. La frase de Lincoln sobre el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo es la mejor definición de la democracia política y (sin embargo) no fue más que una expresión de la concreta realidad existente con que él trataba. Más aún, creo que no se pueden definir mejor los objetivos de la democracia de Estados Unidos que como lo hizo

Abraham Lincoln en otro discurso, cuando en su Primer Mensaje habló de “la lucha por mantener en el mundo esa forma y sustancia de gobierno cuyo objetivo guía es elevar la condición del hombre; quitar los pesos artificiales de todos los hombros; abrir los caminos de laudables búsquedas para todos; dar a todos la posibilidad de comenzar sin trabas y de continuar con oportunidades aceptables, en la carrera de la vida.”

Para el filósofo, este “gran logro político” no se debe exclusivamente a los fundadores del país.

“Es un proceso continuo de auto-creación. Y así podemos ser testigos aquí del compañerismo temporal de hombres que, por libre escogencia propia, han decidido vivir juntos, en libertad y para la libertad; podemos ser testigos, en consecuencia, de la integración de los recién llegados, en virtud de su propia libre escogencia, a este compañerismo terrestre en libertad y para la libertad. Esta libertad no es una condición celestial que se recibe de una vez por todas y que se disfruta simplemente. Existiendo en la historia y siendo una cosa humana —una cosa humana en el campo de la civilización, muy preciosa y excelsa y, por eso, sujeta a peligros— la amenazan perpetuamente los nuevos obstáculos y peligros que surgen de las nuevas situaciones en el proceso del tiempo; hay que defenderla y mejorarla continuamente, cada generación debe conquistarla nuevamente y crearla nuevamente. No permite inercia, ni pasividad, ni descanso. Debe ser regenerada incesantemente por el aliento vital de hombres libres y es, así, una misma con este aliento vital.”

Cuando en páginas anteriores hablamos del Cristianismo, Maritain mismo nos dijo que “...lo que importa a la vida política del mundo... es comprobar que la democracia está ligada al Cristianismo y que el empuje democrático surgió en la historia humana como una manifestación temporal de la inspiración evangélica.” Es apro-

piado, pues, preguntarle al propio Maritain qué relación tiene la democracia de los Estados Unidos con el Cristianismo.

En su conocido libro *Humanismo Integral*, escrito muchos años antes que los textos que ahora citamos, había desarrollado “la noción de una civilización temporal, no de naturaleza “sacra” sino secular, en la que hombres que pertenecen a linajes espirituales diversos trabajan juntos en busca del bien común terreno, pero que, con todo y eso, en su concreta conducta y moralidad como cuerpo social, es una civilización de inspiración religiosa y de vitalidad cristiana”. “Con relación a esto —se pregunta él mismo— ¿cuál es la situación en los Estados Unidos?” Para responder, cita al conocido pensador Peter Drucker:

“La muy peculiar relación entre religión, estado y sociedad, tal vez sea el rasgo más fundamental —el más distintivo ciertamente lo es— tanto de la vida religiosa de los Estados Unidos como de la vida política de los Estados Unidos. No es sólo central para cualquier comprensión de las instituciones de este país, sino que constituye la diferencia más nítida entre las instituciones, los conceptos y las tradiciones de los Estados Unidos y de Europa. Este país ha desarrollado el más completo estado secular, si es que no el único verdadero... Sin embargo, los Estados Unidos son el único país de Occidente en el que la sociedad es concebida como una sociedad religiosa.”

“La esfera del estado, por su naturaleza misma, debe ser una esfera autónoma, una esfera enteramente de la ‘razón natural’. Pero, también por definición, una sociedad libre es posible sólo si está basada sólidamente en el individuo religioso... Lo que lleva al concepto básico americano: ninguna religión debe ser sostenida o favorecida por el estado... (pues) está estrictamente prohibido por la Primera Enmienda a la

Constitución. Pero al mismo tiempo el estado debe promover, proteger y favorecer la vida religiosa en general. Los Estados Unidos son ciertamente un estado 'secular' en lo concerniente a cualquier credo. Pero también son una mancomunidad 'religiosa' en lo concerniente a la creencia general de que la ciudadanía necesita una base verdaderamente religiosa."¹⁶

Y Maritain añade: "Esta descripción de los Estados Unidos es suficientemente clara y sencilla. Con respecto a mi propia experiencia personal sólo añadiré que la primera vez que oí al presidente de los Estados Unidos (era Franklin Roosevelt), hablando por radio, dirigir una oración a Dios¹⁷, de pronto comprendí que la expresión "separación de la iglesia y del estado" no tiene el mismo significado en Francia y en los Estados Unidos."

"No me habría sorprendido tanto si hubiese prestado atención al hecho de que 'el mismo Congreso que escribió en la Constitución el principio de separación de estado e iglesia en términos nada ambiguos: el Congreso no dictará leyes con respecto al establecimiento de una religión o prohibiendo su libre ejercicio, estableció también, como cosa normal, la existencia de capellanes para ambas Cámaras'¹⁸, y también aprobó el nombramiento y pago de capellanes del ejército."

"Mucho más allá de las influencias recibidas de Locke o de la Ilustración del siglo XVIII, la Constitución de los Estados Unidos está hondamente enraizada, como dije en otro libro, en la antigua herencia de pensamiento y civili-

zación cristianos. 'Podemos describirla como un sobresaliente documento laico cristiano coloreado con la filosofía del momento. La idea de hacer que la sociedad humana se aparte de Dios y de cualquier fe religiosa repugna básicamente al espíritu y la inspiración de este gran documento político cristiano. El Día de Acción de Gracias, la oración pública, la invocación del nombre de Dios en ocasión de cualquier ceremonia oficial importante, son manifestaciones, en la conducta práctica del país, de este mismo espíritu e inspiración.'¹⁹ Los Padres Fundadores no eran ni metafísicos ni teólogos, pero su filosofía de la vida y su filosofía política, su noción de ley natural y de derechos humanos, estaban penetrados de conceptos trabajados por la razón cristiana y respaldados por un sentimiento religioso incommovible."

"Así es que una inspiración religiosa, hondamente enraizada, algunas veces oculta, algunas veces inconsciente, pero siempre real y viva, está encarnada en la vida temporal, secular y laica de este país, y este hecho no parece causar especial incomodidad a los que no tienen convicciones religiosas o a los que son decididamente ateos... La tendencia antagónica hacia el secularismo, por poderosa que pueda ser, no parece que logrará arrancarle a la civilización de los Estados Unidos la inspiración religiosa..."

En las primeras páginas del libro *Reflexiones sobre los Estados Unidos*, del que tomamos los párrafos anteriores, Maritain aclara que no se referirá en él a la "actividad política" de esa federación de estados sino a las raíces culturales de su pueblo. "No es, ciertamente, que yo desprecie o ignore la importancia de la actividad política. Con los años me doy más y más cuenta de cuán fundamental es esta actividad para la humanidad —y cuán profundamente depende

¹⁶ Peter Drucker "Organized Religion and the American Creed", *Review of Politics* (julio de 1956), pp. 296, 298-299.

¹⁷ Sabemos que, durante la Guerra Civil, Lincoln proclamaba días de ayuno, humillación y oración nacionales. El más importante fue el del 30 de abril de 1863.

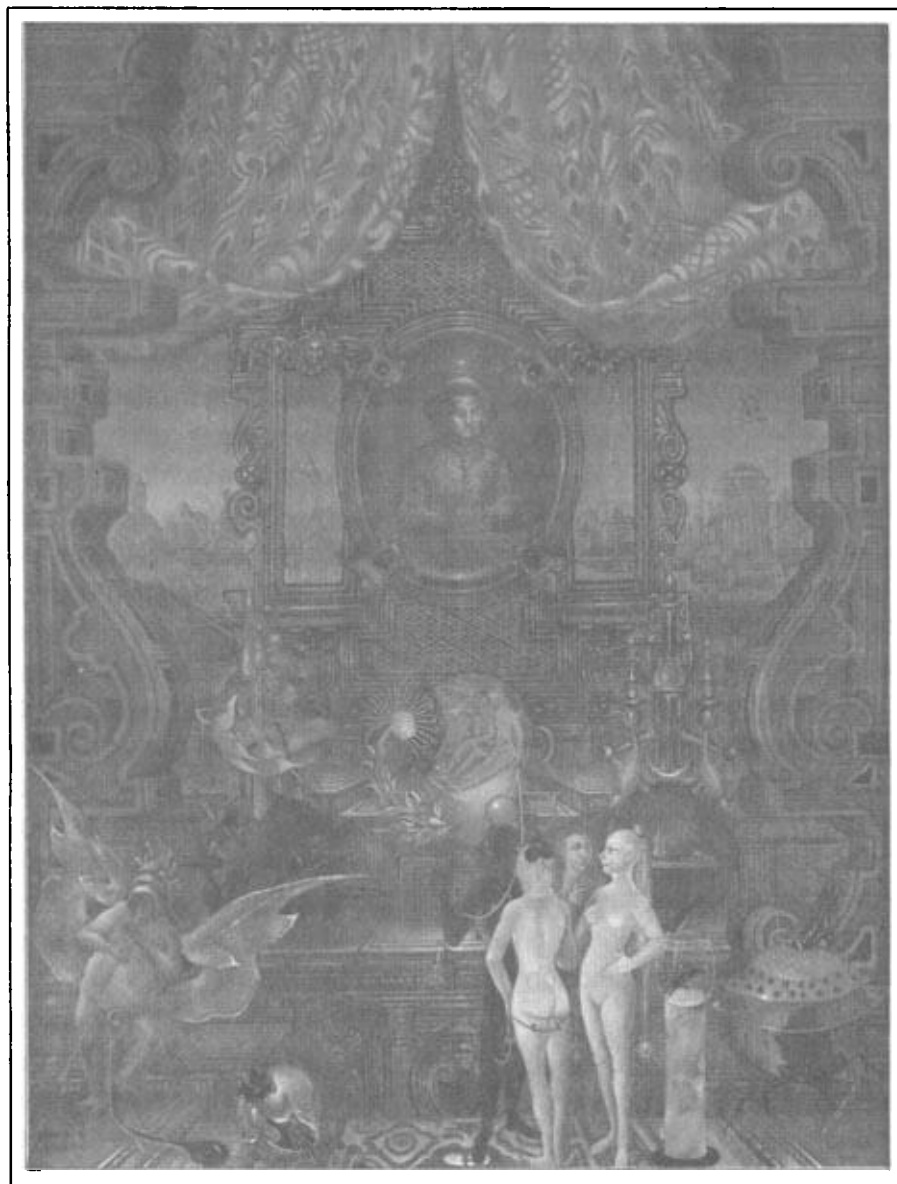
¹⁸ Drucker, *Ibid.*, p. 298.

¹⁹ *Man and the State*, University of Chicago Press, 1951, pp. 183-184.

de las más decepcionantes contingencias... Pero el tema que tenía que tratar era muy diferente y más apropiado a la tarea única a la que ahora me ciño, que es la filosofía. Son los pueblos, no los gobiernos, los que cautivan la atención de un filósofo."

Conviene, pues, saber distinguir entre la cultura política del pueblo de los Estados Unidos, pre-

sentada aquí como ilustración apta para la vida en libertad y en democracia, y las actuaciones políticas de los oficiales de sus agencias gubernamentales o de otras agencias de una forma u otra relacionadas con las primeras. Refiriéndose a esas actuaciones, aclara cortésmente Maritain: "Si yo fuera a escribir alguna vez sobre estos temas, especialmente sobre el tema de la política internacional, tendría muchas cosas que decir y no siempre lisonjeras."



Mario Moya: *Homenaje a Hieronymus Bosch*. Oleo sobre tela. 30 X 40 pulgadas, 1993.

La democracia

y el principio de no intervención

Alejandro Montiel Argüello*

1.- Las Naciones Unidas

La Carta de las Naciones Unidas, que data de 1945, reafirma en su Preámbulo la fe en los derechos fundamentales del hombre y en su Art. 1.3 incluye entre sus propósitos realizar la cooperación internacional en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos. Además, el Art. 55 c dispone que la organización promoverá el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; en el Art. 56 todos los miembros se comprometen a cooperar con la organización para la consecución de ese propósito; y en el Art. 60.2 se asigna específicamente al Consejo Económico y Social la facultad de hacer recomendaciones para la promoción de esos derechos y libertades y su efectividad. Al mismo tiempo la carta dispone que las Naciones Unidas no están autorizadas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los estados (Art. 2.7).

En su III sesión, el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos que contiene el Art. 21 el cual dice:

"1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones di igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto".

Asimismo, en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y políticos de 1966 se dice: *"Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2. y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades;*

* Jurista nicaragüense, actualmente reside en Costa Rica y es juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

a) *participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;*

b) *votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;*

c) *tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país"* (Art. 25).

La referencia al Art.2 prohíbe las distinciones de *"raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquiera otra condición social"*.

Ya en años más recientes, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 45/150 del 21 de febrero de 1991 en que se expresa la convicción de que el derecho de tomar parte en el gobierno es un factor esencial en el goce efectivo de los derechos humanos; y el año siguiente aprobó la resolución 46/137 en que autorizó al Secretario General a crear una oficina para el manejo de las solicitudes de los estados para la organización de elecciones.

2. La OEA

Por su parte, la Carta de la Organización de los Estados Americanos de 1948 es más explícita que la de la ONU, ya que no se limita a reafirmar los derechos fundamentales de la persona humana (Art. 3K), sino que *"la solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa"* (Art. 3d).

La misma conferencia que aprobó la carta también aprobó la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre que precede por unos meses a la Declaración Universal y dispone en el Art. XX: *"Toda persona legalmente capacitada, tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes, y de participar en las elecciones populares que serán de voto secreto, genuinas, periódicas y libres"*.

En la V reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Santiago de Chile en agosto de 1959, en mi carácter de Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, presenté un proyecto de resolución en el sentido de que el Consejo de la OEA pudiera, cuanto un Estado Miembro lo solicitare, designar observadores para presenciar sus elecciones de autoridades supremas. El desarrollo posterior de los acontecimientos internacionales constituye la mejor justificación de ese proyecto que, en aquella época, fue considerado intervencionista y no fue aprobado.

En la Convención Americana sobre Derechos Humanos aprobada en 1969, se incluyó el Art. 23 que es muy similar al Art. 25 del Pacto Universal de los Derechos Civiles y Políticos arriba transcrito, con el siguiente agregado: *"La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o o condena, por juez competente, en proceso penal"*.

Entrando a la aplicación práctica de esa disposición, la Asamblea General de la OEA aprobó en junio 1991 la resolución 1080 que ordenó que el Secretario General convoque de inmediato al Consejo Permanente *"en caso de que se produzcan hechos que ocasionen una interrupción*

abrupta o irregular del proceso político institucional democrático o de legítimo ejercicio del poder por un gobierno democráticamente electo en cualquiera de los Estados Miembros de la Organización" para convocar a una reunión *ad hoc* de Ministros de Relaciones Exteriores a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, todo dentro de un plazo de diez días.

En diciembre del año siguiente la misma Asamblea General aprobó una reforma a la Carta de la Organización que autoriza la suspensión de la membresía del Estado cuyo gobierno democráticamente constituido fuese derrocado por la fuerza. Esta reforma no ha entrado aún en vigor.¹

3. Inexistencia de la contradicción

En siglos pasados la intervención de un Estado en los asuntos internos de otro no era considerada ilícita, especialmente cuando se invocaban motivos de carácter humanitario. Así, en el siglo pasado hubo intervenciones europeas en el Imperio Otomano en defensa de las minorías cristianas y aún en años recientes se han justificado las intervenciones de los Estados Unidos, en Grenada y Panamá, como defensa de los

¹ Por razones de espacio no se han incluido los textos aprobados por el Consejo de Europa que prevén la suspensión de la membresía en caso de violación de los derechos humanos, la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación de Europa y la Organización de la Unidad Africana.

ciudadanos americanos residentes en esos países.

La Carta de las Naciones Unidas incluye entre sus principios la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado (Art.2.4) y la regla de que ninguna disposición de la Carta autorizará a la Organización a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados (Art. 2.7). Esos principios han sido desarrollados en las Resoluciones 3191 sobre No Injerencia en los Asuntos Internos de los Estados y 36106 sobre Inadmisibilidad de la Intervención e Injerencia en los Asuntos Internos de los Estados.

La Carta de la OEA es más precisa pues proscribe la intervención directa e indirecta y no sólo la fuerza armada, sino toda forma de injerencia y aún las medidas coercitivas para forzar la voluntad de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza (Arts. 18 y 19).

La cuestión que se presenta a la vista de esas disposiciones es la de determinar cuáles son las actividades que caen dentro de las prohibiciones que ellas contienen.

Tradicionalmente había sido considerado que la conducta de un Estado respecto a sus nacionales era una cuestión interna y que otro Estado no podía intervenir en ella. Esto continúa siendo cierto en la actualidad y en la resolución 36106 que se mencionó arriba, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1981, se consignó: "*h-) El deber de todo Estado de abstenerse de explotar o deformar las cuestiones de derechos humanos como medio de injerirse en los asuntos internos de los Estados, ejercer presión sobre otros Estados o de crear desconfianza, desorden dentro de los Estados o grupos de Estados*".

Ningún Estado tiene el derecho de erigirse en juez de los otros, pero lo que se cierto respecto de los Estados individualmente no lo es respecto de la ONU y la OEA, ya que, como hemos visto, ellas consignan en sus cartas constitutivas el respeto a los derechos humanos que incluyen el requerimiento de la organización política sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa, y al estar regladas esas cuestiones por un tratado internacional, ya han dejado de ser materia de exclusiva jurisdicción interna y entrado al ámbito internacional.

Como consecuencia de lo anterior es evidente, sin necesidad de acudir a muchas argumentaciones filosóficas que sólo vendrían a complicar y oscurecer la cuestión, que no existe contradicción entre el principio de no intervención y la actuación de las organizaciones internacionales en el campo de los derechos humanos incluyendo entre ellos los derechos políticos. A continuación se reseñarán algunos de los casos en que esas organizaciones han actuado en relación con los derechos políticos de los nacionales de un Estado.

4. El caso de Nicaragua

En 1978, durante la guerra civil en Nicaragua, Costa Rica, Colombia y Venezuela presentaron el caso de ese país ante la Asamblea General de las Naciones Unidas y ésta aprobó, el 15 de diciembre del mismo año, la resolución 3378 en la que se dice: *1) Urge a las autoridades de Nicaragua que aseguren el respeto de los derechos humanos de sus ciudadanos, en cumplimiento de sus compromisos internacionales y los postulados de las Naciones Unidas*".

En esas deliberaciones de la Asamblea General me correspondió participar como Representante Permanente de Nicaragua. Mis intervenciones fueron en el sentido de que no había represión

de la población civil ni violación de los derechos humanos; que el Gobierno sólo estaba cumpliendo con su deber de mantener el orden constitucional; y que se estaba tratando de transformar una cuestión política en una de derechos humanos.

El año siguiente se intensificó el conflicto en Nicaragua y al producirse hechos como el asesinato de un periodista norteamericano por un Guardia Nacional, la 17a. Reunión de Consulta de ministros de Relaciones Exteriores de la OEA aprobó, el 23 de junio de 1979, una Declaración que exige:

"1. Reemplazo inmediato y definitivo del régimen somocista.

2. Instalación en el territorio de Nicaragua de un gobierno democrático cuya composición incluya los principales grupos representativos opositores al régimen de Somoza y que refleje la libre voluntad del pueblo de Nicaragua.

3. Garantía del respeto de los derechos humanos de todos los nicaragüenses.

4. Realización de libres elecciones a la brevedad posible que conduzcan al establecimiento de un gobierno democrático que garantice la paz, la libertad y la justicia".

Es indudable que la actuación de la OEA contribuyó en mucho al triunfo de la revolución sandinista, pero ese triunfo estuvo muy lejos de conducir al resultado deseado sino que, por el

contrario, a la implantación de un régimen tiránico, que por once largos años, oprimió al pueblo nicaragüense con violación de todos sus derechos. Las elecciones celebradas en Nicaragua en febrero de 1990, en que fue derrotado el Presidente sandinista que aspiraba a su reelección, fueron monitoreadas tanto por la OEA como por la ONU.

5. El caso de Panamá

Las elecciones nacionales celebradas en Panamá en 1989, que fueron observadas por un equipo que dirigió el Presidente Jimmy Carter, fueron recibidas con repudio por todo el Continente por considerarlas fraudulentas.

La XXI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA envió una misión para tratar con el General Manuel Antonio Noriega de encontrar una solución política y no tuvo ningún éxito.

En esas circunstancias se aprobó por la Asamblea General de la OEA, la resolución del 18 de noviembre de 1989, que dice:

"1. Reafirmar la urgente necesidad de que el pueblo panameño exprese su voluntad en el más breve plazo posible, por medio de un auténtico proceso democrático, con todas las garantías necesarias para el ejercicio pleno del sufragio universal, que conduzcan al establecimiento de un gobierno electo libremente y sin injerencias externas.

2. Manifestar su apoyo y solidaridad al hermano pueblo panameño y expresar su honda preocupación por las serias violaciones de los derechos y las libertades fundamentales en Panamá, especialmente los referidos a la plena vigencia de los derechos civiles y políticos como lo ha expresado la Comisión Interamericana de

Derechos Humanos en su informe especial sobre ese país presentando a la consideración de esta Asamblea General".

Esa Resolución no tuvo efecto práctico alguno y en Diciembre se produjo la invasión a Panamá por tropas americanas que capturaron al General Noriega y lo llevaron a Miami para ser enjuiciado por el tráfico de drogas. Esta acción unilateral de los Estados Unidos no se basó en la defensa de los derechos humanos y no fue aprobada por la OEA ni por la ONU. Seguidamente se instauró el gobierno de Guillermo Endara, considerado ganador de los comicios de 1989.

6. El caso de Haití

En setiembre de 1991, un golpe militar encabezado por el General Raoul Cédras, depuso al Presidente Jean Bertrand Aristide, quien había triunfado en las elecciones vigiladas por la ONU.

En este caso la actuación de las organizaciones internacionales ha sido más enérgica, pues tanto el Consejo de Seguridad de la ONU como la OEA han impuesto la prohibición de determinadas importaciones, combustibles y armas en el caso de la ONU, por parte de Haití. Incluso se encuentran cercanos a las costas de ese país buques de guerra de los Estados Unidos y de otros países para hacer efectivo ese bloqueo.

Además, ambas organizaciones nombraron como mediador, para lograr el regreso de Aristide, al ex-Canciller argentino Dante Caputo quien logró un convenio suscrito en Governors Island en que los militares aceptaban el regreso de Aristide el 30 de octubre pasado y se concedía una amnistía a los responsables de su derrocamiento, pero ese convenio no ha sido ejecutado hasta la fecha.

7. Conclusión

Como puede deducirse de los tres casos arriba relatados y que han sido seleccionados por su importancia, y de muchos otros tanto en América como en otros continentes en que han actuado las organizaciones internacionales, la actividad de éstas ha sido muy significativa en los últimos años en la defensa de los derechos políticos de los ciudadanos. Tanto es así que el monitoreo de las elecciones populares, no sólo el recuento de los votos sino la vigilancia de todo

el proceso electoral, ha venido casi a ser una cuestión sistemática.

En el caso de golpes de Estado y revoluciones, la actuación ha sido un poco más ambigua, seguramente porque no siempre es evidente de qué lado se encuentra la voluntad popular, pero algo se ha avanzado.

Es de esperar que ese avance continúe hasta llegar al punto en que todos los gobiernos sean verdaderamente representativos de la libre y auténtica voluntad de los gobernados.



Mario Moya: *Homenaje a Dante Gabriel Rossetti*. Oleo sobre tela 30 X 40 pulgadas, 1994.

Arquitectura

y formación del arquitecto

en América Latina

Bruno Stagno

Reflexionar sobre la arquitectura y la formación del arquitecto en este fin de siglo parece particularmente importante y oportuno. El siglo termina con remezones culturales y políticos que van dejando muy en precario, sino anulados, muchos de los postulados y atributos que jalonaron y dieron sentido a las luchas de esta centuria.

La modernidad que propició grandes conmociones con su vanguardia de cambio en todos los aspectos de la vida de la humanidad, es hoy sobrepasada por una postmodernidad que, aunque es más reciente, tiende a ser más conservadora. Es decir los modernos son hoy los nuevos antiguos, pero creen aún en el progreso, mientras que los postmodernos, que son los nuevos modernos, suscriben una tendencia marcada hacia la tradición.

En la arquitectura, donde esta confusión también se ha hecho presente, el postmodernismo es un «sinónimo de todo a la vez y de cualquier cosa».

El arquitecto Bruno Stagno nació en Chile, estudió en su país y en Francia. Costarricense desde hace varios años, reside y trabaja en Costa Rica. El ensayo que publicamos fue solicitado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, de la Universidad Central de Venezuela.

Esta actitud que también ha invadido la enseñanza de la arquitectura llevando el aprendizaje de esta profesión a una confusión entre forma y contenido, mercantilismo y trascendencia, ha traído como consecuencia un olvido por la preocupación de los valores que han hecho de la arquitectura algo diferente de la ingeniería y del dibujo. Abandonar los principios originales, que han hecho de la arquitectura una disciplina necesaria y reconocible en la sociedad, es no sólo provocar una confusión en los dominios profesionales, sino que —aún más grave— es abandonar un arte que por sí está llamado a crear los espacios para que la vida de los hombres se viva mejor. Resulta oportuno citar a Luis Barragán: «creo en una arquitectura emocional. Es muy importante para la humanidad que la arquitectura conmueva por su belleza; aunque existan muchas soluciones técnicas igualmente válidas para un problema, la que ofrece al usuario un mensaje de belleza y emoción es la arquitectura».

Si hay algo que identifica al postmodernismo, es su actitud de desenfado y superficialidad, su velocidad y ligereza para abandonar o negar las escuelas, movimientos o manifiestos que lo

orientan; y sorprende la facilidad con que logró cambiar el código de valores para apreciar una obra de arquitectura. Sin embargo, si existió fragilidad y vulnerabilidad en las obras de la Arquitectura Moderna, que la teoría postmodernista criticó, hubo buenos edificios durante el período, es decir aquellos en los que se reconocen valores arquitectónicos que son imperecederos. La multiplicación de los malos edificios, que por desgracia son los más, es la que ha traído al suelo la práctica generalizada de la Arquitectura Moderna, sin embargo, su andamiaje teórico permanecerá válido por la coherencia con el pensamiento de su época y por haber estado comprometida con el futuro. Los buenos ejemplos ahí perduran y serán apreciados por la historia por su compromiso con la teoría y la época, pero también por la calidad del espacio que crearon y por la calidad de la vida que en ellos se manifiesta. Es innegable que una de las debilidades de la Arquitectura Moderna se manifestó en la pérdida del sentido artístico y poético, que llevó a un esquematismo y ausencia de contenido de las soluciones que hicieron los proyectos cada vez más mecánicos y carentes de espacios que generaran una vida con poesía y por tanto desadaptados al lugar y al usuario. Obras como la Capilla de los Benedictinos en Santiago de Chile, la Casa Gilardi en México D.F., el Banco de Londres para la América del Sur en Buenos Aires, las Torres del Parque en Bogotá, y tantas otras, permanecerán como paradigmas más que excepciones, ya que no les caben las críticas que a la Arquitectura Moderna se le endilgan.

Como reacción a esta caricaturización de la mala Arquitectura Moderna que nos legó edificios prototipo de aplicación universal, surge en la década recién pasada, una actitud de rescate de identidades que nos lleva a considerar los localismos como particularidades de interés para hacer surgir arquitecturas con características regionales, sin ser catalogadas como

vernaculares ni folklóricas. A este respecto, es necesario destacar el concepto de sincretismo, o arquitectura del sincretismo que hemos venido desarrollando¹ y que considera como una opción para desarrollar las culturas locales la incorporación de influencias que las enriquezcan y actualicen. En estos límites ambiguos y variables es que se desarrolla esta arquitectura y que nos parece particularmente adaptada a las circunstancias de la época.

Sin ser profesor y sólo contando con breves experiencias en las escuelas de arquitectura, enumero a continuación algunos compromisos y aspectos que deben ser considerados en los programas para la formación de los arquitectos en América Latina.

1. Compromiso con la observación como método

Los arquitectos ya no dibujan, fotografían. Observar es un acto propio de la curiosidad, y observar como arquitecto requiere enseñanza. El croquis es un medio para observar. El estudiante se detiene ante el objeto por un tiempo para fijarlo en el ojo y en la mente y luego hacer una síntesis de lo que vio en un dibujo. En él figuran las proporciones, los ritmos, las texturas, la dimensión, y el sentido o carácter del espacio se consigue por el punto de vista elegido. Hacer un croquis recrea el acto para el que el lugar fue diseñado. Se trata allí de una profunda comprensión de un hecho arquitectónico. El croquis es pues un medio para agudizar la vista y la mente que ayudará a desarrollar la observación en general. Las notas complementarias al margen ayudan a clarificar y a retener la información.

¹ "Retrospectiva del sincretismo en la arquitectura latinoamericana", Colegio de Arquitectos y Universidad de Costa Rica. También: Roberto Segre, "El sincretismo en la arquitectura centroamericana. La trayectoria de Bruno Zevi", *Summa*, 289, octubre de 1991.

2. Compromiso con la nostridad como contexto

Es tal vez la manera más evidente de comprender una realidad nacional o local y su identidad, reflexionando acerca de la nostridad, «es decir de eso que es nuestro y que nos diferencia de los de ahí que son nuestros vecinos o de los de allá que son los otros», como la define el filósofo Francisco Alvarez. La nostridad, es dinámica y evoluciona de acuerdo a factores que contribuyen a darle su definición y carácter. Es así cómo hay nostridades cuyo carácter se afirma o se debilita siendo esto más evidente en nuestra época. Aquí entra en juego el concepto de progreso con su ambigüedad de significados. Progreso, que desde el punto de vista de la nostridad puede ser avance, o, a la inversa, retroceso. A esta ambigüedad evolutiva-regresiva, se suma la realidad de la existencia de muchas nostridades, incluso en el seno de una misma nación. Estas nostridades locales, buscan hoy su expresión. A la inversa, hay naciones que han creado una identidad original en la que conviven varias nostridades simultáneamente. Este tema resulta particularmente interesante en una era de comunicaciones interminables, ya que hay va-

rias actitudes para enfrentar esta situación, desde el cierre de las fronteras, hasta la apertura irrestricta, pasando por una actitud que incorpora elementos de otras nostridades de manera equilibrada y consciente que implica una aceptación selectiva de valores ajenos que enriquecen la nostridad o la actualizan, sin que esta pierda su identidad.



Mario Moya: *San Alberto Magno*. Oleo sobre tela. 16 X 20 pulgadas, 1989.

La comunicación e información cada vez más profunda y permanente, permite conocer más la esencia de otras realidades y percatarse así del significado de otras nostridades, lo que hace suponer que las identidades de aquellas sean cada vez más conocidas y por tanto más diferenciables de la nuestra. Si este supuesto se verifica, habrá una convivencia de más nostridades con refuerzo de los localismos, a la inversa de una humanidad que tiende a la uniformidad por la eliminación paulatina de las características de las identidades.

Resulta interesante analizar metódicamente este tema que de alguna manera ya se está manifestando y que constituye un concepto a definir en el marco de un programa para la formación académica del arquitecto.

3. Compromiso con el espacio arquitectónico

El estudiante debe asumir desde sus primeros ejercicios la relación entre arquitectura y espacio y comprender que la calidad del habitar depende del carácter del espacio y de la emoción que este provoca. Aquí va implícito el dimensionamiento, los materiales, el volumen y la luz como vehículo que hace elocuente las sensaciones que el espacio arquitectónico provoca.

En el caso de Le Corbusier, la luz de sus proyectos es luz mediterránea descubierta en sus viajes. Ella se expresa como reflejos en el blanco de los muros, como rayos puntuales de luz dirigida o como ranuras de claridad en sus capillas. La profundidad y la altura se expresan mejor así. Es una luz austera. La luz es más que la mera iluminación que da claridad, es también protagonista. Esta es la luz corbusiana. En otras latitudes hay otras luces y otra calidad de luz. Ella debe ser descubierta para lograr edificios adaptados. En el trópico la luz es cambiante, sobretodo si las nubes viajan bajo, a veces diáfana y brillante, entonces conviene filtrarla con la vegetación, así entra tamizada y refrescada. El espacio ya no es austero ni monástico, sino que exhuberante y húmedo como la región, por lo que requiere ser ventilado para que el interior esté fresco y con la penumbra reconfortante. Este espacio es diferente del observado en el Mediterráneo. Cada región tiene sus cualidades que es necesario reconocer y respetar.

4. Compromiso del arquitecto con el diseño industrial y urbano

La arquitectura se inserta en un contexto urbano, y ella a su vez acoge objetos para su amoblamiento y aparatos y mecanismos ingeniosos, muchas veces inéditos, y que pertenecen al ámbito del diseño industrial. Entre estos

extremos se sitúa el amplio campo de acción del arquitecto y para ese ejercicio debe prepararse, lo que le dotará de una versatilidad para enfrentarla resolución de problemas a diferentes escalas, siempre con un objetivo presente, cual es contribuir a que la vida se viva mejor. En estos dos extremos hay aspectos complementarios a su formación centrada en el diseño del espacio arquitectónico, ya que por un extremo se entra en conocimiento con la industria, sus procesos y sus productos y por el otro, con la ciudad y la vida de la sociedad con la cual debe establecer sus compromisos.

El conocimiento, de estos extremos resulta imprescindible sobre todo cuando el arquitecto se desempeña en un país en el que no existe, o no es posible, la especialización, es decir el arquitecto debe diseñar no solo cualquier tema sino que a cualquier escala. Esto resulta particularmente interesante ya que se trabaja en un amplio abanico de posibilidades.

Por ser la arquitectura un ejercicio público, en el que las realizaciones pertenecen a toda la sociedad, y se expresan en un ambiente que también es público, de aquí que resulte imprescindible el entrenamiento y el dominio de las herramientas con que la obra urbana se expresa, a la vez del conocimiento de la historia de la ciudad, su comportamiento y su razón de ser.

5. Compromiso con el origen de la forma arquitectónica

En una época en la que imágenes y formas viajan y se asimilan más rápido que ideas y pensamientos, resulta imprescindible que las universidades se dediquen a dilucidar y comprender el origen de la forma arquitectónica o, dicho de otra manera, analizar los edificios paradigmáticos en cada época para descubrir el por qué son así.

Me parece esclarecedor comentar cómo es que se ha copiado literalmente pero sin comprensión alguna la pared perforada con un triángulo o un arco de Louis I. Kahn. Kahn explica el origen de esa forma al decir: «algo que me impresionó mucho en Luanda fue la marcada luminosidad de la atmósfera... desde el interior de cualquier edificio resulta imposible mirar hacia las ventanas, a causa del fuerte resplandor... y pensé que sería bueno poder encontrar una expresión arquitectónica, para los problemas del resplandor, sin agregar nada a la ventana... sino más bien desarrollando una arquitectura cálida.» Las copias de estas formas están lejos de haber respetado o de haberse inspirado en observaciones o reflexiones similares o coherentes con las de Kahn.

Lo que resulta realmente formativo es investigar en los maestros ese terreno oscuro y misterioso que precede a las primeras rayas y dibujos cargados de contenido que se hacen en la intimidad y que constituyen guías permanentes del proyecto, y a los cuales siempre se vuelve para consultar cuando el desarrollo del proyecto lo ha llevado por el camino de la confusión. Es recorriendo este terreno lleno de significados y de decisiones cuando el aprendizaje se toma didáctico y formativo ya que se descubre el sentido universal de la reflexión además del particular del proyecto.

El sentido común, que como dice la gente, es el más escaso de los sentidos, es especialmente escaso entre los arquitectos y esto se deduce del análisis de tantos edificios que se construyen con arquitecturas inadaptadas a climas, pueblos, sociedades y presupuestos. El sentido común es el que prevaleció en los arquitectos que diseñaron ciudades con carácter y agrado para la vida, y el que los llevó a diseñar obras como disimuladas para que se integraran a un contexto, esto les trajo el beneficio de haber contribuido a ese contexto espacial y urbano

que tanto tiene que ver con el reconocimiento de una nostridad y fortalecimiento de una identidad más que un destacarse con una forma sin continuidad que rompe con el medio.

La ausencia de sentido común lleva a veces, no sólo a diseñar fuera de contexto edificios que estarán formalmente desadaptados, sino que a esfuerzos y malabarismos espaciales estridentes y disonantes falsamente justificados con otros malabarismos semánticos, y que provocan malestar y agresión, porque se alejan de la serenidad tan propia de las buenas obras.

6. Compromiso con el ingenio y la invención

En el mundo latinoamericano los catálogos de productos de la construcción son escasos y en muchos países inexistentes. Esto, que parecería un inconveniente, resulta ser una ventaja ya que enfrenta al arquitecto ante el reto de resolver con pocos medios y solo apoyado en el ingenio e invención, los problemas que constantemente todo proyecto plantea. No es lo mismo diseñar una puerta giratoria con mecanismo desmontable, que anotar en el plano un código de catálogo. Es necesario una actitud de enfrentamiento permanente hacia el diseño de objetos. También durante la ejecución de la obra siempre surgen imprevistos, que por su recurrencia ya son previstos, y que demandan modificaciones, por ejemplo un cambio de material ya sea por inexistencia de inventario, o cambio del representante local, o cierre del almacén, etc. Esta situación demanda resolver sobre la marcha, lo que muchas veces tiene

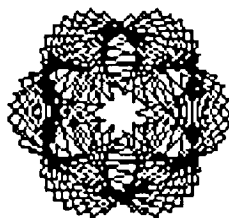
repercusiones de importancia para el edificio. Es ahí donde también cabe el recurso del ingenio y de la invención.

7. Compromiso con una actitud de liderazgo

Es sabido en las ciencias sociales que el todo no se entiende, entendiendo sus partes. Y si esto es especialmente exacto para las ciencias sociales lo es también para la comprensión de la arquitectura y de los problemas urbanos y del comportamiento de las ciudades. La tendencia, muy marcada en las últimas décadas, de reunir especialistas para resolver los problemas urbanos ha llevado en la mayoría de los casos a soluciones funcionalistas que poco tienen que ver con la calidad y poesía que la vida urbana debería conllevar. Una característica de estos equipos es la ausencia de un liderazgo que

integre los aportes parciales a un proyecto que defina un carácter a la solución buscada. Esto es de vital importancia si se espera evitar la creación de ciudades mecánicas. Surge así la necesidad de contar con generalistas que estén entrenados para cumplir con ese rol tan primordial y que ha sido tan menospreciado porque sus recomendaciones demandan un nivel de abstracción e imaginación rara vez presente en el equipo y porque son fácilmente destruibles por la contundencia de los argumentos numéricos de los especialistas. Es un hecho bien sabido hoy que las grandes universidades están volviendo a formar generalistas para evitar o al menos equilibrar la sobreproducción de especialistas cuya tendencia ha sido conocer mucho de poco con una tendencia al conocimiento infinito de cero.

Estos 7 compromisos, apoyados con otros elementos y experiencias, deberían establecer los conceptos básicos para que el estudiante de arquitectura pueda obtener el entrenamiento intelectual y práctico, sólido y adecuado para el ejercicio que la sociedad le demanda.



El pintor

Mario Moya

EXPOSICIONES COLECTIVAS

1989 XXIII Prix internacional D' Art Contemporanium de Monte Carlo, Mónaco.

1990 VII Bienal Iberoamericana de Arte Pedro Domecq, Museo de Arte Moderno, México D.F., México.

1991 Museo de Jade, San José, Costa Rica.

1992 Galería Bemheim, Panamá. Rep. de Panamá.

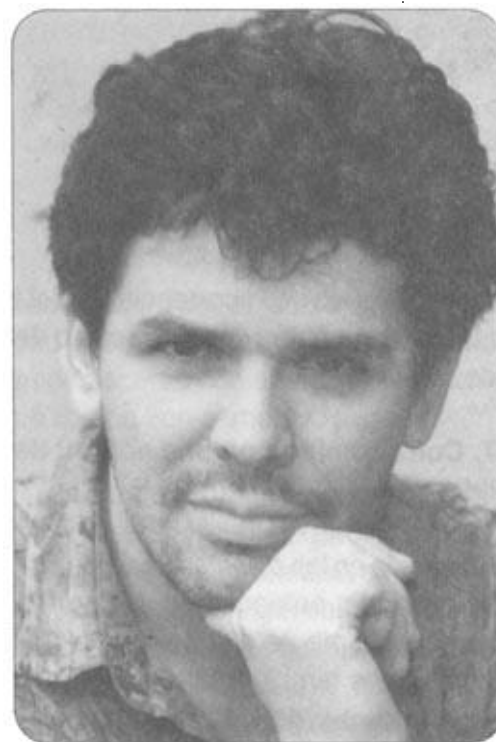
1993 Feria Internacional del Arte, Miami 93, Miami, USA.

1994 Galería Bemheim , Panamá, Rep. de Panamá

EXPOSICIÓN INDIVIDUAL

1992 V Centenario-Expo 92-España, Museo de Mar, Cádiz, España.

Mario Moya: *Los eternos infantes*. Oleo sobre tela.
Tríptico 40 X 90 pulgadas, 1993.



ESTUDIOS

Es discípulo del pintor Alberto Ycaza, quien le ha instruido sobre historia y filosofía del arte. Ha realizado estudios sobre el Arte Colonial Americano, la escuela de pintura Flamenca, la pintura española, la



Revalorizando el arte clásico: a propósito de la pintura de Mario Moya

Alberto Ycaza

El Arte Clásico de una cultura y civilización se produce como un renacimiento del Arte producido en los períodos clásicos de las culturas y civilizaciones anteriores a los que se recuerda en las etapas anticlásicas decadentes como edades de oro. Paraísos perdidos por errores, pecados o fallas en la concepción teórica y la aplicación práctica de la ética característica de la lógica, universal y permanente, que fundamenta a todos los períodos clásicos de todas las culturas y civilizaciones identificadas por el Arte o parámetro de excelencia que han sido capaces de producir de acuerdo con los conocimientos adquiridos por medio de la observación reflexiva y capacidad de abstracción.

En las etapas anticlásicas, —como la que ha sufrido nuestra civilización cristiana católica en la que, por soberbia ignorancia se ha pretendido crear como algo nuevo lo que ya ha sido creado en el pasado, por los creadores de Arte Clásico—, son los pocos visionarios como André Malreaux quienes, por deducción lógica, nos recuerda lo que parecía olvidado: “Toda obra de Arte nace de la emulación de otra obra de Arte”.

El período de plenitud clásico de nuestra civilización es un renacimiento producido por la recupe-

ración de la memoria de esos paraísos perdidos, esas edades de oro o períodos clásicos olvidados en los períodos anticlásicos decadentes. El esplendor de la obra de Arte producida en los renacimientos se debe a la actitud de sabia humildad de los grandes discípulos que siguen fielmente las enseñanzas éticas características de la lógica expresada en las obras de Arte creadas por los grandes maestros a quienes se rinde culto en las verdaderas culturas y civilizaciones.

La imagen de la relación Maestro-discípulo en la última Cena, que San Juan nos describe en su evangelio, sigue siendo la imagen modelo de lo que es la relación correcta entre los discípulos fieles a las enseñanzas del maestro y la incorrecta relación entre la rebeldía sin causa del discípulo infiel, que por soberbia ignorancia traiciona al actuar en contra de quién, a imagen y semejanza del Creador arquetípico, lo ha creador a su imagen y semejanza al enseñarle a crear, formándole un criterio lógico capaz de diferenciar lo que es de lo que no es lógico de acuerdo con una tabla de valores éticos que sirve para dar a cada elemento lo que merece por sus propias características en ese juicio lógico y por tanto justo que precede siempre a cualquier creación

de Arte Clásico verdadero. Creación que siempre es una recreación de los aciertos expresados en obras de Arte que han sido olvidadas en el caos producido por la actitud anticlásica propia de las etapas decadentes de las civilizaciones, donde se confunden o invierten los valores propios de la ética característica de la lógica clásica. La lucha entre las criaturas fieles e infieles a su creador está arquetificada en el mito lógico de los ángeles defensores y los ángeles opositores a la lógica identificada con el criterio propio del creador.

El período clásico de nuestra civilización, como la de cualquier otra, se produce por la fe, la confianza mútua entre el discípulo y el Maestro. El objetivo de los grandes discípulos no era oponerse a las enseñanzas de los grandes maestros. Rubén Darío, en su retomo a la tierra natal anota que...“El paso es misterioso. Los mágicos diamantes/de la corona o las sandalias de los pies/fueron de los maestros que se elevaron antes,/y serán de los genios que se alzarán después”./

La reutilización de imágenes creadas por los grandes maestros implica un estudio, un aprendizaje de los recursos técnicos descubiertos y utilizados por el creador y una comprensión más profunda del discípulo de la intención del maestro que, con un criterio lógico, utiliza lo que cree que es útil para materializar sus creencias y elimina lo que no es útil para expresar y demostrar las ideas creadoras del poeta. Con éste método de aprendizaje, tan utilizado en los períodos clásicos, los grandes discípulos aprenden, con la fiel imitación de los grandes maestros, las posibilidades técnicas de la estética para materializar lo que es inmaterial: las creencias propias del espíritu crítico-creador que, en su etapa de plenitud, marca un estilo o manera personal inconfundible de concebir la realidad espiritual y material. El rechazo de éste método, de aprendizaje clásico, en el que el

alumno incluso interviene en la ejecución de las obras de su maestro y el maestro en las obras de sus discípulos en el taller de arte renacentista, ha traído como consecuencia lógica la mediocrización, por superficialidad, del proceso crítico creador y la producción en serie de obras insignificantes hechas para un mercado de consumo y deshecho opuesto al propósito de creación, conservación, difusión y defensa de los conocimientos propios manifestados en el Arte Clásico. La incompleta y superficial formación del falso artista produce un falso arte que actúa como antítesis en contra del Arte Clásico verdadero cuyo significado es claro y preciso porque los grandes discípulos aprendieron de sus grandes maestros a clarificar y precisar las creencias poéticas teóricas y a utilizar los mejores medios técnicos para ser expresadas en la praxis estética. El falso arte o antiarte de las irracionales vanguardias de moda en las etapas anticlásicas, como la que sufrimos en nuestra civilización, al no haber aprendido a formar un orden clásico son incapaces de equilibrar elementos, y en una ilógica inversión de los valores clásicos terminan por super-valorar injustamente e imponer como moda lo más imperfecto, y devaluar la perfección del modelo clásico del Arte de los grandes maestros para justificar, al menos por el espacio temporal efímero propio de las modas, su incapacidad de crear un orden o forma lógica.

El renacimiento del Arte Clásico en nuestra civilización sólo se logró por medio del estudio de los grandes maestros del pasado, y es evidentemente ilógico que se actúe en contra de ese método didáctico cuyos resultados extraordinarios son comprobables en las obras del Arte Clásico que manifiestan el parámetro de excelencia alcanzado por los críticos creadores de la cultura y la civilización.

Lo que Rafael pretendía era parecerse a su Maestro, el Perugino, como los más fieles cristianos que para formarse intentan imitar a Cristo.

Cuando el discípulo llega a identificarse con sus maestros se transforma él mismo en maestro de otros discípulos en una continua transmisión de conocimientos que se enriquecen con la observación reflexiva y capacidad de abstracción personal. Por mucho que se parezca el discípulo a su maestro siempre existen las diferencias de ritmos o tendencias individuales naturales que marcan el estilo personal inconfundible en los mejores creadores.

Es en éste contexto que puede colocarse la personalidad de Mario Moya, que, al reafirmar en síntesis lógica la afirmación de los aciertos teóricos y prácticos de los grandes maestros del período clásico de nuestra civilización, reniega de las modas de vanguardia que, por rebeldía sin causa han **a c t u a d o** irracionalmente en contra de los valores clásicos establecidos por los grandes maestros del Viejo y Nuevo Mundo. Sólo en éste contexto lógico es posible entender la crítica pintada en su "Juicio del Arte", donde siguiendo el ejemplo de Dante en la Divina Comedia, coloca a cada creador y obra de Arte, que cree pueden servir de ejemplos, en el lugar que merece por sus propias características paradisiacas o infernales. Re-actualizando los mitos lógicos apocalípticos del Juicio Final en este cuadro de gran formato,



Mario Moya: *Autorretrato*. Oleo sobre tela. 30 X 40 pulgadas, 1993

Mario Moya pinta, como tesis inicial en el espacio superior, a un jurado compuesto por los grandes maestros del Arte Clásico, tomados de retratos y autorretratos pintados por ellos mismos, como el jurado capaz de juzgar, salvar al arte que es fiel a sus valores clásicos o condenar al falso arte, que actúa en contra de sus enseñanzas, a las llamas del infierno, pintado en el

espacio inferior como antítesis de la tesis paradisiaca pintada en el espacio superior regido por el Cristo resucitado de El Greco como símbolo del Juez y el creador eterno defendido por los ángeles arcabuceros coloniales. El triunfo del Arcangel Miguel sobre el satán opositor anticristiano, pintado por Guido Reni, colocado en el centro de la composición sirve de punto de referencia para indicar el eterno e inevitable triunfo de la tesis clásica sobre sus antítesis en el "Juicio del Arte".

La re-valoración del Arte Clásico y la devaluación del falso arte o anti-arte de

las vanguardias de moda en el siglo XX que propone Mario Moya en todas sus obras, especialmente en "El Juicio del Arte"; no es un fenómeno aislado en el presente regido aún por el mercado de las modas anticlásicas en todo el mundo. Desde Rusia hasta Estados Unidos,

desde España o Italia hasta Chile, México y Centroamérica se extiende un movimiento de reafirmación en síntesis lógica de los valores propios de la tesis clásica atacada por los movimientos anticlásicos que representan la decadencia de nuestra

civilización. Movimiento de rebeldía con causa plenamente justificado por la lógica que propone la re-inversión de los valores clásicos, injusta e ilógicamente invertidos por la rebeldía sin causa contra la tesis clásica que desconocen. Este movimiento, aún poco articulado por la oposición de innobles intereses afectivos, político-partidarios y financieros mercantiles que se sienten amenazados por ésta reacción a la ilógica injusticia que caracterizan la actitud anticlásica establecida a intriga, sangre y fuego en nuestros tiempos y lugares, se da como sensata reacción espontánea, coincidente en el

mismo tiempo, en artistas de todo el mundo frente a los excesos emocionales y defectos racionales manifestados en acción anticlásica de las modas revolucionarias ultrarománticas establecidas en el siglo XX.

Mario Moya, pinta y repinta lo que por alguna razón ha quedado grabado en su memoria de

forma consciente o inconsciente. Después de un viaje a Ecuador sus pinturas se enriquecen con la decoración y simbología del Arte Colonial. Como consecuencia lógica de un viaje a Andalucía española se autorretrata enmarcado por la

complicada arquitectura de la Cartuja de Granada. Sin ocultar su admiración por los niños y ángeles pintados por Velázquez, Zulbarán, Goya o Guido Reni, con divertido sentido del humor lo reúne en su cuadro "Los Eternos Infantes", con niños y ángeles pintados en México y Perú durante la Colonia. Infantes etemizados en la plenitud de su infancia por los grandes maestros de la pintura de diferentes tiempos y lugares que conviven en el mismo tiempo y lugar etemo de la memoria que Mario Moya ubica en el taller de Velázquez pintado en "Las Meninas" ampliándolo en los dos primeros cuadros del tríptico.



Mario Moya: *Vignes del nuevo y viejo mundo*. Oleo sobre tela. 30 X 40 pulgadas, 1990.

Mario Moya coloca sus personajes, que saca del pasado clásico, en el espacio intemporal de la memoria, de acuerdo con la observación de Valle Inclán que afirma: "Nada es como es, sino como se recuerda".

Mario Moya rinde culto a los grandes creadores clásicos colocando a las imágenes creadas por

ellos en otro contexto creado por él, donde pinta sus temas como "divertimentos", que no son variaciones del mismo tema sino una variación del tema mismo. Las mismas imágenes con un significado diferente. Sus temas son creados como homenajes a los creadores con los que se siente identificado por afinidad: El Bosco, Dante, Gabriel, Rossetti, Caravaggio, Rubén Darío...etc.

De alguna forma su intención trae a la memoria la re-actualización de formas olvidadas como lo hiciera Julio Romero de Torres en sus polípticos a quien Mario Moya admiró en un viaje a Córdoba.

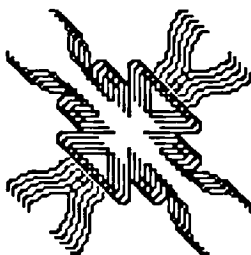
Mario Moya se apoya especialmente en todos aquellos nostálgicos simbolistas del siglo XIX, como los pre-rafaelistas o del siglo XX como el Escher que parte del espejo convexo del "Matrimonio de los Amolfini" de Van Eyck y que reutiliza el intrincado diseño geométrico de la Alhambra.

Mario Moya no rechaza ninguna herencia de la que él puede aprender algo...la pintura florentina o flamenca que observó en los templos y museos de Florencia, Roma, París, o Madrid, ni rechaza la arquitectura Maya que observó en Tikal, aunque sí rechaza de forma radical e intransigente a todo aquello que actúa en contra de los valores clásicos. En su "Juicio del Arte", con audacia pero sin perder el sentido de humor, coloca en el infierno a las modas de vanguardia

que la falsa crítica mercenaria del siglo XX ha supervalorado injustamente.

Mario Moya que empezó a pintar después de graduarse en Química cambió desde su primer cuadro, pintado como homenaje al gran alquimista del renacimiento clásico que fue San Alberto Magno, cuadro que fue aceptado por el jurado de selección del Grand Prix de Montecarlo en 1989, (el punto de referencia de la ciencia física por el de la ciencia ontológica metafísica). Mario Moya cambiaba desde sus inicios la especialización física de la química por el gran Arte de la Alquimia Clásica capaz de transmutar la materia pictórica en espíritu crítico-creador.

Mario Moya representa a una nueva generación que ya no cree en las falsas teorías o ideologías que tanto daño han hecho a la humanidad en los últimos siglos y desea un nuevo milenio sin los errores cometidos por las generaciones anteriores tan hostiles al Arte Clásico, universal y permanente, propio de las culturas o religiones que, como el fénix fabuloso de la metodología clásica resurgen en las luchas culturales contemporáneas a pesar de las predicciones erradas de aquellos falsos profetas de este siglo que decretaron caprichosa y disparatadamente la muerte del Arte y la muerte de Dios, ese arquetipo clásico del Juez y del Creador, del Crítico y el Poeta verdadero.



Derechos humanos y la Constitución nicaragüense

Lino Hernández Trigueros*

Trataré el tema de los *Derechos Humanos y la constitución nicaragüense* en el marco de las reformas constitucionales de que ahora se habla, sean estas parciales o totales.

Vale la pena comenzar diciendo que los derechos humanos son los derechos del ciudadano frente al Estado. Ha habido una búsqueda permanente del ser humano para poner controles a la sociedad jurídicamente organizada.

El principal violador de los derechos humanos en cualquier parte es el Estado, y se ha dicho que no hay mayor indefensión del ciudadano que frente al Estado, de ahí la necesidad de controlar a quienes detentan el poder político en una sociedad.

Para hablar de derechos humanos y del Estado, debemos decir que los Estados tienen obligaciones en relación con los derechos humanos, obligaciones que se adquieren a través de las leyes a nivel nacional, y a través de convenios internacionales que son suscritos y ratificados

El doctor Lino Hernández ha sido por muchos años y continúa siendo el Secretario Ejecutivo de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua (CPDH).

por los gobiernos. Dentro de estas obligaciones, destacan en principio la de reconocer estos derechos humanos y respetarlos; la de garantizar el pleno ejercicio de estos derechos y la de adecuar las leyes internas, de forma que estas leyes recojan los contenidos de los documentos internacionales que se suscriben en materia de derechos humanos.

Desde este ángulo, desde esta necesidad de adecuación de nuestra legislación interna, trataremos nuestro tema.

En el mismo preámbulo de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* se establece que es necesario que exista un Estado de Derecho que garantice el respeto de los derechos de todos los ciudadanos para evitar a los pueblos el supremo sacrificio de revelarse contra la opresión y contra la tiranía.

Los gobiernos se esfuerzan por firmar documentos a nivel internacional, los que posteriormente se convierten en letra muerta a nivel interno. Aquí en Nicaragua tenemos un buen ejemplo en la actual Constitución, la que analizaremos en relación a los derechos humanos:

El Arto. 46 de nuestra Constitución, recoge los *principales convenios internacionales en materia de derechos humanos*, por ejemplo, la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, la *Convención Americana de Deberes y Derechos del Hombre*, los pactos internacionales civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Todos estos documentos internacionales son incorporados a la Constitución de forma general en el Arto. 46, pero, si hacemos un análisis sobre cómo se tratan estos derechos en el texto de la Constitución, nos damos cuenta que a veces se manipula el contenido de los documentos internacionales, se manipula la redacción de los preceptos, se omite parte de los contenidos o simplemente se cambian, se alteran o se aumentan, todo con el objeto de burlar el cumplimiento de compromisos internacionales.

Nuestra Constitución no propende hacia la cultura de la paz necesaria para el respeto de los derechos humanos, sino más bien hacia la cultura de la guerra. Ello tiene su explicación lógica: esta Constitución se dio en una situación de guerra, se circunscribe a esa situación de guerra; está totalmente desfasada con respecto a la realidad nueva, no se adecúa a nuestro tiempo y menos hacia el futuro, porque lo importante de las Constituciones es que puedan reglamentar las relaciones ciudadanas y del Estado de forma permanente.

Nuestra Constitución comienza hablando en nombre de Carlos Fonseca, de Zeledón, de Sandino y de una serie de héroes de la guerra, refleja la cultura de la guerra y habla también de la obligación que tienen los ciudadanos de defender las "conquistas revolucionarias", que a estas alturas podríamos ponerlas bajo una gran interrogante. Nuestra Constitución esconde a Dios, lo menciona tangencialmente y no directamente, al decir "en nombre de los cristianos, que

desde su fe en Dios se unieron en la lucha", omitiendo de esa forma el profundo cristianismo que existe en nuestro pueblo, le da la espalda a ese cristianismo.

Entrando un poco en el articulado de nuestra Constitución, vemos que en su Arto. 5 establece el derecho de organización y el pluralismo político "con excepción de aquellos que pretenden el retorno al pasado, o pretendan establecer un sistema igual". A estas alturas podríamos preguntarnos qué es lo que quiere decir eso, es decir, este pluralismo político garantizado, con excepción de los que pretendan el retorno al pasado. ¿Cuál podría ser el retorno al pasado? En el tiempo del sandinismo se entendía que esa disposición era para los que pretendían el retorno al somocismo, pero está plasmado de forma que podría ser para los que pretendan el retorno del sandinismo, o un régimen parecido. Lo cierto es que con esto se limita y se ataca directamente el derecho de asociación, que es un derecho humano básico de todos los ciudadanos.

En el Arto. 31 la Constitución habla del derecho de circulación y de residencia. Dice que "todo nicaragüense puede entrar y salir del país", pero omite que nadie puede ser expulsado de su propio país. Tenemos muchos ejemplos de violación a esta prohibición establecida por los convenios internacionales, por ejemplo la expulsión de Nicaragua de Monseñor Pablo Antonio Vega o la del Dr. Aristides Sánchez, quien pudo regresar al país solamente hecho cadáver, después de haber sido expulsado.

En cuanto a la libertad personal y a las garantías judiciales, que son aspectos básicos para la defensa de los derechos ciudadanos, se dice, por ejemplo en el Arto. 33, que la detención sólo podrá ser efectuada en virtud de mandato escrito de juez competente o de "autoridad expresamente facultada por la ley", de manera que está

dando lugar a que una ley secundaria autorice a alguien, por ejemplo un instructor de policía, a ordenar capturas, cuando tal orden sólo debería emanar de un juez, de un juez del Poder Judicial.

En cuanto a las garantías judiciales, la Constitución establece que "toda persona debe ser juzgada sin dilación por un Tribunal Competente, establecido por la Ley", pero omite las características que debe tener todo Tribunal de Justicia, como es la imparcialidad e independencia, y que haya sido creado antes de que se hubiese cometido el delito, y da lugar, también, a los Tribunales de Excepción, a los famosos tribunales TPA que ya conocimos y, en este momento, a la Auditoría Militar, que tiene capacidad para procesar incluso a personas civiles, ni siquiera solamente a militares, lo que ya sería una falla, porque el que comete un delito común tiene que responder antes los Tribunales de Justicia comunes, no ante los Tribunales de fuero especial.

Hay un artículo muy importante en la Constitución que es el 42, que habla del derecho de asilo. Establece que en Nicaragua podrán asilarse las personas perseguidas por luchar por la justicia, por la libertad, y por los derechos humanos y la paz. Pero ese derecho no lo reconoce a los nicaragüenses, lo reconoce a los extranjeros, a los que son perseguidos en otros países. Tenemos como muestra el buzón de Santa Rosa, cuyos propietarios, supuestos perseguidos políticos que resultaron ser terroristas, encontraron aquí ese derecho de asilo en nuestra patria. En resumen es un derecho que se le reconoce nada más al extranjero y no se le reconoce al ciudadano nicaragüense.

En cuanto a los Derechos Sociales, el Arto. 56 de nuestra Constitución establece que el Estado dará atención especial, en todos sus programas, a los defensores de la paz, del honor, de la dignidad y de la patria; ya sabemos cuáles son los defensores del honor, de la soberanía y de la

patria, o sea que, en los programas sociales, dan preferencia a los militares. Esto viola evidentemente la igualdad ante la ley de los nicaragüenses.

La disposición anterior coloca a los militares como en una "casta", como en una "casta" preferencial dentro de nuestra sociedad, ya que las leyes desgraciadamente no los alcanzan, las leyes, al parecer, comienzan de algunos rangos militares hacia abajo.

Hay un derecho básico que sirve para proteger otros derechos, que es el de la Libertad de Expresión y de Información, dice la Constitución en su artículo 66, "los nicaragüenses tienen derecho a una información veraz", y ese agregado de "veraz" que le pusieron al derecho de información implica la existencia de un juez de conciencia, de que alguien va a determinar lo que es *veraz* y lo que no es, es decir, todos sabemos, que lo que puede ser cierto para unos, no es verdad para otros. Nuestra Constitución en este aspecto se está metiendo dentro del ámbito de la conciencia del periodista, de la conciencia ciudadana, y está dando lugar a las Direcciones de Medios de Comunicación, de triste recordación en este país, tanto en el régimen de Somoza como Sandinista.

La Constitución de 1987 dice que el pueblo tiene derecho a armarse. Lo plantea como un derecho y, también, como un deber. Para defender "las conquistas revolucionarias" establece que la defensa de la revolución y de la patria descansa en la movilización popular que se realiza a través del ejército; es decir, nos presenta una visión militarista de la organización social.

Habla de empuñar las armas para defender "las conquistas revolucionarias", de modo que tenemos nuevamente la interrogación sobre "las conquistas".

El documento emitido por la Asamblea Sandinista, en Octubre de 1993, señala las reformas y los objetivos de una reforma constitucional, y dice que deben garantizar, entre otras cosas, las formas de propiedad "conquistadas" y que ni una pulgada de tierra debe regresarse a los somocistas; no entiendo cómo es que se pretende una solución al problema de la propiedad en este país cuando hace tres meses la Asamblea Sandinista esta poniendo de forma clara totalmente su posición frente al problema de la propiedad.

Siempre en relación al problema de la propiedad, en el *Arto. 108* de nuestra Constitución, relativo a la Reforma Agraria, habla de "garantizar la propiedad de la tierra a todos los propietarios que la trabajen productiva y eficientemente". En medio de esta crisis, ¿quién puede estar trabajando productiva y eficientemente la tierra, cuando ni siquiera hay crédito a veces? Esas palabras, entonces, son un atentado directo contra el derecho de propiedad e implican la existencia de un juez que va a determinar quién es el que trabaja la tierra productivamente y quién no.

Recordamos que algunos directivos de la Comisión Permanente de Derechos Humanos tenían sus manzanitas de tierra y se las quitaron. Unos cuatro fueron los confiscados, con propiedades que no pasaban de 30 o 40 manzanas, y el pretexto fue que las trabajaban de forma impro-

ductiva, cuando a veces estaban mucho mejor que cualquier otra propiedad cercana. Reiteramos que la propiedad sólo puede afectarse mediante un proceso de expropiación y previa una indemnización, y que debe ser por causa de utilidad pública. La ausencia de este procedimiento es un problema generalizado en este país. Le podemos buscar un "arreglo", como se dice, pero si no se toman en cuenta los documentos internacionales de derechos humanos y el mismo derecho nacional previo a las leyes de la "piñata", difícilmente podremos encontrar esa "ley de punto final" para nuestro problema de la propiedad.

Otro de los artículos importantísimos es el que se refiere a la educación. El *Arto. 119* de la Constitución, establece que la educación es función indeclinable del Estado, el Estado la planifica, la organiza y la dirige. Manifiesta, pues, una concepción centralista del Estado. No nos referimos a otros aspectos centralistas del texto constitucional, como el de la economía, sino al aspecto de la educación. La Declaración Universal de los Derechos Humanos dice que "los padres tienen derecho preferencial de escoger el tipo de educación que van a recibir sus hijos", mientras nuestra Constitución dice totalmente lo contrario: es el Estado el que determina. Hay estudiantes con promedios altos que no pueden entrar a estudiar la carrera de su preferencia porque deben aceptar los estudios a los que han sido asignados. Desaparece, pues, la posibilidad de estudiar lo que se desea, se viola el derecho de los padres de escoger la educación que van a recibir sus hijos.

Ya señalamos que nuestra actual Constitución establece también la jurisdicción militar, que fue puesta en práctica con la Auditoría Militar. Personas civiles pueden ser llevadas ante los Tribunales Militares. Este adefesio jurídico tiene su base en el *Arto. 159*, y en la ley que reglamenta este artículo, que viene a ampliar más aún el

alcance de la jurisdicción militar, convirtiéndolo en un fuero que llega hasta a las personas civiles.

En los archivos de la CPDH tenemos casos de personas que fueron muertas por militares, ya no digamos torturadas, en los que estos tribunales a que nos referimos actuaron de forma cómplice con los criminales. Para mencionar sólo unos cuantos casos, señalo los de Nueva Guinea, Yolaina, Waslala, Las Sabanas y Río Blanco, en los que murió gente de la UNO y de la Resistencia. Se nombraron comisiones civiles para investigar la actuación de los militares, y estas comisiones civiles encontraron que los militares habían actuado con exceso tanto en los casos de muertes individuales como colectivas, y que absolutamente en todos los casos estos militares habían sido absueltos. Hay una protección directa, una complicidad directa, para con los asesinos. No se les aplica la ley.

Estos son algunos de los aspectos de derechos individuales y colectivos que atañen a la Constitución.

Consideramos que el problema nuestro, el problema de los nicaragüenses, es que no hemos podido darnos una buena Constitución. Aquí se habla de que hemos tenido "buenas constituciones", se dice que una de las buenas constituciones es "la libérrima", que reconoce una gran cantidad de derechos. El problema básico es que no hemos tenido constituciones que ofrezcan, además del reconocimiento de los derechos, suficientes garantías para el ejercicio de estos derechos, y que pongan controles a los gobernantes. Esa ha sido una de nuestras fallas. Nos hemos desarrollado bajo una cultura de pactos y arreglos, normalmente de cúpulas. Las constituciones que hemos tenido han sido constituciones de acuerdo con los intereses del gobernante o del grupo gobernante en determinado momento.

Nos hemos desarrollado como en dos realidades, por un lado la constitución y, por otro lado, los arreglos y los pactos. No hemos tenido la visión de hacer leyes constitucionales los acuerdos, ni siquiera leyes secundarias. Los salvadoreños están mejor que nosotros aún con todas las amenazas a la paz que tienen en este momento, porque hicieron leyes los acuerdos y esas leyes las aplicaron. Nosotros hablamos de diferentes pactos, Pacto del Espino Negro, Pacto Chamorro Bryan, Pacto de Sapoa, los Acuerdos de Toncontin, los Acuerdos de Managua, los Acuerdos del "Chacal", se recurre a estos pactos, en el momento de mayor crisis, y una vez superada las crisis se olvidan los acuerdos, y vienen los desengaños para el pueblo, viene ese sabor de traición que queda de parte de los líderes y de las organizaciones, esa es la forma en que nos hemos manejado.

Uno de los principales problemas de nuestra constitución y de nuestras constituciones, es que hay vacíos constitucionales, que vienen a ser llenados por el "poder residual", que normalmente recae en el Poder Ejecutivo. Cuando se presenta el problema de la Asamblea, viene doña Violeta y ordena ocupar militarmente la Asamblea; cuando se presenta el conflicto con el Contralor, se hacen manejos para la destitución y "manu militari" se toma la Contraloría; entonces está el Ejecutivo llenando vacíos, que no tienen por qué darse. Tenemos una Constitución, además de mal redactada, llena de vacíos constitucionales, y eso da lugar normalmente a los hombres fuertes. Cuando no hay controles en una constitución es precisamente cuando surgen los hombres fuertes, los salvadores del

país, los que pueden hacer y deshacer y, ya sabemos, siempre bajo el amparo de las armas.

No existe tampoco una verdadera jerarquización de nuestras leyes. Por un lado está la Constitución y, por otro lado, hay otra gran cantidad de leyes secundarias que contradicen la Constitución y contradicen los derechos humanos. Necesitamos una nueva Constitución, no podemos estar pegando parches sobre trapos viejos pues sería absolutamente ilógico.

Una nueva Constitución, no contra los sandinistas o contra tales otros, sino de todos, que recoja los derechos de todos los sectores; no en favor de unos y en contra de otros; es decir, una Constitución que establezca las reglas del juego de todos, como las que se dieron en los Estados Unidos hace 200 años y en Alemania hace 40 años. Es prácticamente lo que necesitamos.

Una Constitución que recoja los avances de la temática de los derechos humanos, ya que este es el campo que nos ocupa, y que de lugar a la incorporación de nuevos aspectos.

Que se base en la idiosincrasia del pueblo nicaragüense, que nazca de nosotros mismos, recogiendo los avances de otras culturas, pero que sea un producto de la búsqueda real de la solución de nuestros problemas, de nuestras necesidades.

Una Constitución que, sin ser confesional, sin ir con determinada confesión religiosa, recoja ese sentimiento cristiano profundamente arraigado en todo el pueblo nicaragüense. ¿Por qué va-

mos a ocultar a Dios si aquí el 98% de la población es cristiana? Hay personas de otras creencias religiosas, pero el conglomerado en general responde al cristianismo, y eso es lo que debe recoger nuestra Constitución si quiere realmente enraizarse en el pueblo. No podemos ocultar a Dios en el principal documento del país.

Necesitamos una Constitución que, a diferencia de la actual que pone al estado como centro de toda la organización social, ponga al hombre, a la persona humana como centro y fin de la organización social y que ponga a la familia como un elemento básico, elemental, para el desarrollo social. Tenemos que erradicar las leyes que permiten el divorcio en seis días, pues son un atentado directo contra la institución de la familia y promueven la división familiar.

Necesitamos una Constitución que establezca, de forma clara y meridiana, una propensión hacia la cultura de la paz, en contraposición directa y abierta con la cultura de la muerte, con la cultura de la guerra.

Necesitamos destacar los valores de verdaderos héroes que muchas veces no son mencionados, de maestros destacados, de científicos, de Rubén Darío, del Maestro Gabriel. Y no solo de aquí sino también de otras partes. Necesitamos reconocer este tipo de héroes culturales, este tipo de gente que piensa de otra forma, de forma civil.

Una Constitución que recoja de forma totalmente clara los derechos de los nicaragüenses, que detalle bien los derechos humanos de todos nosotros, que establezca una jerarquización, que establezca la superioridad de estos derechos sobre cualquier otro aspecto de la Constitución, que adecúe las leyes a los convenios de derechos humanos y no los derechos humanos a las normas o a las leyes.

Una Constitución que defienda, que garantice el ejercicio de los derechos de las minorías de este país: las minorías étnicas, los menores de edad, los minusválidos. Minorías a veces discriminadas.

Necesitamos, decíamos, garantías prácticas para estos derechos, por ejemplo, necesitamos una Corte Constitucional. Nuestra Corte Suprema de Justicia es un órgano de decisión política. Hay casos que se atrasan o se aprueban y resuelven a la carrera, según los intereses políticos. El caso de Jean Paul Genie cuya familia pasó más de un año esperando si iba a los Tribunales Comunes o a los Tribunales Militares, para decidir, finalmente, que tenía que ser llevado en los Tribunales Militares, mientras otros casos se resuelven a lo inmediato de acuerdo a los intereses.

Necesitamos una Corte Constitucional, algo nuevo en nuestro sistema jurídico, pero que no es nuevo en el mundo. Existe en gran cantidad de países, aquí mismo en Centroamérica, en Costa Rica y Guatemala, mientras aquí ni siquiera la conocemos. Esta Corte debe resolver los derechos de las personas, los derechos constitucionales, los problemas entre los diferentes Poderes del Estado; esta Corte debe evitar que el Ejecutivo esté tomando o utilizando el "poder residual".

Necesitamos un tribunal nuevo, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para ver los derechos de los ciudadanos frente a los funcionarios públicos; aquí viene, por ejemplo, alguien de urbanismo y ordena que se detenga tal construcción: no queda más que ofrecerle una "mordida" o suspender la construcción.

Un Tribunal de lo Contencioso Administrativo que venga a quitar eso de que le dicen a la gente "quéjese donde quiera". El único recurso que tenemos los nicaragüenses, es el de recurrir "de

amparo" ante la Corte Suprema de Justicia. Se presenta el recurso ante el Tribunal de Apelaciones, éste sólo examina la forma cómo está presentado y lo pasa a la Corte Suprema de Justicia. Esta decide sobre el derecho afectado por una resolución o por un acto de los funcionarios públicos. El problema es que esta resolución de la Corte Suprema de Justicia viola las garantías judiciales de los nicaragüenses no da lugar a un recurso ulterior, como lo exigen las garantías judiciales mínimas: "toda persona afectada por una sentencia de cualquier tipo tiene derecho a recurrir ante un tribunal superior". Hay muchos abogados suspendidos del ejercicio de su profesión sin poder recurrir a otro lado para la revisión de la sentencia, en una abierta violación a sus derechos judiciales. Se hace necesario este Tribunal Contencioso Administrativo, que inclusive ya se había esbozado en la Constitución del 74.

Hay países que tienen 40 ó 50 años de tener en función este tribunal. Un tribunal que funcione como el Tribunal del Trabajo en diferentes instancias. Que alguien que se vea afectado en sus derechos por una resolución o por un acto de gobierno pueda recurrir a un juzgado de lo contencioso administrativo, volver en segunda instancia y, si es necesario, ir después a la Corte Suprema para, finalmente, si sigue siendo necesario, presentar el caso ante la Corte Constitucional. Necesitamos este tipo de limitaciones al poder político en este país.

Necesitamos una Constitución que de protección real al medio ambiente. Se habla mucho del medio ambiente, hay mucha propaganda al respecto, pero no tenemos algo que parta de nues-

tra Constitución para una verdadera protección del desierto o del bosque que le vamos a dejar a nuestros hijos o a nuestros nietos.

Necesitamos una Constitución que propicie la expresión de la voluntad popular. No se trata de estar haciendo plebiscitos o referendums cada quince días, pero sí necesitamos que estén establecidos en forma clara en la Constitución los mecanismos para poder consultar a la opinión popular, para poder consultar al pueblo, como en este momento, cuando la misma Conferencia Episcopal recomienda un plebiscito, ante la duda de la decisión a tomar respecto a la forma de cambiar la actual constitución.

Una Constitución que recoja la realidad compleja de la Costa Atlántica, prácticamente otro país, donde la justicia no funciona. Se habla de "Ley de Autonomía", pero en realidad predominan los intereses partidarios. Necesitamos diseñar, con base a la misma Constitución, soluciones al problema de la justicia en la Costa Atlántica, donde no hay abogados, donde a los reos les ponen un "defensor de oficio", para llenar un vacío, dice el juez, defensor que es un carpintero, que es un pescador; para apelar de una sentencia de Puerto Cabezas hay que ir al Tribunal de Apelaciones de Matagalpa. Los casos, entonces, se resuelven de otras formas, y esas otras formas no son formas constitucionales. Es una realidad que no ha sido abordada en su verdadera dimensión en nuestro país.

Necesitamos que se de, desde la Constitución, preponderancia en el Presupuesto Nacional a los sectores más importantes de la sociedad, sectores como la Salud y la Justicia; a la Corte

Suprema, por ejemplo, le han sido asignados 40 millones y al ejército 240 millones de córdobas. Necesitamos un presupuesto que asigne fondos de forma preferente hacia rubros sociales y productivos.

Necesitamos que se establezca una verdadera división de poderes. Que el Poder Judicial establezca la carrera judicial y que los ascensos sean de acuerdo a los méritos que tenga los jueces en el desempeño de sus funciones, no que ahora los abogados andan corriendo detrás de un magistrado o detrás de un político para conseguir un cargo judicial o una magistratura.

Necesitamos que nuestros magistrados, tanto los de la Corte Suprema como los de la Corte Constitucional, sean electos por oposición, en base a méritos, a capacidad, a libros escritos, y no a señalamientos de dedo como actualmente se hace.

Necesitamos controles porque hay personas que parecen honradas y no lo son; ocupan puestos públicos sin controles y utilizan indebidamente los fondos públicos.

Necesitamos que se establezca la inamovilidad de los jueces, para que no estén pensando que con un nuevo gobierno se termina su trabajo, que si no fallan de acuerdo a la recomendación de la llamada telefónica, quedan mal con el superior, con el magistrado, y su posición no será renovada cuando venza el período.

Los miembros de los otros poderes, como del Poder Electoral por ejemplo, deben ser electos en base a consenso y por oposición, para tener en ellos a personas íntegras ética y moralmente, si es que es posible encontrar algo parecido. A veces nos quedamos asustados —supongo que le pasa a la mayoría— cuando oímos que a un diputado lo acusan de haber sido comprado con tanto miles de dólares y no pasa absolutamente

nada. No quiero decir que todas esas acusaciones sean ciertas, pero debe haber una investigación, para determinar la veracidad o falsedad de la acusación. Investigación que conviene a los acusados mismos, cuando son inocentes, porque está en juego su reputación. Pero aquí pareciera que nada ocurre.

Los controles a los poderes del estado son los elementos principales de las constituciones. Ellos hacen la diferencia entre una buena y una mala constitución. Necesitamos controlar las fuerzas del orden público, los órganos de seguridad, la DAI, la DID. La Asamblea debería examinar su trabajo y velar para que no viole los derechos de las personas. Podrá ser necesario poner micrófonos para encontrar los cargamentos de droga, pero de acuerdo a la ley y con autorización judicial, y no porque simplemente se le ocurrió al jefe de esos cuerpos. Necesitamos controles sobre esos aparatos.

Hay que establecer de forma clara la unicidad del Poder Judicial, haciendo que desaparezca la auditoría militar y cualquier otro tribunal que no esté bajo el control directo del Poder Judicial. La Procuraduría de la República, debe tener independencia frente al Poder Ejecutivo mismo, como lo tiene la Contraloría.

Necesitamos un Procurador de Derechos Humanos que

no dependa del Ejecutivo como ocurrió en Septiembre de 1992: establecieron una procuraduría de derechos humanos que es figura de tercer orden del Ejecutivo, dependiente del Procurador General de la República. El Procurador de Derechos Humanos debe depender de la Asamblea, disponer de apoyo logístico y gozar de iniciativa suficiente para investigar e iniciar procesos contra quienes parezcan lesionar los derechos de los ciudadanos, sin que importe el rango del funcionario.

Otro proyecto fundamental es que los integrantes del Poder Legislativo y los alcaldes sean electos directamente. Abandonemos el sistema de "planchas" en el que la cúpula de los partidos decide el orden de las listas y, por tanto, quiénes serán electos. Necesitamos que los candidatos a disputado y a alcalde se sientan responsables ante la comunidad que representan y no ante los dirigentes del partido; para eso tienen que ir las

bases de esa comunidad y ganarse allí el apoyo.

Necesitamos establecer claramente las funciones de los funcionarios públicos y las sanciones por el incumplimiento de esas funciones. Por ejemplo, si un grupo de personas está impidiendo el tráfico en la vía pública y el jefe de la policía, a cargo de garantizar la circulación de los ciudadanos, no hace nada, tanto los unos como el otro deben ser sancionados.



Mario Moya: *Epifanía*. Oleo sobre tela. 30 X 40 pulgadas, 1991.

Nicaragua: BREVE RESUMEN ECONÓMICO DE 1993

Y CIFRAS COMPARATIVAS

El gobierno de Nicaragua publicó recientemente este informe sobre la situación económica del país en el año 1993, aclarando que se trata de un primera versión sujeta a revisión.

RECESIÓN E INFLACIÓN

La economía de Nicaragua reanudó en 1993 su fase recesiva, puesto que se contrajo cerca de un 1% luego del modesto repunte de 1992 (véase cuadro # 1).

Se reavivó nuevamente la inflación, que pasó del 4% el año anterior a un 28% en 1993, con lo cual se configura un cuadro de recesión con inflación (véase cuadro # 2).

Para los expertos, esta situación podría caracterizarse como *inestabilidad controlada*, ya que, con dificultades para alcanzar un equilibrio macroeconómico estable, ha logrado acortar la inflación, aunque dentro de ritmos elevados.

El alto grado de dependencia de los recursos externos contenido en el programa de estabilización, dado el abultado desequilibrio de la cuenta corriente externa, condicionó en buena medida el comportamiento de los precios. En efecto, a principios de año se aplicaron ajustes al programa anterior que se apoyaba en un tipo de cambio nominal fijo y el control de algunos precios. Así el córdoba se devaluó en un 20% en

enero y se estableció un mecanismo de devaluación diaria equivalente al 5% anual. Se corrigieron las tarifas públicas y el precio de los combustibles. Estos ajustes repercutieron sobre el índice de precios, que aumentó el 18% en el primer bimestre (véanse cuadros # 3 y 4).

PRÉSTAMOS Y DONACIONES

La reducción del cuantioso flujo de donaciones y préstamos externos, la disminución de las reservas internacionales y dificultades sociales y políticas, aumentaron la incertidumbre sobre la estabilidad de los precios macroeconómicos.

La característica fundamental de las donaciones y préstamos de la comunidad internacional es que los montos obtenidos por Nicaragua se destinan esencialmente a pagar el servicio de la deuda externa y la factura petrolera, quedando disponible para la reactivación económica una cantidad irrisoria (véase cuadro # 5).

Ante la situación anterior, se procuró hacer más restrictivas las políticas fiscal y monetaria. Así, en el marco de un acuerdo (no firmado) con el Fondo Monetario Internacional se procedió a

modificar la estructura del gasto, privilegiando la inversión sobre los egresos corrientes. Se incrementaron los tributos sobre el consumo suntuario y se corrigieron las tarifas públicas. Con ello se obtuvo un ahorro en cuenta corriente.

INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCA

Aunque el gasto de capital fue menor al programado, el déficit global del sector público no financiero equivalió a 6% del producto y se financió en su totalidad con recursos externos (véanse los cuadros # 6, 7 y 8).

Las desfavorables expectativas sobre inflación y tipo de cambio, llevaron a la autoridad monetaria a reforzar los controles sobre la liquidez. En tal virtud, se dispuso que el encaje de 10% sobre los depósitos en moneda nacional y de 25 sobre los efectuados en moneda extranjera, se depositara en el Banco Central y se efectuaran operaciones de mercado abierto mediante la colocación de documentos en moneda extranjera.

A finales del año se procedió, además, al traslado al Banco Central de los depósitos estatales que se encontraban en los bancos comerciales. Se mantuvieron positivas las tasas de interés en términos reales, mientras criterios más estrictos para la constitución de las garantías requeridas para obtener préstamos restringieron la demanda de crédito (véanse cuadros # 9 y 10).

DISMINUCIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

Respecto a la actividad económica, Nicaragua experimentó caídas del producto. Tal disminución en el nivel de actividad es una prolongación de la recesión que el país ha venido experimentando en los últimos años.

El producto interno bruto de Nicaragua se redujo 1% debido a la profundización de las medidas de

austeridad en las políticas fiscal y monetaria, aunado a dificultades en el entorno social y político. Ellos se tradujo en una nueva disminución del producto per capita, que se suma a más de diez años de caída continua para colocar este indicador en apenas un 58% de su valor de 1980 (véanse cuadros # 1, 11 y 12).

IMPORTACIONES

La oferta global se contrajo más el PIB debido a una pronunciada caída de 15% del volumen de las importaciones de bienes y servicios, como consecuencia de la baja actividad económica y del encarecimiento doméstico de las importaciones de bienes de consumo (véase cuadro # 13).

INVERSIONES Y EXPORTACIONES

La demanda interna se redujo en un 8% por la contracción del consumo público y privado. Por el contrario, la inversión real registra un leve aumento del 1%, explicado en su totalidad por un aumento en el componente público (véanse cuadros # 1, 6, 7 y 8). Por último, el volumen de las exportaciones de bienes y servicios aumentó en un 10% (véanse cuadros # 1 y 14).

La reducción en el producto fue motivada fundamentalmente por la caída en la agricultura (-7%), la industria manufacturera (-1.6%) y los servicios (véase cuadro # 1).

En contraposición, el sector agropecuario, la minería y la construcción registraron tasas positivas, en algunos casos inferiores a las de 1992 (véanse cuadros # 1, 15, 6, 17, 18, 19, 20 y 21).

La producción manufacturera ha sido la más vulnerable a los efectos recesivos de los ajustes que está experimentando la economía nicaragüense dentro de su proceso de reconversión productiva (véanse los cuadros # 22, 23 y 24).

DESEMPLEO

La tasa de desempleo abierto subió más de 3 puntos porcentuales, para colocarse en un 20%, reflejo de las dificultades que encuentra el sector formal de la economía para retener mano de obra en esta etapa de transición. Uno de los factores que permitieron limitar un mayor deterioro fue la puesta en marcha de varios proyectos de generación de empleos temporales por parte de las autoridades a cargo del sector social (véanse cuadros # 25 y 26).

COMERCIO EXTERIOR

En el comercio exterior hay que hacer notar que Nicaragua logró una recuperación significativa del valor de las exportaciones de bienes (19%). Tal aumento se obtuvo gracias a los fuertes aumentos en los volúmenes colocados de algunos productos y pese a una coyuntura todavía adversa en los precios internacionales de la mayoría de los rubros tradicionales. En particular las ventas de oro compensaron el desplome de la exportaciones de algodón y se registraron avances en el comercio de mariscos y carne de vacuno (véase cuadro # 14).

En contraposición al aumento de las exportaciones, el valor de las importaciones cayó debido fundamentalmente a la recesión en que el país de encuentra envuelto (véase cuadro # 13).

El poder de compra de las exportaciones (definido como el volumen de las exportaciones ajustado por la relación de precios de intercambio) se incrementó en un 9% (en razón de los mayores volúmenes exportados).

En cambio, las corrientes netas de capital disminuyeron, de acuerdo a las variaciones de cuenta corriente.

DEUDA EXTERNA

La deuda externa se sitúa en el orden de los 10,910 millones de dólares, como puede verse e el cuadro # 27).

La carga de la deuda es asfixiante para Nicaragua. El coeficiente de los pagos de interés, medido en porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios, alcanzó un 116%, siendo que los analistas consideran que coeficientes superiores al 10% deben constituir un motivo de preocupación.

Fuentes:

Banco Central de Nicaragua, *Economía real: situación y perspectivas*, Gerencia de Estudios Económicos, Managua, octubre de 1993.

CEPAL, *Balance preliminar de la economía de América Latina y el Caribe 1993*, Naciones Unidas LC/G. 1794, 17 de diciembre de 1993.

Nota: este documento es un primera versión y está sujeto a revisión.

Anexos estadísticos

Cuadro N° 1
Oferta y demanda globales

Concepto	1990	1991 ¹	1992 ²	1993 ³	1990	1991	1992	1993
	<i>Millones de córdobas de 1980</i>				<i>Tasas de crecimiento</i>			
PRODUCTO INTERNO BRUTO	18,113.3	18,069.9	18,147.8	18,017.3	-0.3	-0.2	0.4	-0.7
1. Actividad primaria	4,478.2	4,303.6	4,429.8	4,454.6	-0.2	-3.9	2.9	0.6
Agricultura	2,887.0	2,741.5	2,727.1	2,537.0	-0.5	-5.0	-0.5	-7.0
Pecuario	1,490.9	1,438.8	1,564.5	1,721.6	1.5	-3.5	8.7	10.0
Pesca	49.6	72.1	86.4	143.7	-25.0	45.4	19.8	66.3
Otros	50.7	51.2	51.8	52.3	2.4	1.0	1.2	1.0
2. Actividad secundaria	4,667.3	4,865.7	4,702.3	4,647.9	-3.1	4.3	-3.4	-1.2
Industria manufacturera	4,025.8	4,283.8	4,063.8	4,000.2	-1.5	6.4	-5.1	-1.6
Construcción	534.9	476.8	515.4	522.0	-9.3	-10.9	8.1	1.3
Minería	106.6	105.1	123.1	125.7	-22.1	-1.4	17.1	2.1
3. Actividad terciaria	8,967.8	8,900.7	9,015.8	8,914.9	1.2	-0.7	1.3	-1.1
IMPORTAC. BIENES Y SERV.	5,648.0	6,574.1	6,647.2	5,673.0	-4.5	16.4	1.1	-14.7
OFERTA = DEMANDA	<u>23,761.3</u>	<u>24,644.8</u>	<u>24,795.0</u>	<u>23,690.3</u>	-1.3	3.7	0.6	4.5
DEMANDA INTERNA	18,791.0	20,406.7	19,998.1	18,425.3	-5.4	8.6	-2.0	-7.9
DEMANDA INTERNA/PIB (%)	103.74	112.93	110.20	102.26				
CONSUMO	16,380.1	17,739.4	17,408.4	16,120.0	-4.0	8.3	-1.9	-7.4
Público	6,038.7	3,937.9	3,779.1	3,557.7	23.2	-34.8	-4.0	-5.9
Privado	10,341.4	13,801.5	13,629.3	12,562.3	-15.0	33.5	-1.2	-7.8
INVERSION INTERNA BRUTA	2,410.9	2,667.3	2,589.7	2,305.3	-13.9	10.6	-2.9	-11.0
Formación de capital fijo	2,568.2	2,338.4	2,635.2	2,670.0	-11.3	-8.9	12.7	1.3
Variación de existencias	-157.4	328.9	-45.5	-364.7				
EXPORTACION BIENES Y SERV.	4,970.3	4,238.1	4,797.0	5,265.0	18.2	-14.7	13.2	9.8

¹ Revisado 1988 - 1991

² Preliminar

³ Estimado

Fuente: Dirección General de Cuenta Nacionales. Banco Central de Nicaragua.

Cuadro 2
América Latina y el Caribe: variaciones en el índice de precios al consumidor.

	Variaciones de diciembre a diciembre								
	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993 ^a
América Latina y el Caribe	280.1	64.1	208.9	773.7	1,205.7	1,185.2	198.6	416.8	796.6
Argentina	385.4	81.9	174.8	387.7	4,923.3	1,343.9	84.0	17.5	7.7 ^b
Barbados	2.4	-0.5	6.3	4.4	6.6	3.4	8.1	3.3	0.3 ^c
Bolivia	8,170.5	66.0	10.7	21.5	15.6	18.0	14.6	10.4	9.2 ^b
Brasil	239.1	59.2	394.6	993.3	1,863.6	1,585.2	475.1	1,149.1	2,244.0 ^b
Colombia	22.3	21.0	24.0	28.2	26.1	32.4	26.8	25.1	21.2 ^b
Costa Rica	11.1	15.4	16.4	25.3	10.0	27.3	25.4	17.0	9.2 ^d
Chile	26.4	17.4	21.4	12.7	21.4	27.3	18.7	12.7	12.2 ^b
Ecuador	24.4	27.3	32.5	85.7	54.3	49.5	49.0	60.2	32.2 ^b
El Salvador	31.9	30.3	19.6	18.2	23.5	19.3	9.8	20.2	13.5 ^d
Guatemala	27.9	21.4	9.3	12.3	20.2	59.8	10.0	14.3	12.8 ^b
Haití	17.4	-11.4	-4.1	8.6	10.9	26.1	6.6	18.0	60.0 ^e
Honduras	4.2	3.2	2.9	6.6	11.4	35.2	24.5	6.5	13.4 ^b
Jamaica	23.3	10.4	8.4	8.9	17.2	29.7	76.7	40.2	24.8 ^d
México	63.7	105.7	159.2	51.7	19.7	29.9	18.9	11.9	8.7 ^b
Nicaragua	334.3	747.4	1,347.2	33,547.6	1,689.1	13,490.2	775.4	3.9	20.3 ^d
Panamá	0.4	0.4	0.9	0.3	-0.2	1.2	2.4	1.6	1.6 ^d
Paraguay	23.1	24.1	32.0	16.9	28.5	44.1	11.8	17.8	19.5 ^b
Perú	158.3	62.9	114.5	1,722.6	2,775.3	7,649.6	139.2	56.7	41.3 ^b
República Dominicana	28.3	6.5	25.0	57.6	41.2	100.7	3.9	6.7	3.3 ^d
Trinidad y Tobago	6.5	9.9	8.3	12.1	9.3	9.5	2.3	8.5	11.5 ^f
Uruguay	83.2	70.6	57.3	69.0	89.2	129.0	81.5	58.9	52.3 ^b
Venezuela	7.3	12.7	40.3	35.5	81.0	36.5	31.0	31.9	44.1 ^b

Fuente: Fondo Monetario Internacional, Estadísticas financieras internacionales, noviembre de 1993, e información proporcionada por los países.

a: cifras correspondientes a la variación de precios en los últimos 12 meses concluidos en el mes indicado en cada país. b: Variación entre noviembre del 92 y noviembre del 93. c: variación entre agosto del 92 y agosto del 93. d: variación entre octubre del 92 y octubre del 93. e: variación entre septiembre del 92 y septiembre del 93. f: variación entre julio del 92 y julio del 93.

Cuadro N° 3
Evolución de tarifas de energía eléctrica, 1993 (¢/KWH.)

	Dic. 92	Enero	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Variación %					
							En.	May.	Jun.	Jul.	Sept.	Acum.
Doméstico	0.5794	0.5840	0.5927	0.5707	0.5809	0.5860	0.9	1.4	-3.7	1.8	1.0	0.3
Primeros 25 Kwh.	0.2758	0.3200	0.3600	0.4000	0.4400	0.4800	16.0	12.5	11.1	10.0	9.1	74.0
Siguientes 25 Kwh.	0.3575	0.3840	0.4020	0.4324	0.4621	0.4936	7.4	4.7	7.6	6.9	6.8	38.1
Siguientes 150 Kwh.	0.4597	0.4608	0.4733	0.4883	0.5014	0.5185	0.2	2.7	3.2	2.7	3.4	12.8
Siguientes 300 Kwh.	0.5107	0.7741	0.6985	0.5885	0.5750	0.5672	51.6	-9.8	-15.7	-2.3	-1.4	11.1
Siguientes 500 Kwh.	0.6129	0.7896	0.8713	0.8171	0.7589	0.7006	28.8	10.3	-6.2	-7.1	-7.7	14.3
Siguientes 500 Kwh.	0.7150	0.9286	1.1226	1.0461	0.9772	0.8878	29.9	20.9	-6.8	-6.6	-9.1	24.2
Siguientes 500 Kwh.	0.8880	1.0586	1.2414	1.1569	1.1199	1.0395	19.2	17.3	-6.8	-3.2	-7.2	17.1
Adicionales a 2.000 Kwh.	0.9000	1.3338	1.2976	1.2306	1.2133	1.1624	48.2	-2.7	-5.2	-1.4	-4.2	29.2
General												
Comercial menor	0.4280	0.5225	0.5443	0.5514	0.5669	0.5744	22.1	4.2	1.3	2.8	1.3	34.2
Comercial mayor	0.2475	0.6714	0.6900	0.6531	0.6416	0.6510	171.3	2.8	-5.3	-1.8	1.5	163.0
Industrial menor	0.3214	0.3850	0.4140	0.4140	0.4140	0.4140	19.8	7.5	0.0	0.0	0.0	28.8
Industrial mediano	0.2953	0.3614	0.4748	0.4748	0.4748	0.4748	22.4	31.4	0.0	0.0	0.0	60.8
Industrial mayor	0.2209	0.2750	0.5473	0.5473	0.5473	0.5473	24.5	99.0	0.0	0.0	0.0	147.8
Irrigación	0.0838	0.3300	0.3370	0.3000	0.3000	0.3000	293.8	2.1	-11.0	0.0	0.0	258.0
Bombeo	0.1725	0.3300	0.3506	0.3300	0.3300	0.3300	91.3	6.2	-5.9	0.0	0.0	91.3
Alumbrado público	0.0000	0.2613	0.2613	0.2613	0.2613	0.2613	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Promedio nacional	0.4049	0.5235	0.5156	0.5107	0.5240	0.5353	29.3	-1.5	-1.0	2.6	2.2	32.2

Fuente: Instituto Nicaragüense de Energía.

Cuadro N° 4
Evolución de precios de los combustibles, 1993 (¢/Gln.)

	Ene. 1	Ene. 11	Jul. 14	Ag. 30	Variación %			
					Ene 11	Jul-14	Ag. 30*	Acum.**
Gasolina de aviación	10.98	13.18	13.66	13.83	20.0	3.6	1.2	25.9
Gasolina super	11.00	12.98	15.80	16.40	18.0	21.7	3.8	49.1
Gasolina regular	10.00	11.80	13.00	14.70	18.0	10.2	13.1	47.0
Kerosene	6.00	6.90	7.15	7.24	15.0	3.6	1.3	20.7
Turbo	6.62	7.61	7.88	7.98	14.9	3.6	1.3	20.5
Turbo jet	4.75	5.61	5.81	5.88	18.1	3.6	1.2	23.8
Diesel	6.00	6.90	7.15	7.24	15.0	3.6	1.3	20.6
Fuel oil (energía)	1.75	2.10	2.18	2.20	20.0	3.6	1.2	25.8
Fuel oil (otros)	2.75	3.30	3.41	3.45	20.0	3.3	1.2	25.4
Asfalto	5.81	6.97	7.22	7.32	19.9	3.6	1.4	25.9
Varsol	7.55	9.10	5.43	5.50	20.5	-40.3	1.3	-27.1
H.H.A.	11.87	15.10	15.96	13.71	27.2	5.7	-14.1	15.5
LPG a granel	4.50	5.24	5.37	5.07	16.4	2.5	-5.6	12.6
LPG cilindro 10 lbs.	8.80	10.15	10.40	9.70	15.3	2.5	-6.7	10.2
LPG cilindro 25 lbs.	20.00	23.00	23.50	21.74	15.0	2.2	-7.5	8.7
LPG cilindro 100 lbs.	100.10	115.50	118.50	111.83	15.4	2.6	-5.6	11.7

* Vigentes a la fecha

** Enero - Agosto

Fuente: Instituto Nicaragüense de Energía

Cuadro N° 5
Análisis de las aportaciones líquidas, donaciones y préstamos de la comunidad internacional
para la reconstrucción de Nicaragua.

Millones de US\$						
	1990	1991	1992	1993	Total	Prom.anual
A. Donaciones líquidas	92.70	355.10	142.10	125.20	715.10	178.8
Servicio deuda externa	-53.40	-697.10	-187.30	-273.00	-1,210.80	302.7
Disponible para reactivación por donaciones	39.30	-342.00	-45.20	-147.80	-495.70	123.9
B. Préstamos nuevos	1.60	531.60	334.70	129.00	996.90	249.2
Disponible para reactivación	40.90	189.60	289.50	-18.80	501.20	125.3
Importaciones de petróleo	-123.00	-114.00	-121.40	-98.00	-456.40	114.1
C. Disponible para reactivación después de compras de petróleo	-82.10	75.60	168.10	-116.80	44.80	11.2
C. Disponible (C/(A+B)) % Líquido /Cooperación externa más préstamos líquidos						2.6%

Cuadro N° 6
Evolución de las inversiones

Millones de córdobas						
	1992		1993		Variación %	
	Ene-Sept.	Año	Ene-Sept.	Año	Ene-Sept.	Año
Prog. de Inver. Púb	603.8	831.5	545.9 ¹	1,003.0	-17.6	11.2
Productivo	25.0	36.7	47.2	83.7	63.2	55.5
Infraestruc. económica	413.3	502.6	301.1	610.0	-33.7	15.4
Infraestruc. social	127.0	228.8	81.8	160.0	-35.6	-29.8
Impacto multisectorial	38.5	63.4	115.8	200.8	198.7	120.8
Crédito a largo plazo	345.5	486.2	410.5	494.0	15.8	1.6
Agricultura	61.4	87.8	100.0	141.0	38.6	37.7
Pecuario	116.6	146.7	103.6	121.0	-11.1	-17.5
Industria	136.4	199.1	157.2	164.0	15.2	-17.6
Otros	31.1	52.6	49.7	68.0	59.8	29.3
Intenciones de invers. extranjeras ²		1,140.0		102.0		

¹. Ejecución preliminar a agosto, 1993.

². Intenciones de inversiones extranjeras aprobadas por el Comité de Inversiones Extranjeras

Fuente: Dirección General de Inversión Pública, MEDE, Gerencia Programación

Monetaria. BCN. Secretaría Ejecutiva de Inversiones Extranjeras, MEDE

Cuadro N° 7
Inversión fija, 1990-1993

	1990	1991	1992 ¹	1993 ²	1990	1991	1992	1993
	Millones de córdobas de 1980				Tasas de crecimiento			
INVERSION FIJA	2,568.2	2,338.5	2,635.2	2,670.0	-11.3	-8.9	12.7	1.3
Construcción	1,006.8	897.1	975.5	988.0	-9.3	-10.9	8.7	1.3
Maq. y equip.	1,377.6	1,269.7	1,324.8	1,238.4	-13.0	-7.8	4.3	-6.5
Otros	183.8	171.7	334.9	443.6	-9.3	-6.6	95.0	32.5
INVERSION PUBLICA	1,320.8	1,117.5	1,463.7	1,467.2	-46.3	-15.4	31.0	0.2
Construcción	923.9	771.8	777.8	793.1	-7.5	-16.5	0.8	2.0
Maq. y equip.	222.1	182.7	367.8	252.6	-82.5	-17.8	101.3	-31.3
Otros	174.7	163.1	318.1	421.4	-9.3	-6.7	95.1	32.5
INVERSION PRIVADA	1,247.4	1,221.0	1,171.5	1,202.8	184.9	-2.1	-4.1	2.7
Construcción	82.9	125.3	197.7	194.9	-25.3	51.2	57.7	-1.4
Maq. y equip.	1,155.5	1,087.0	957.0	985.8	264.7	-5.9	-12.0	3.0
Otros	9.1	8.6	16.8	22.2	-10.0	-5.3	94.9	32.1

¹. Preliminar

². Estimado

Fuente: Dirección General de Cuentas Nacionales. Banco Central de Nicaragua.

Cuadro N° 8
Inversión fija, 1990-1993

	1990	1991	1992 ¹	1993 ²	1991	1992	1993
	Millones de córdobas oro				Tasas de crecimiento		
INVERSION FIJA	315.0	1,328.6	1,723.1	2,171.4	321.8	29.7	26.0
Construcción	99.6	395.1	517.7	632.1	296.7	31.0	22.1
Maq. y equip.	197.2	857.7	1,027.7	1,245.1	334.9	19.8	21.2
Otros	18.2	75.8	177.7	294.2	316.5	134.4	65.6
INVERSION PUBLICA	140.5	535.3	784.0	1,040.9	281.0	46.5	32.8
Construcción	91.4	339.9	412.8	507.4	271.9	21.4	22.9
Maq. y equip.	31.8	123.4	285.3	254.0	288.1	131.2	-11.0
Otros	17.3	72.0	168.8	279.5	316.2	134.4	65.6
INVERSION PRIVADA	174.5	793.3	835.0	1,130.5	354.6	5.3	35.4
Construcción	8.2	55.2	104.9	124.7	573.2	90.0	18.9
Maq. y equip.	165.4	734.3	742.4	991.1	344.0	1.1	33.5
Otros	0.9	3.8	8.9	14.7	322.2	134.2	65.2

¹. Preliminar

². Estimado

Fuente: Dirección General de Cuentas Nacionales. Banco Central de Nicaragua.

Cuadro N° 9
Comparación crédito agrícola: BANADES Y BANIC

Cultivos	Ciclo 1992-93 (real)			Ciclo 1993-94 (preliminar)		
	A sept. 92	A marzo 93	A sept. 93	A marzo 94		
	Siemb.	Finan.	Monto	Siemb.	Finan.	Monto
AGROEXPORTABLES	191.4	79.3	34,054.7	172.3	66.5	47,548.0
Ajonjolí	24.0	21.1	4,876.5	7.4	7.0	1,722.7
Algodón	3.3	3.1	1,540.5	3.8	3.8	2,617.2
Café	107.1	34.4	19,849.2	107.1	32.6	28,392.4
Caña	56.0	20.4	7,530.8	54.0	22.3	12,759.0
Tabaco	1.0	0.3	257.7	1.0	0.8	2,056.7
CONSUMO INTERNO	385.0	100.4	46,657.7	413.6	99.4	52,992.4
Arroz	63.6	31.0	24,808.4	48.9	25.6	22,551.2
Frijol	42.7	2.8	561.0	77.6	4.2	1,352.6
Maíz	210.7	13.7	4,125.6	230.7	17.1	7,345.0
Sorgo	68.0	52.9	17,162.7	56.4	52.5	21,743.6
OTROS	17.3	16.5	13,594.0	25.1	24.6	22,978.2
Maní	6.00	5.20	4,749.80	10.0	9.5	11,217.0
Soya	4.50	4.50	2,246.80	8.2	8.2	4,787.8
Otros	6.80	6.80	6,597.40	6.9	6.9	6,973.4
Total	593.7	196.2	94,306.4	611.0	190.5	123,518.6

Siemb. : miles de manzanas

Finan. : miles de manzanas

Monto : Miles de córdobas

Fuente: Elaboración del Banco Central de Nicaragua, en base a datos del BANADES y BANIC

Cuadro N° 10
Sistema financiero: Saldos de crédito (millones de córdobas)

	1991 Dic. 1	1992 Sept. 2	1992 Dic. 3	1993 Sept. ¹ 4	Variación 5=4/2
Tipo de cambio	5.0	5.0	5.0	6.3	
A. CREDITO A LA PRODUCCION	2,182.7	2,450.7	2,582.3	3,056.9	24.7%
1. Sector agropecuario	1,004.8	1,308.7	1,414.0	1,776.7	35.8%
Corto plazo	625.7	786.5	725.6	885.4	12.6%
Largo plazo	379.1	522.2	688.4	891.3	70.7%
a) Agricultura	653.7	691.2	759.8	939.3	35.9%
Corto plazo	399.4	397.3	326.5	398.7	0.4%
Largo plazo	254.3	293.9	433.3	540.6	83.9%
b) Ganadería	351.1	617.5	654.2	837.4	35.6%
Corto plazo	226.3	389.2	399.1	486.7	25.1%
Largo plazo	124.8	228.3	255.1	350.7	53.6%
2. Sector industrial	1,177.9	1,142.0	1,168.3	1,280.2	12.1%
Corto plazo	422.2	397.8	405.5	433.3	8.9%
Largo plazo	755.7	744.2	762.8	846.9	13.8%
B. OTROS CREDITOS	755.3	451.8	470.9	716.8	58.7%
1. Comercio	710.6	402.0	434.2	670.6	66.8%
2. Otros	44.7	49.0	36.7	46.2	-5.7%
TOTAL	2,938.0	2,902.5	3,053.2	3,773.7	30.0%

¹ Preliminar.

Fuente: Banco Central de Nicaragua, Indicadores mensuales GPE e Informe semanal GPE

Cuadro N° 11
Valor agregado agrícola, 1990-1993

	1990	1991	1992	1993	1990	1991	1992	1993
	Millones de córdobas de 1980				Tasas de crecimiento			
AGRICULTURA	2,887.0	2,742.2	2,728.0	2,537.0	-5.20%	-5.02%	-0.52%	-7.00%
<i>Productos de exportación</i>	1,699.0	1,579.2	1,575.1	1,245.4	-2.78%	-7.05%	-0.26%	-20.93%
Café oro	793.8	662.6	868.2	737.9	-9.78%	-16.53%	31.03%	-15.01%
Algodón oro	295.9	324.9	209.4	17.9	0.95%	9.80%	-35.55%	-91.45%
Semilla de algodón	25.1	28.1	18.7	1.7	-14.87%	11.95%	-33.45%	-90.91%
Ajonjolí	73.6	48.5	43.2	50.9	-10.63%	-34.10%	-10.93%	17.82%
Caña de azúcar	349.5	367.9	319.9	290.4	20.88%	5.26%	-13.05%	-9.22%
Banano	31.2	38.4	23.7	22.2	7.38%	23.08%	-38.28%	-6.33%
Tabaco habano	34.6	32.4	9.0	9.2	27.04%	-6.36%	-72.22%	2.22%
Tabaco rubio	66.9	37.5	45.4	45.4	15.41%	-43.95%	21.07%	0.00%
Soya	0.0	14.8	13.7	27.7			-7.43%	102.19%
Maní	28.3	23.9	24.0	42.1	-4.62%	-15.55%	0.42%	75.42%
<i>Granos básicos</i>	830.4	818.8	847.0	928.8	-3.20%	-1.40%	3.44%	9.66%
Arroz oro	205.9	213.3	215.8	262.9	6.65%	3.59%	1.17%	21.83%
Frijoles	212.8	202.7	201.4	215.7	-3.82%	-4.75%	-0.64%	7.10%
Maíz	326.8	315.7	332.8	345.5	-3.45%	-3.40%	5.42%	3.82%
Sorgo	84.9	87.0	96.9	104.6	-19.22%	2.47%	11.38%	7.95%
Otros	357.6	344.2	305.9	362.8	20.57%	-3.75%	-11.13%	18.60%

Fuente: Dirección General de Cuentas Nacionales. Banco Central de Nicaragua

Cuadro nº 12
Actividad agrícola

	Ciclo 1992-3, real			Ciclo 1993-4, preliminar		
	A sept. 1992			A sept. 1993		
	Area	Rend.	Prod.	Area	Rend.	Prod.
AGROEXPORTABLES	3.4			5.1		
Ajonjolí			170.1	1.2	4.2	5.0
Algodón			32.6			
Banano	3.4	996.1	3,386.7	3.9	748.5	2,919.2
Café			721.2			
Caña	107.1	6.7	721.2			
Azúcar	56.0	792.5	44,380.0			
Tabaco	1.0	28.9	28.9			
CONSUMO INTERNO	183.8			210.4		
Arroz	11.3	20.8	235.0	14.4	28.5	410.4
Frijol	32.5	11.2	364.0	40.0	9.2	368.0
Maiz	125.0	25.0	3,125.0	140.0	24.2	3,388.0
Sorgo	15.0	29.6	444.0	16.0	32.6	521.6
OTROS						
Maní			216.0			
Soya			107.1			
Otros						
TOTAL	187.2		762.6	215.5		849.3

Area: miles de manzanas

Rend.: QQs. por manzana. Banano: miles de cajas por manzana.

Prod.: milis de QQs. Banano: miles de cajas.

Fuente: Elaboración BCN, en base a datos del MAG y comisiones nacionales.

Cuadro N° 13
Importaciones CIF, 1990 -1993. Miles de dólares

	90	91	1 sem. 92	92	1 sem. 93	93
TOTAL GENERAL	637,461.7	751,378.4	388,679.9	830,822.8	343,826.9	729,315.7
Bienes de consumo	158,728.1	223,478.5	128,616.4	279,617.1	89,197.5	201,812.6
No duraderos	128,849.4	178,588.9	106,861.4	233,069.2	68,845.5	168,023.0
Duraderos	29,878.7	44,889.6	21,755.0	46,547.9	20,352.0	33,789.6
Petróleo: comb. y lubric.	123,033.2	114,550.6	56,071.0	122,046.9	52,045.3	105,993.8
Petróleo crudo	105,388.4	97,635.5	44,251.2	101,918.4	40,888.1	88,095.7
Combustible y lubric.	15,559.0	9,657.4	8,797.8	16,995.9	11,157.2	17,898.1
Energía eléctrica	2,085.8	7,257.7	3,022.0	3,132.6	0.0	0.0
Bienes intermedios	158,476.1	222,647.7	103,392.0	222,934.9	101,402.0	222,761.4
Para la agricultura	35,013.2	44,935.1	3,907.7	15,867.7	12,401.0	24,350.0
Para la industria	103,517.8	149,281.6	81,905.5	173,585.8	72,115.1	164,378.6
Materiales de construc.	19,945.1	28,431.0	17,578.8	33,481.4	16,885.9	34,032.8
Bienes de capital	197,200.8	190,608.6	100,539.5	205,541.6	101,134.0	198,576.1
Para la agricultura	12,306.9	13,988.6	7,826.5	14,859.1	2,818.4	10,195.9
Para la industria	78,964.0	93,122.3	54,239.5	114,799.1	59,855.4	112,581.2
Equipo de transporte	105,929.9	83,497.7	38,473.5	75,883.4	38,460.2	75,799.0
Diversos	23.5	93.0	61.0	682.3	48.1	171.8

Fuente: Dirección General de Programación Externa - VPPE

Dirección General de Cuentas Nacionales. Banco Central de Nicaragua.

Cuadro N° 14
Exportaciones de Nicaragua. 1990-1993.

Miles de dólares.

	1990	1991	1 sem. 92	1992	1 sem. 93	1993
TOTAL EXPORTACIONES	330,556.0	272,356.5	133,176.1	217,479.7	138,704.2	261,778.0
PRODUCTOS PRINCIPALES	261,737.3	211,765.5	109,983.4	165,872.5	91,338.2	179,465.2
Café (miles de qq)						
Valor	71,022.4	36,221.2	35,067.7	45,294.6	28,621.4	32,842.8
Volumen	848.7	478.2	594.6	808.5	526.1	600.0
Precio	83.7	75.7	59.0	56.0	54.4	54.7
Algodón (miles de qq.)						
Valor	37,251.1	44,372.0	21,366.6	26,218.5	370.9	370.9
Volumen	535.2	592.6	416.6	514.1	5.7	5.7
Precio	69.6	74.9	51.3	51.0	65.1	65.1
Azúcar (miles de qq)						
Valor	38,572.2	31,335.7	17,102.6	19,102.6	15,109.7	18,985.3
Volumen	2,531.0	2,472.9	1,693.5	1,893.3	1,128.1	1,462.2
Precio	15.2	12.7	10.1	10.1	13.4	13.0
Carnes (miles de libras)						
Valor	56,983.8	37,460.4	17,246.8	40,815.8	24,465.8	53,286.4
Volumen	55,667.7	32,357.1	17,270.7	38,889.9	23,520.9	49,254.7
Precio	1.0	1.2	1.0	1.0	1.0	1.1
Banano (miles de cajas) ¹						
Valor	27,079.8	28,690.4	7,233.7	9,975.6	3,051.5	5,741.2
Volumen	5,227.3	6,142.9	2,139.6	3,089.9	772.4	1,487.0
Precio	5.2	4.7	3.4	3.2	4.0	3.9
Ajonjolí (miles de qq)						
Valor	6,532.2	7,306.9	2,659.9	4,335.3	4,146.4	5,392.8
Volumen	111.5	211.0	62.9	114.0	136.0	168.8
Precio	58.6	34.6	42.3	38.0	30.5	31.9
Melaza (miles de TM)						
Valor	1,465.6	3,313.0	3,832.1	4,644.8	1,505.1	2,266.3
Volumen	35.7	58.3	88.5	105.9	43.5	60.8
Precio	41.1	56.8	43.3	43.9	34.6	37.3
Mariscos (miles de lbs.) ²						
Valor	8,704.0	12,861.7	5,474.0	15,485.3	12,867.4	34,740.6
Volumen	1,905.1	3,661.7	1,056.6	2,756.0	2,556.4	6,463.3
Precio	4.6	3.5	5.2	5.6	5.0	5.4
Oro (miles de Oz Troy)						
Valor	14,078.1	10,204.2	0.0	0.0	0.0	24,575.8
Volumen	36.7	28.3	0.0	0.0	0.0	65.6
Precio	383.6	360.6	0.0	0.0	0.0	374.6
Plata (miles de Oz. Troy)						
Valor	48.1	0.0	0.0	0.0	1,200.0	1,263.1
Volumen	10.0	0.0	0.0	0.0	324.8	336.7
Precio	4.8	0.0	0.0	0.0	3.7	3.8
OTROS PRODUCTOS	68,818.7	60,591.0	23,192.7	51,607.2	47,366.0	82,312.8
Agropecuarios	19,181.3	14,974.8	7,607.6	18,087.9	26,003.7	38,503.7
Industriales ³	49,637.4	45,616.2	15,585.1	33,519.3	21,362.3	43,809.1

¹ Cajas de 42 lbs. cada una

² Incluye camarón y langosta

³ Incluye exportación de energía eléctrica a Honduras y Panamá.

Fuente: Dirección General de Programación Externa - VPPE.

Cuadro N° 15
Sector pecuario, 1990-1993.

	1990	1991	1992	1993 ¹	1990	1991	1992	1993
	Millones de córdobas de 1980				Tasas de crecimiento			
VACUNO	1,200.9	1,103.7	1,181.3	1,309.7	6.3	-8.1%	7.0%	10.9%
Matanza	869.7	761.3	800.0	835.9	8.0	12.5%	5.1%	4.5%
Producción de leche	325.1	328.7	341.4	349.7	0.3	1.1%	3.9%	2.4%
Exportación en pie	6.1	13.7	39.9	124.1		124.6%	191.2%	211.3%
PORCINO	62.1	56.2	62.1	67.5	3.3	-9.5%	10.5%	8.7%
AVICOLA	227.9	279.0	321.1	344.5	-18.3	22.4%	15.1%	7.3%
TOTAL	1,490.9	1,438.9	1,564.5	1,721.7	1.5	-3.5%	8.7%	10.0%

¹ Estimado

Fuente: Dirección General de Cuentas Nacionales

Cuadro N° 16
Actividad pecuaria, 1992 y 1993.

	Unidad de medida	1992		1993		Variación %	
		Ene.-Sept.	Ene.-Dic.	Ene.-Sept.	Ene.-Dic.	A sept.	A dic.
GANADO VACUNO							
Matanza*	Mls. de cbzs	246.4	342.3	272.6	358.1	10.6	4.6
Producción de carne	Mls. de lbs.	73,774.1	103,767.4	80,788.8	108,600.0	9.5	4.7
Industrial	Mls. de lbs.	31,677.4	47,675.4	42,247.6	55,024.4	33.4	15.4
Municipal	Mls. de lbs.	42,096.7	56,092.0	38,541.2	53,575.6	-8.4	-4.5
Acopio de leche	Mls. de glns.	5,821.9	7,925.7	7,009.7	8,500.0	20.4	7.2
Exportación en pie**	Mls. de cbzs.	8.6	17.7	45.1	55.1	424.4	211.3
Exportación de carne							
Volumen	Mls. de lbs.	24,095.2	38,896.4	29,866.2	41,600.0	24.0	7.0
Valor	Mls. de US\$	24,423.1	40,815.8	34,286.7	48,167.1	40.4	18.0
Precio	US\$- lbs.	1.01	1.05	1.15	1.16	13.9	10.5
AVICULTURA***							
Matanza	Mls. de aves	8,283.8	11,942.9	10,795.2	13,593.8	30.3	13.8
Producción de carne	Mls. de lbs.	25,640.7	37,682.6	34,944.4	43,500.0	36.3	15.4
Producción de huevos	Mls. de doc.	13,399.8	17,685.6	13,427.4	18,000.0	0.2	1.8

* Incluye matanza industrial, municipal y clandestina.

** Fueron suspendidas en enero y reiniciadas en julio de 1992.

*** Incluye sólo granjas comerciales.

Fuente: Elaboración de BCN en baso a datos del MAG y CNG.

Cuadro N° 17
Sector Pesca. Captura, valor agregado

	1990	1991	1992 ¹	1993 ¹	1990	1991	1992	1993
	Millones de córdobas de 1980				Tasas de crecimiento			
Sector pesquero	49.6	72.1	86.4	143.6	-24.9	45.4%	19.8%	66.2%
Camarón	32.6	41.4	33.9	85.0	-1.7	26.9%	-18.1%	150.7%
Langosta	14.5	23.7	46.4	49.6	-35.7	63.4%	95.8%	6.9%
Pescados y otros	2.5	7.1	6.1	9.1	-8.9	184.0%	-14.1%	49.2%

¹ Preliminar

Dirección General de Cuentas Nacionales.

Cuadro N° 18
Pesca: Captura y valor bruto de producción (VBP)

Pesca: Captura y valor bruto de producción (V.B.P.)							
	Unidad de medida	1992		1993		Variación %	
		Ene.-Sept.	Ene.-Dic.	Ene.-Sept. ¹	Ene.-Dic. ²	A sept.	A dic.
CAMARON							
Captura	Mls. - Lbs.	1,153.6	1,899.0	2,706.0	4,563.0	134.6	140.3
V.B.P.	Mls. - ¢	131,147.2	51,237.0	73,063.1	123,201.0	-44.3	140.5
LANGOSTA							
Captura	Mls. - Lbs.	1,181.3	1,710.9	1,264.9	2,000.0	7.1	16.9
V.B.P.	Mls. - ¢	147,192.9	68,350.5	50,532.8	79,900.0	-65.7	16.9
PESCADO Y OTROS							
Captura	Mls. - Lbs.	2,869.0	3,702.3	3,682.2	5,099.1	28.3	37.7
V.B.P.	Mls. - ¢	6,455.25	8,330.17	8,284.95	11,472.97	28.3	37.7
TOTALES							
Captura	Mls. - Lbs.	5,203.90	7,312.20	7,653.10	11,662.10	47.1	59.5
V.B.P.	Mls. - ¢	284,795.4	127,917.7	131,880.9	214,574.0	-53.7	67.7

¹ Preliminar

² Proyectado

Fuente: MEDEPESCA

Cuadro N° 19
Pesca: volumen y valor de las exportaciones.

Pescas: volumen y valor de las exportaciones.							
Unidad de medida		1992		1993		Variación %	
		Ene.-Sept.	Ene.-Dic.	Ene.-Sept. ¹	Ene.-Dic. ²	A sept.	A dic.
CAMARON							
Volumen	Mls. - Lbs.	913.0	1,698.0	2,618.0	4,000.0	186.7	135.6
Valor	Mls. - US\$	2,586.0	4,643.0	6,869.8	10,400.0	165.7	124.0
Precio promedio	US\$ - Lbs.	2.8	2.7	2.6	2.6	-7.1	-3.7
LANGOSTA							
Volumen	Mls. - Lbs.	997.0	1,495.0	1,251.6	1,840.0	25.5	23.1
Valor	Mls. - US\$	11,061.0	16,450.0	12,383.6	18,216.0	12.0	10.7
Precio promedio	US\$ - Lbs.	11.1	11.0	9.9	9.9	-10.8	-10.0
PESCADO Y OTROS							
Volumen	Mls. - Lbs.	2,326.0	2,989.0	2,823.6	4,000.0	21.4	33.8
Valor	Mls. - US\$	2,801.0	3,606.0	3,331.9	4,800.0	19.0	33.1
Precio promedio	US\$ - Lbs.	1.2	1.2	1.2	1.2	0.0	0.0
TOTALES							
Volumen	Mls. - Lbs.	4,236.0	6,225.0	6,693.2	9,840.0	58.0	58.1
Valor*	Mls. - US\$	16,448.0	24,742.0	22,585.3	33,416.0	37.3	35.1

* En Ene.-Dic. del 92 incluye US\$ 43.0 mil correspondientes a larvas de camarón y especies ornamentales.

¹ Preliminar

² Proyectado

Fuente: MEDEPESCA

Cuadro N° 20
Minería: Volumen de producción, 1992-1993.

Minería. Volumen de producción, 1992-1993.							
Unidad de medida		1992		1993		Variación %	
		Ene.-Sept.	Ene.-Dic.	Ene.-Sept. ¹	Ene.-Dic. ²	A sept.	A dic.
METALICA							
Oro	Oz. Troy	27.1	38.2	28.4	39.9	4.8	4.5
Plata	Oz. Troy	50.8	73.0	46.2	62.6	-9.1	-14.2
NO METALICA							
Arena	M(3	327.4	439.1	304.5	405.0	-7.0	-7.8
Hormigón	M(3	5.7	8.5	33.9	42.6	494.7	401.2
Material selecto	M(3	11.7	16.3	4.5	6.0	-61.5	-63.2
Tierra	M(3	1.2	1.3	0.4	0.5	-66.7	-61.5
Piedra caliza	M(3	11.4	12.5	7.5	9.9	-34.2	-20.8
Cal química	QQ	50.3	55.6	40.3	51.8	-19.9	-6.8
Cal viva	QQ	61.9	69.9	24.5	27.0	-60.4	-61.4
Carbonato de Cal.	QQ	18.3	19.6	28.0	32.0	53.0	63.3
Bentonita	QQ	19.2	28.0	12.0	17.4	-37.5	-37.9
Yeso	TM	9.1	9.1	11.2	12.0	23.1	31.9
Piedra cantera	Unidad	2,107.3	2,835.7	2,200.0	2,900.0	4.4	2.3

¹ Preliminar.

² Proyectado.

Fuente: INMINE

Cuadro N° 21
Minería: Valor bruto de producción, 1992-1993.

	1992		1993		Variación %	
	Ene.-Sept.	Ene.-Dic.	Ene.-Sept. ¹	Ene.-Dic. ²	A sept.	A dic.
METALICA						
Oro	175,454.2	247,664.1	182,127.7	255,305.0	3.8	3.1
Plata	162,871.0	229,582.0	170,684.0	239,799.0	4.8	4.5
Plata	12,583.2	18,082.1	11,443.7	15,506.0	-9.1	-14.2
NO METALICA						
Arena	22,412.9	26,855.0	19,612.3	24,906.6	-12.5	-7.3
Arena	2,946.6	3,951.9	2,740.5	3,645.0	-7.0	-7.8
Hormigón	58.6	87.4	348.5	437.9	494.7	401.0
Material selecto	91.8	128.0	35.3	47.1	-61.5	-63.2
Tierra	9.5	10.3	3.2	4.0	-66.3	-61.2
Piedra caliza	1,710.0	1,875.0	1,125.0	1,485.0	-34.2	-20.8
Cal química	7,318.7	8,089.8	5,863.7	7,536.9	-19.9	-6.8
Cal viva	2,446.3	2,762.4	968.2	1,067.0	-60.4	-61.4
Carbonato de Cal.	997.2	1,068.0	1,525.7	1,743.7	53.0	63.3
Bentonita	844.8	1,232.0	528.0	765.6	-37.5	-37.9
Yeso	1,184.8	1,184.8	1,458.2	1,562.4	23.1	31.9
Piedra cantera	4,804.6	6,465.4	5,016.0	6,612.0	4.4	2.3
TOTAL	197,867.1	274,519.1	201,740.0	280,211.6	2.0	2.1

¹ Preliminar.

² Proyectado.

Fuente: INMINE.

Cuadro N° 22
Industria manufacturera: valor agregado.

Ramas de actividad	1990	1991	1992 ¹	1993 ²	1990	1991	1992	1993
	Millones de córdobas de 1980				Tasas de crecimiento			
Alimentos	1,613.2	1,579.2	1,512.8	1,541.5	3.8	-2.1	-4.2	1.9
Bebidas	611.8	945.3	1,018.5	1,032.8	7.7	54.5	7.7	1.4
Tabaco	298.6	446.7	376.7	337.4	-11.2	49.6	-15.7	-10.4
Textiles	274.4	187.9	139.8	103.5	-17.6	-31.5	-25.6	-26.0
Vestuario	43.3	20.8	6.2	4.3	-59.3	-52.0	-70.2	-30.6
Cuero y prod. de cuero	6.6	8.1	8.8	8.9	-41.1	22.7	8.6	1.1
Calzado	35.3	39.6	42.9	42.6	-32.9	12.2	8.3	-0.7
Madera y corcho	90.7	91.6	91.2	93.3	2.4	1.0	-0.4	2.3
Muebles y accesorios	18.8	27.0	24.4	20.3	19.7	43.6	-9.6	-16.8
Papel y prod. de papel	17.3	22.4	18.8	17.6	-8.5	29.5	-16.1	-6.4
Imprentas y editoriales	92.3	78.9	76.0	72.8	-14.3	-14.5	-3.7	-4.2
Productos químicos	246.2	177.1	113.1	122.9	-6.1	-28.1	-36.1	8.7
Prod. deriv. del petróleo.	212.7	214.5	221.6	210.3	7.4	0.8	3.3	-5.1
Caucho y prod. de caucho	7.0	4.5	4.4	4.5	22.8	-35.7	-2.2	2.3
Minerales no metálicos	188.7	235.7	257.1	249.1	-1.6	24.9	9.1	-3.1
Productos metálicos	128.5	98.5	45.8	31.0	-6.9	-23.3	-53.5	-32.3
Maq. art. elec. y no elec.	85.7	33.3	13.9	12.6	59.6	-61.1	-58.3	-9.4
Materiales de transporte	4.2	4.3	8.6	7.4	-41.7	2.4	100.0	-14.0
Diversos	50.5	68.4	83.3	87.3	27.2	35.4	21.8	4.8
TOTAL INDUSTRIA	4,025.8	4,283.8	4,063.9	4,000.1	-1.5	6.4	-5.1	-1.6

¹ Preliminar.

² Estimado.

Dirección General de Cuentas Nacionales.

Cuadro N° 23
Industria manufacturera: valor bruto de producción, 1992-1993.

	1992		1993		Variación %	
	Ene.-Sept.	Ene.-Dic.	Ene.-Sept. ¹	Ene.-Dic ²	A sept.	A dic.
Alimentos	2,869.9	3,767.8	2,942.2	3,846.1	2.5	2.1
Industria alimenticia	816.9	1,065.7	775.0	1,010.0	-5.1	-5.2
Carne de vacuno	1,306.5	1,837.3	1,430.7	1,923.1	9.5	4.7
Pesca industrial	116.2	175.3	183.0	294.0	57.5	67.7
Beneficiado de café	83.3	118.8	71.0	100.9	-14.8	-15.1
Azúcar	547.0	570.7	482.5	518.1	-11.8	-9.2
Bebidas	1,042.9	1,420.3	1,050.0	1,450.1	0.7	2.1
Tabaco	318.6	435.4	295.0	394.9	-7.4	-9.3
Textiles	165.8	218.6	112.3	156.9	-32.3	-28.2
Industria textil	141.8	193.4	110.0	154.6	-22.4	-20.1
Desmote de algodón	24.0	25.2	2.3	2.3	-90.4	-90.9
Vestuario	10.5	13.5	7.0	9.0	-33.3	-33.3
Cuero	17.6	22.0	18.2	22.8	3.4	3.6
Calzado	65.1	88.0	66.3	88.9	1.8	1.0
Madera	140.0	165.0	143.0	170.0	2.1	3.0
Muebles	31.7	40.8	27.8	34.7	-12.3	-15.0
Papel y prod. de papel	47.5	63.5	45.3	60.2	-4.6	-5.2
Imprentas y editoriales	102.5	132.5	100.0	128.0	-2.4	-3.4
Productos químicos	325.9	391.0	336.9	420.0	3.4	7.4
Prod. deriv. del petróleo	1,435.2	1,865.0	1,311.9	1,748.0	-8.6	-6.3
Caucho y prod. de caucho	6.4	8.7	6.8	8.9	6.3	2.3
Minerales no metálicos	381.5	505.1	361.5	485.0	-5.2	-4.0
Productos metálicos	78.5	105.3	50.0	68.4	-36.3	-35.0
Maq. art. elec. y no elec.	16.8	21.6	14.6	19.0	-13.1	-12.0
Materiales de transporte	17.4	21.7	14.9	18.5	-14.4	-14.7
Diversos	152.9	213.8	166.1	225.7	8.6	5.6
TOTAL INDUSTRIA	7,226.7	9,499.6	7,069.8	9,355.1	-2.2	-1.5

¹ Preliminar

² Proyectado

Fuente: Banco Central de Nicaragua en base a datos del INEC (DGP-BCN).

Cuadro N° 24
Industria manufacturera: valor de las exportaciones, 1992-1993.

	1992		1993		Variación %	
	Ene.-Sept.	Ene.-Dic.	Ene.-Sept. ¹	Ene.-Dic. ²	A sept.	A dic.
Alimentos	3,681.5	4,438.4	3,035.5	3,912.7	-17.5	-11.8
Bebidas	258.2	314.7	1,139.9	1,500.0	341.5	376.6
Textil vestuario	1,166.3	1,175.8	829.2	1,050.0	-28.9	-10.7
Cuero y calzado	1,458.4	1,580.6	703.7	1,050.0	-51.7	-33.6
Productos químicos	2,632.7	2,870.2	839.4	1,300.0	-68.1	-54.7
Productos metálicos	4,646.1	6,051.5	1,696.4	2,800.0	-63.5	-53.7
Otras ramas	617.3	782.6	493.1	735.0	-20.1	-6.1
TOTAL	14,460.5	17,213.8	8,737.2	12,347.7	-39.6	-28.3

Nota: no se incluye agroindustria

¹ Preliminar.

² Proyectado

Fuente: Banco Central de Nicaragua en base a datos del INEC (DGP-BCN).

Industria manufacturera: crédito al sector.

Millones de córdobas

	Enero - septiembre		Variación %
	1992	1993 ¹	
Corto plazo	370.0	396.3	7.1
Largo plazo	136.1	157.2	15.5
Total	506.1	553.5	9.4

¹ Preliminar

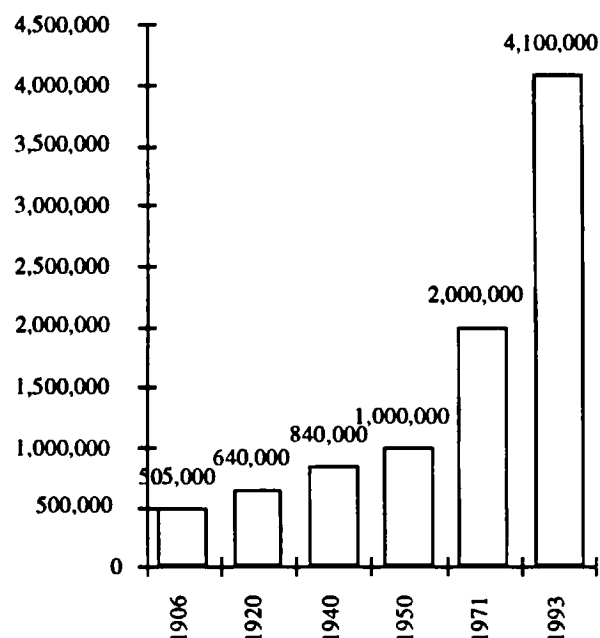
Fuente: BCN, Indicadores Mensuales GPE
e Informe Semanal GPE.

Cuadro N° 25
Balance de la fuerza de trabajo

	Medida	1992	1993	Variac. %
Población total	Miles	3,944.5	4,097.3	3.87
Población económic. activa	Miles	1,310.0	1,378.7	5.24
PEA / población total	%	33.2	33.6	
Tasa de desempleo abierto	%	16.6	20.0	
Tasa de subutilización global	%	49.1	51.3	

Fuente: Ministerio del Trabajo.

Crecimiento histórico de la población



Cuadro 27

América Latina y el Caribe: Deuda externa total desembolsada ^a

América Latina y el Caribe: Balanza Comercial y Tarifas de Comercio Exterior													
	Saldo a finales del año								Tasas anuales de variación				
	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993 ^b	79-81	82-83	84-91	92	93 ^b
AMERICA LAT. Y CARIBE	400,918	427,445	419,553	422,749	439,094	456,586	468,067	486,965	22.9	11.3	2.7	2.5	4.0
Exportad. de petróleo	179,262	186,217	186,095	180,749	190,465	204,978	206,220	219,290	24.7	10.7	2.1	0.6	6.3
Bolivia ^c	3,536	4,162	4,066	3,492	3,779	3,628	3,774	3,900	14.3	9.4	1.7	4.0	3.3
Colombia	15,950	17,047	17,359	17,007	17,556	16,975	16,779	17,120	28.0	16.0	5.0	-1.2	2.0
Ecuador	9,063	10,320	10,581	11,322	11,856	12,271	12,122	12,635	21.0	18.3	6.6	-1.2	4.2
México	100,500	102,400	100,900	95,100	101,900	114,900 ^e	114,000 ^e	125,000 ^e	30.2	11.9	1.4	-0.8	9.6
Perú	14,477	15,373	16,493	18,536	19,762	20,735	21,333	21,685	1.0	13.8	6.6	2.9	1.7
Trinidad y Tabago	1,898	2,082	2,012	2,097	2,520	2,433	2,212	1,950	29.3	16.3	6.9	-9.1	-11.8
Venezuela ^d	33,838	34,833	34,684	33,195	33,092	34,036	36,000	37,000	24.7	4.0	-0.2	5.8	2.8
No exporta. de petróleo	221,656	241,228	233,458	242,000	248,629	251,608	261,847	267,675	21.5	11.7	3.2	4.1	2.2
Sudamérica	191,931	209,825	201,012	206,752	212,611	215,876	225,292	231,115	21.9	11.1	2.9	4.4	2.6
Argentina	51,422	58,324	58,473	63,314	60,973	63,700	65,000	68,000	41.9	12.4	3.6	2.0	4.6
Brasil	111,045	121,174	113,469	115,096	122,200	123,910	130,200	131,700	14.4	10.6	2.9	5.1	1.2
Chile	20,829	20,660	18,960	17,520	18,576	17,371	18,926	19,915	30.5	7.6	-0.5	9.0	5.2
Guyana	1,542	1,736	1,778	1,801	1,784	2,063	2,190	2,250	28.1	17.8	10.0	6.2	2.7
Paraguay	1,855	2,043	2,002	2,027	1,695	1,666	1,279	1,350	12.3	24.5	1.6	-23.2	5.6
Uruguay	5,238	5,888	6,330	6,994	7,383	7,166	7,697	7,900	35.9	21.2	5.8	7.4	2.6
Centroamérica y Caribe	29,725	31,403	32,446	35,248	36,018	35,732	36,555	36,560	18.7	16.1	5.2	2.3	0.0
Costa Rica	4,079	4,384	4,470	4,488	3,930	4,016	4,022	4,200	12.8	14.7	1.6	0.1	4.4
El Salvador	1,928	1,880	1,913	2,169	2,226	2,216	2,338 ^e	2,015 ^e	17.7	8.4	2.0	5.5	-13.8
Guatemala	2,674	2,700	2,599	2,731	2,602	2,561	2,582	2,480	19.0	24.8	2.2	0.8	-4.0
Haití ^c	696	752	778	803	861	826	845	860	21.0	21.7	5.2	2.3	1.8
Hondura	3,366	3,773	3,810	3,374	3,547	3,174	3,538	3,595	17.5	16.7	4.9	11.5	1.6
Jamaica	3,575	4,014	4,002	4,038	4,152	4,456	4,450	4,500 ^f	22.6	14.9	3.6	-0.1	1.1
Nicaragua ^c	5,760	6,270	7,220	9,741	10,504	10,212	10,806	10,910	27.1	21.5	13.2	5.8	1.0
Panamá ^c	3,835	3,731	3,771	3,814	3,714	3,699	3,548	3,500	9.0	13.8	2.0	-4.1	-1.4
República Dominicana	3,812	3,899	3,883	4,090	4,482	4,572	4,426	4,500	24.2	14.0	4.1	-3.2	1.7

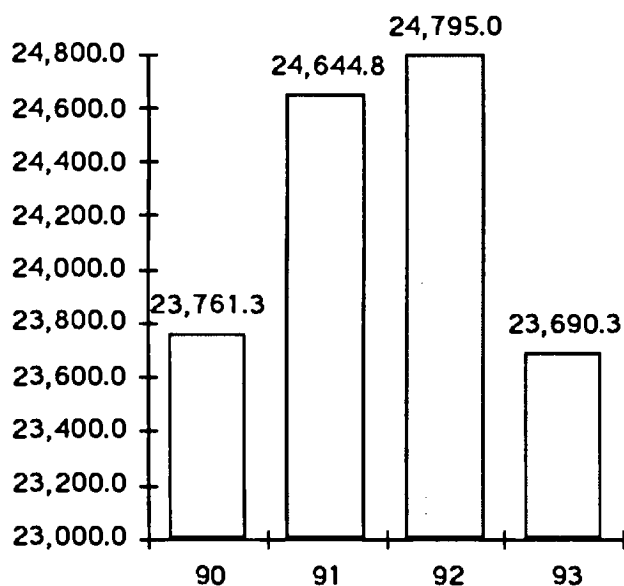
Fuente: CEPAL., sobre la base de cifras oficiales.

^a Incluye la deuda con el Fondo Monetario Internacional. ^b Cifras preliminares. ^c Deuda pública. ^d Deuda total de acuerdo con cifras oficiales y de organismos financieros internacionales. ^e Las cifras de la deuda privada han sido ajustadas teniendo en cuenta el proceso de privatización y eliminación del sistema de control de cambios. ^f Al 30 de junio.

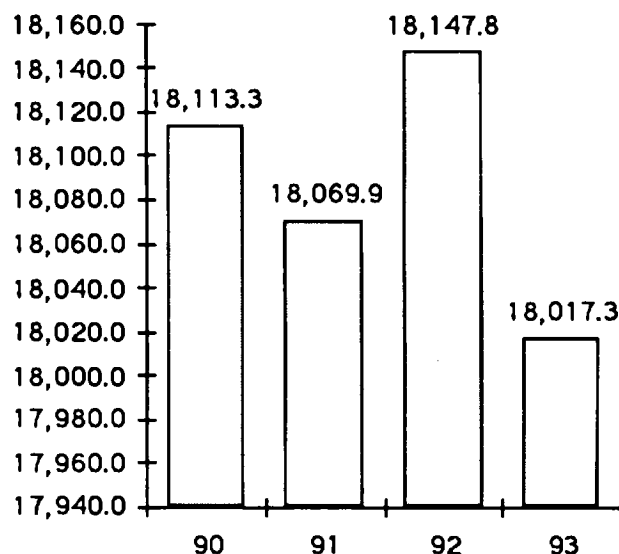
Los grandes rasgos de la economía nicaragüense en gráficos.

Para facilitar la comprensión de la situación económica de Nicaragua, Revista del Pensamiento Centroamericano presenta a continuación una serie de gráficos que traducen al lenguaje visual los números del cuadro N° 1 de las páginas anteriores. Ese cuadro es una síntesis de la economía del país durante los últimos cuatro años. Sus cifras representan millones de córdobas de 1980, es decir, miden todo con una unidad de medida constante: el valor que tenía el córdoba en 1980. Acompañamos los gráficos de una sencilla explicación en atención de las personas poco familiarizadas con el lenguaje de las cuentas nacionales y de los informes económicos.

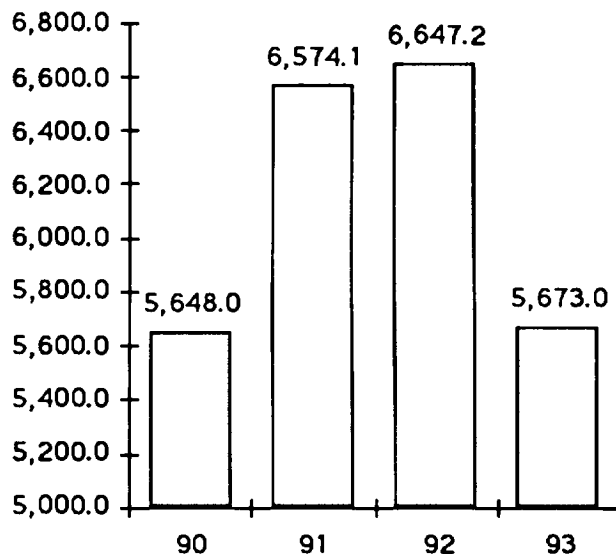
La riqueza total que el país tuvo para usar durante los últimos cuatro años —la riqueza que los economistas cuentan y presentan en términos monetarios— aparece en rubro titulado “oferta = demanda”. Su expresión gráfica es la siguiente:



La riqueza de que dispone un país la obtiene produciéndola o comprándola a otros países (importándola). La que Nicaragua *produjo* durante los cuatro últimos años fue:

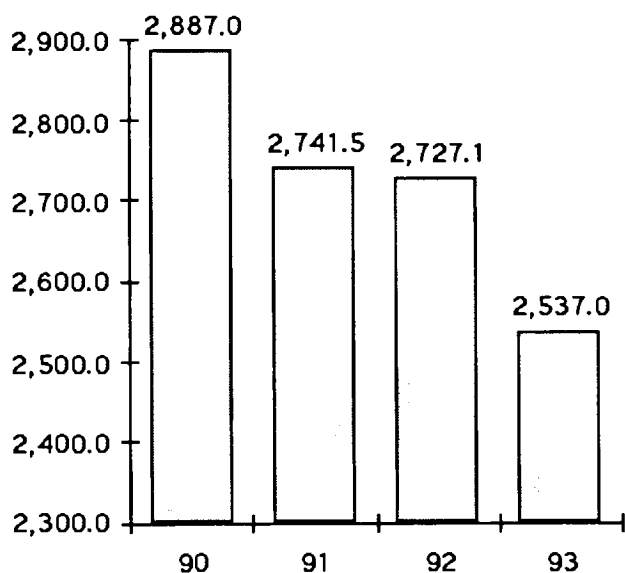


Los bienes y servicios que el país *importó* fueron:

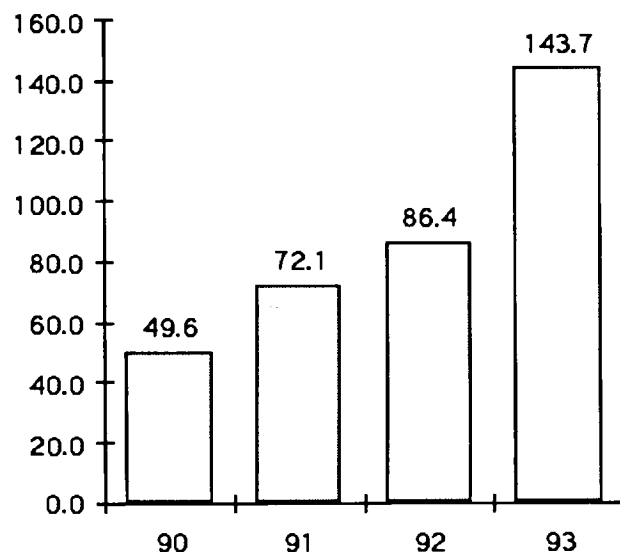


Volviendo a la producción, es oportuno observar por separado algunas ramas de la misma:

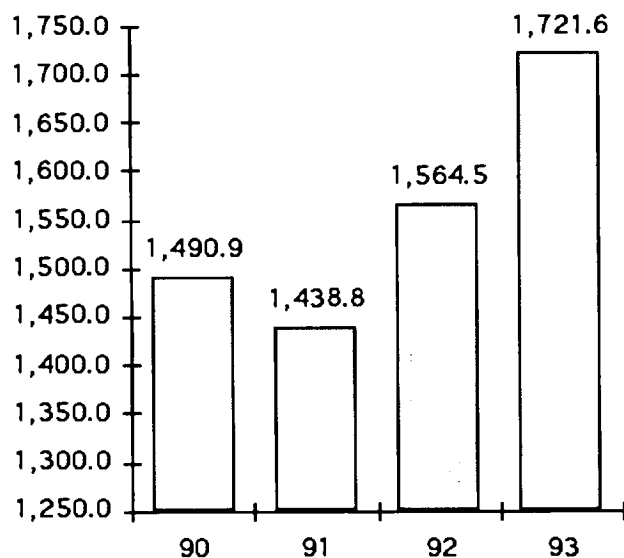
Producción agrícola:



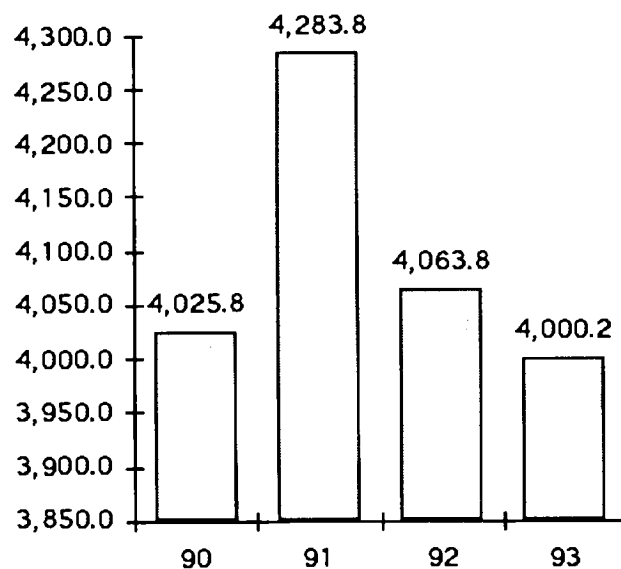
Pesca:



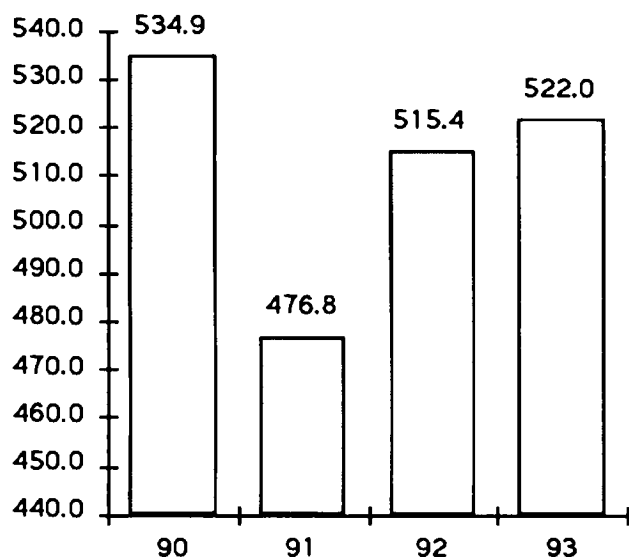
Producción pecuaria:



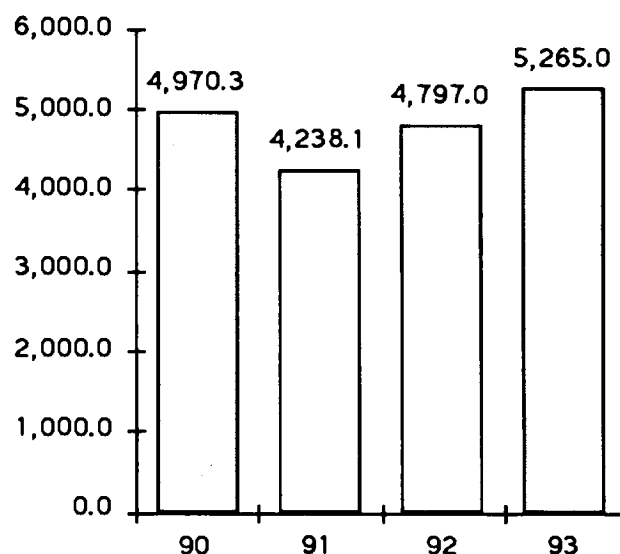
Producción de la industria manufacturera:



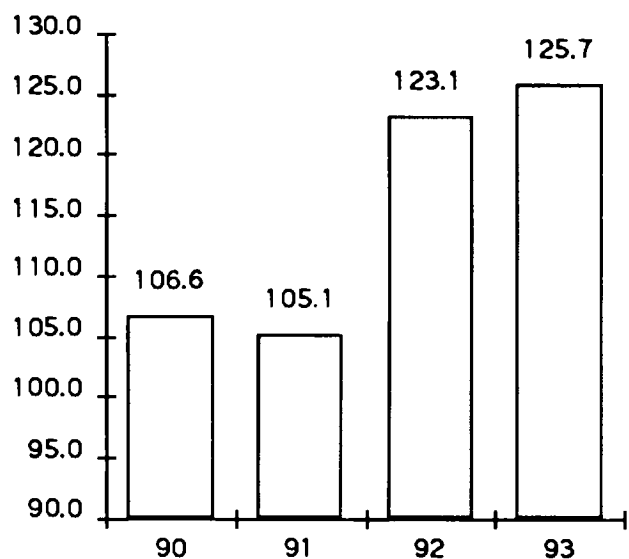
Producción del sector de la construcción



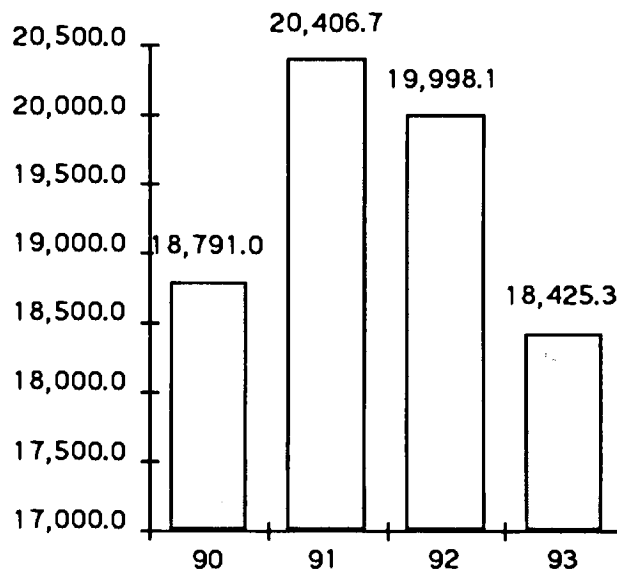
Ahora bien, no toda la riqueza disponible del país — producida e importada — es para uso interno, porque una parte de ella se exporta. Las *exportaciones* de Nicaragua en los cuatro últimos años fueron:



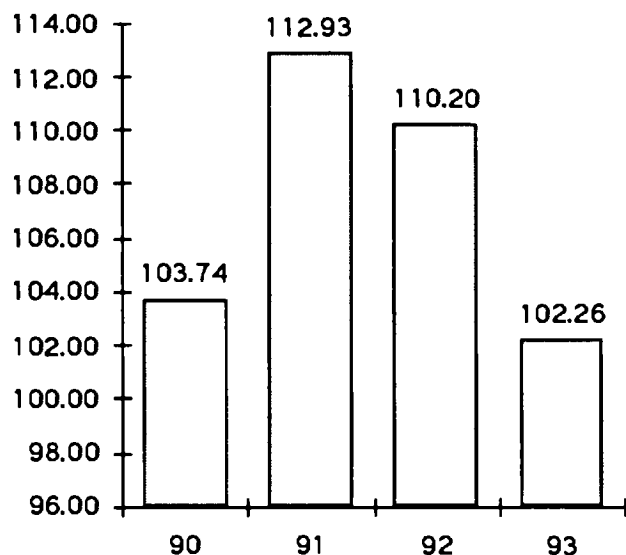
Producción minera:



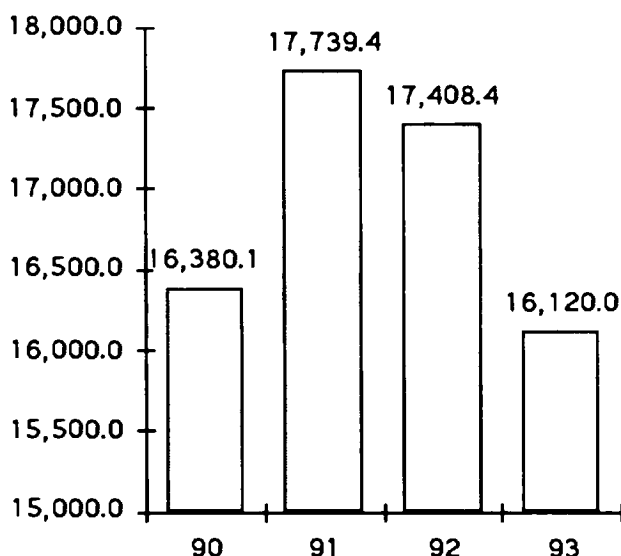
Una vez que sustraemos de la riqueza disponible la porción que el país exporta, lo que queda suele llamarse “demanda interna”, y representa lo que el país tiene para *uso interno*. La “demanda interna” de Nicaragua en los últimos años fue:



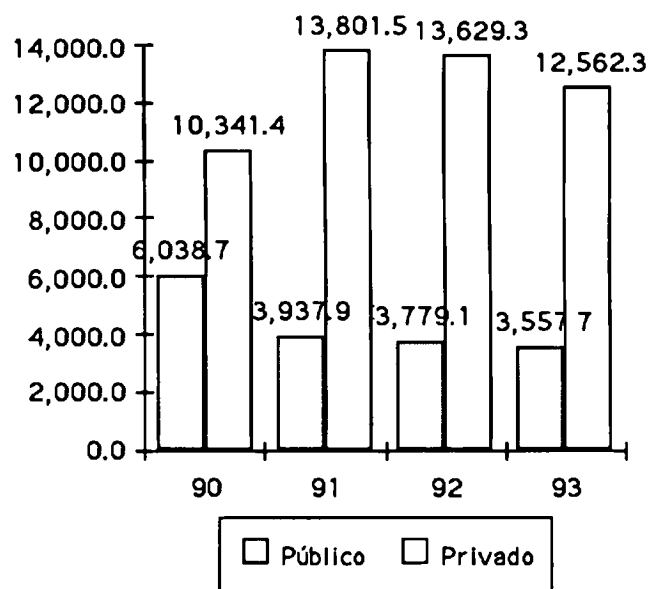
El cuadro Nº 1 compara esta “demanda interna” con el Producto Interno Bruto del país. Divide la demanda interna entre el producto interno y multiplica por 100. Obviamente, si el número resultante es mayor que 100, el país consume más de lo que produce, es decir, en parte vive de préstamos. Los números resultantes de la comparación son:



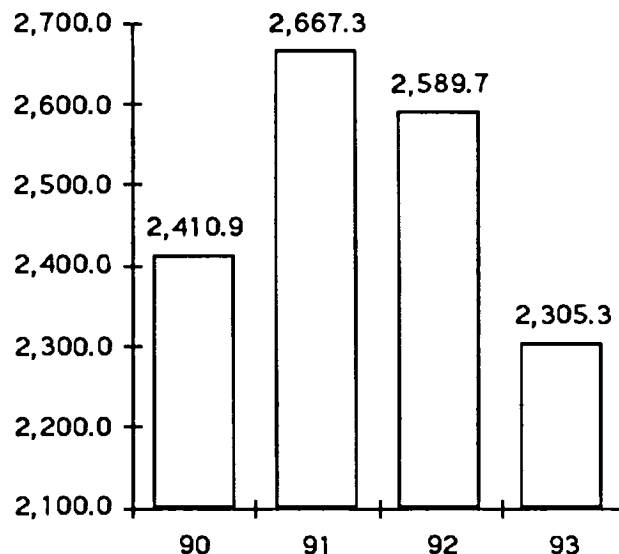
Ahora bien, la cantidad de la “demanda interna”, de lo que queda para uso interno y que, como vimos, se viene reduciendo desde el 91, tiene un doble posible uso: el de vivir en el presente (“consumo”) y el de preparar el futuro (“inversión”). Las cantidades usadas para *consumo* han sido:



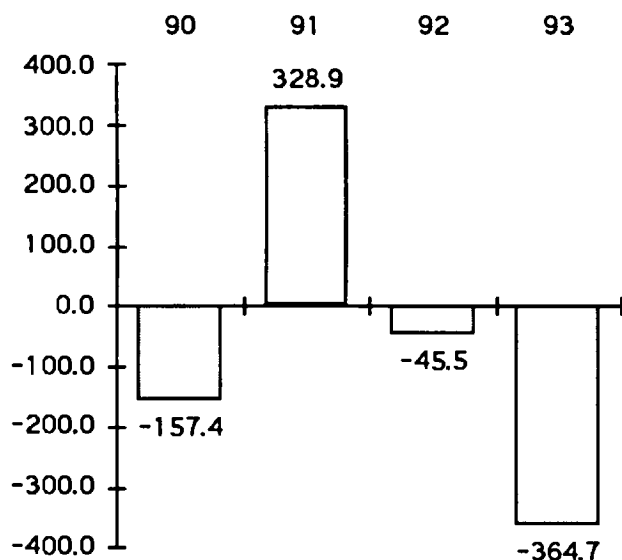
El consumo tiene dos vertientes, la de las agencias gubernamentales (consumo público) y la de los ciudadanos (consumo privado). Ambas han bajado desde el 91, aunque en el 93 la disminución proporcional del consumo público fue menor que la del consumo privado (-5.9 frente a -7.8). Las cantidades de ambas vertientes fueron:



La “*inversión*”, es decir, los recursos usados para la preparación del futuro del país, también ha bajado:



Con un agravante: la inversión repone los bienes de capital (los que sirven para producir más eficientemente) deteriorados por el uso y, si es suficiente, aumenta las existencias de esos bienes de capital del país, preparándolo mejor para el futuro. En Nicaragua, las variaciones de las existencias de capital del país han sido negativas. La capacidad de producir en el país, en vez de crecer, se ha reducido:



Publicado por Asociación Libro Libre, \$9.50

“La forma que en política ha representado la más alta voluntad de convivencia es la democracia liberal... El liberalismo - conviene hoy recordar esto- es la suprema generosidad: es el derecho que la mayoría otorga a las minorías y es, por tanto, el más noble grito que ha sonado en el planeta. Proclama la decisión de convivir con el enemigo, más aún, con el enemigo débil... Nada acusa con mayor claridad la fisonomía del presente como el hecho de que vayan siendo tan pocos los países donde existe la oposición. En casi todos, una masa homogénea pesa sobre el Poder público y aplasta, aniquila todo grupo opositor... Ahora, por lo visto, vuelven muchos hombres a sentir nostalgia del rebaño. Se entregan con pasión a lo que en ellos había aún de ovejas. Quieren marchar por la vida juntos, lana contra lana y la cabeza caída. Por eso, en muchos pueblos de Europa andan buscando un pastor y un mastín”.

Europa, afortunadamente, ha superado la situación denunciada por Ortega en 1930, cuando las delirantes bravatas de Hitler, Mussolini y Stalin aglutinaban sus dóciles manadas. En América Latina también hemos avanzado pero queda mucho por recorrer. Las penetrantes ideas del filósofo español arrojan luz sobre ese camino.

Serie económica

Nicolás Marín y Werner Ketelhöhn, *Inversiones estratégicas: un enfoque multidimensional*, 288 págs., 320 gr., \$14.5.

Nicolás Marín y Werner Ketelhöhn, profesores del INCAE, exponen de manera condensada los criterios y métodos que deben aplicar las empresas en la programación y realización de sus inversiones cruciales. Un libro indispensable para empresarios y administradores, profesores y estudiantes de administración y finanzas.

Marc Lindenberg & Noel Ramírez, *Procesos de ajuste en países en desarrollo. Dimensión política y económica*, 416 págs., 560 gr., \$20.

Marco de referencia para analizar las decisiones económicas, en el cual se toman muy en cuenta los factores políticos. Los autores presentan varios estudios de casos en naciones en desarrollo, donde los responsables han debido tomar decisiones críticas bajo mucha presión. Libro de lectura para los políticos y economistas de nuestros países y, que por la claridad y profundidad de su exposición, será de gran interés para el lector no especializado.

Serie Clásicos de la Democracia

Alexis de Tocqueville, *Democracia y sociedad*, Selección e introducción de John Stoney y Stephen Mennel, 328 págs., 360 gr., \$9.5.

El nacimiento de una nación y de un nuevo modo de vida, vistos por los ojos de un aristócrata francés del siglo XIX. Las virtudes que distanciaron al pueblo estadounidense de europeos y latinoamericanos. Ordenada y sistemática selección que incluye los capítulos esenciales de La Democracia en América y El Antiguo Régimen, más fragmentos de otros escritos que redondean y completan muchos conceptos fundamentales del gran pensador. John Stone es profesor de sociología en la Universidad de Oxford y en la de Londres. Stephen Mennel es profesor de sociología en la Universidad de Exeter.

Alexis de Tocqueville, *Revolución y sociedad*, Selección e introducción de John Stone y Stephen Mennel, 148 págs., 180 gr., \$6.

Alexis de Tocqueville es el más agudo observador que tuvo la democracia norteamericana en sus inicios. Ningún otro supo ver las virtudes y originalidades de este país, su interés personal correctamente entendido, la entrega de sus pobladores a la comunidad, así como las limitaciones y peligros de la democracia. Segundo volumen de los escritos escogidos de Tocqueville y complemento necesario de Democracia y Sociedad.

Alexander Hamilton et al., *El federalista. El debate por la unión*, Selección e introducción de Jorge Sáenz Carbonell, 256 págs., 310 gr., \$7.3.

El Federalista es considerado como el comentario mayor de la Constitución de los Estados Unidos -el texto legal de más prolongada y fecunda existencia en la historia de las constituciones-, y además, una admirable colección de ensayos sobre el sistema de gobierno más conveniente, en el marco de la libertad y la democracia, cuyas lecciones son válidas no sólo para los Estados Unidos, sino también para todos los demás países del mundo.

Thomas Paine, *El sentido común y los derechos del hombre*, 368 págs., 420 gr., \$9.5.

En una época en que de cada diez colonos estadounidenses, nueve se oponían a la independencia de su país, Thomas Paine, escritor apasionado y fogoso, enemigo de la tiranía, logró con su libro El Sentido Común, cambiar la mentalidad de los hombres y moverlos a preferir la libertad. No se puede dejar de leer este libro que cambió el modo de pensar de un pueblo y la historia del mundo. En su otra obra, Los Derechos del Hombre, ataca la monarquía, establece que los derechos del hombre son naturales e imprescriptibles, exalta la libertad, y defiende el derecho de rebelión.

Lord Acton, *Historia de la libertad*, 152 págs., 180 gr., \$4.65.

Bajo el título Historia de la Libertad, reunimos en este libro los tres ensayos que constituyen el cuerpo central de la obra programada por Acton. Son análisis sólidos y originales sobre la naturaleza de la libertad individual, de la libertad política y de las fuerzas que promueven o amenazan tal libertad, profundas preocupaciones de los finales del siglo XIX que siguen teniendo vigencia a finales del XX.

Jacques Maritain, *Reflexiones sobre los Estados Unidos*, traducción de Xavier Zavala Cuadra, 161 págs., 180 gr., \$7.5.

Uno de los mejores y menos divulgados libros del notable filósofo francés. Nacido de una serie de conferencias dictadas en los Estados Unidos, constituye una honda presentación de las raíces culturales de una democracia; profundo análisis del modo de vida norteamericano, hecho por un hombre que vivió veinticinco años en esa nación y que, al enfrentarse con su realidad, se vio obligado a deshacerse de muchos de los prejuicios que, como europeo, albergaba en su contra. Análisis de las virtudes y defectos de un pueblo para comprender aquellas características que hacen grande o mezquino a todo pueblo y a todo ser humano.

Serie Democracia Hoy

Carlos Alberto Montaner, *Cómo y por qué desapareció el comunismo*, 155 págs., 180 gr., \$10.

Este libro de Carlos Alberto Montaner no es un frío dictamen forense post mortem, sino una reflexión —in vita y en vivo—

dilatada a lo largo de ocho años, sobre lo que era el comunismo. Podría decirse que es un diario, y por eso el autor ha querido dejarle fecha a sus cincuenta escritos. Un diario penetrante, sagaz, a ratos filosófico, siempre claro y al punto, a ratos irónico y punzante, siempre bondadoso, con la bondad de quien tiene esperanza. Un diario de reflexiones y de previsiones al que los acontecimientos le fueron dando la razón. Un diario aleccionador, porque las historias se repiten con diversos ropajes y es bueno estar avisado.

Francisco Alvarez González, *Camino de sensatez*, 176 págs., 200 gr., \$6.

Don Francisco Alvarez, alumno de Ortega y Gasset, filósofo también él, fundador de escuelas de filosofía en varias universidades de América Latina, analiza en esta obra, con la profundidad y erudición que lo caracteriza, los cambios ocurridos en los países socialistas y en la mentalidad de muchos hombres de hoy. Afortunadamente para todos, se empieza a abandonar un camino que llevaba a la mediocridad y servidumbre, en favor de otro que conduce a la sensatez.

Thomas Molnar, *La autoridad y sus enemigos*, 180 págs., 210 gr., \$5.

¿Qué es la autoridad? ¿Es la nuestra una época de autoritarismo o de crisis de autoridad? ¿Cuál es la relación precisa entre libertad y autoridad? Los gobernantes, jueces, sacerdotes, pastores, maestros, profesores y padres de familia, ¿ejercen su autoridad o se muestran débiles y confusos? Estos son algunos de los tópicos abordados por Molnar, doctor en filosofía y profesor en prestigiosas universidades.

Serie Hombre y Dios

Gilbert Keith Chesterton, *Santo Tomás de Aquino*, 160 págs., 200 gr., \$5.3.

Este libro —justamente elogiado por el célebre filósofo y conocedor del medievo Etienne Gilson— fue la culminación de los trabajos del autor sobre temas religiosos. Es imposible ir tan a fondo en las reflexiones de Santo Tomás, con tanta claridad y en tan breve espacio, como lo ha hecho Chesterton en esta pequeña obra maestra.

Serie Clásicos Centroamericanos

José Milla, *Cuadros de costumbres*, Selección de Mario Alberto Carrera, 216 págs. 260 gr. \$5.5.

José Milla es el mayor exponente de la literatura guatemalteca del siglo XIX, tan grande en su época como lo fue Miguel Angel Asturias en el siglo XX. Cuadros de Costumbres, su obra más representativa, es una serie de narraciones cortas y amenas, en las que retrata el modo de vida de la Guatemala decimonónica.

Rubén Darío, *Cuentos*, Selección e introducción de José Emilio Balladares, 264 págs. , 320 gr., \$6.5.
Darío no fue sólo un poeta extraordinario sino también un gran

cuentista. Sus narraciones, tanto en prosa como en verso, se caracterizaron por su incomparable belleza formal y la hondura de su contenido. Esta obra recoge aproximadamente la mitad del total de esas narraciones, clasificadas y ordenadas en forma sugestiva y original. Una valiosa contribución al conocimiento y apreciación del más grande de los clásicos centroamericanos.

José Cecilio del Valle, *Ensayos y documentos*, Selección e introducción de Carlos Meléndez Ch., 256 págs., 310 gr., \$6

José Cecilio del Valle, prócer y sabio nacido en el corazón del istmo centroamericano (Choluteca, 1777), es quizás la más preclara figura de nuestra independencia. El amor a la patria y el amor a la sabiduría fueron fijos nortes en sus múltiples preocupaciones. Trató de encontrar en la filosofía y en las ciencias la base para el progreso y bienestar de las nuevas naciones. La presente selección de sus escritos destaca sus más importantes facetas: el hombre ilustrado, el centroamericanista, el economista y lo que hoy llamaríamos el politólogo. Sus escritos tienen el doble valor de enseñanza y de testimonio.

Lorenzo Montúfar, *Memorias autobiográficas*, Selección e introducción de Carlos Meléndez Ch., 368 págs., 340 gr., \$7.95.

Agotadas desde casi un siglo, estas Memorias de Lorenzo Montúfar, enriquecidas por las cronologías elaboradas con la acuciosidad de siempre por don Carlos Meléndez, constituyen un valiosísimo testimonio histórico y, al mismo tiempo, por la sugestión de su ritmo narrativo, un auténtico clásico de la literatura centroamericana.

Pío Viquez, *Política, viajes, semblanzas*, Selección e introducción de Carlos Meléndez Ch., 332 págs., 390 gr., \$6.

Pío Viquez fue una de las mejores plumas costarricenses del siglo XIX. Este libro revive el acontecer nacional de la época, la política, las costumbres y lugares. Permite comprobar lo que se ha cambiado y lo que ha permanecido con el correr de los años. Su estilo ameno y su crítica punzante constituyen una verdadera escuela de periodismo.

Rafael Landívar, *Rusticatio mexicana*, Introducción y Traducción de Faustino Chamorro, 544 págs., 610 gr., \$7.65.

La Rusticatio Mexicana es considerada como el primer gran poema latinoamericano del exilio y la más valiosa joya de la literatura colonial centroamericana. Don Faustino Chamorro, en esta edición integral y bilingüe, nos ofrece el texto latino científicamente establecido por él, y la traducción que también hizo a ritmos españoles.

Cómo y ? por qué desapareció el comunismo

Carlos
Alberto
Montaner



Libro Libre

Carlos Alberto Montaner: *Cómo y por qué desapareció el comunismo*, 156 p. Un cómo y un por qué tan penetrantes, tan a los hechos concretos, que es difícil imaginar una manera más sencilla de llegar al “otro lado” de la ilusión que a tantos cautivó durante el siglo XX. Aleccionador: porque las historias se repiten con diversos ropajes y es bueno estar avisado.

Solicítelo a *Asociación Libro Libre*, Apartado 1154-1250, Escazú, Costa Rica. Tel. 228 2333, Fax 228 6028.